

APARATOS DE FUNCIONES MÚLTIPLES**INFORME TÉCNICO PREVIO A LA DETERMINACIÓN FINAL**

Fecha: 17 de abril de 2023
Informe: GINC-GID/ITDF N°03/23

| Información Sumaria | |
|--|---|
| Fecha de Presentación en la Mesa de Entradas del MDP: | 2 de febrero de 2022 |
| Fecha de Ingreso a la CNCE: | 3 de febrero de 2022 |
| N° de Expediente CNCE: | EX-2021-10193001- -APN-DGD#MDP |
| Denominación del Producto Importado: | “Aparatos de funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos, de uso manual; batidora de uso manual, incluso presentadas con accesorios y licuadoras” |
| Cumplimiento del Artículo 6 del Decreto N° 1393/08 y Determinación de Producto Similar Nacional y de Representatividad (Acta N° 4212) | 11 de febrero de 2022 (IF-2022-13592579-APN-CNCE#MDP e Informe ITPSR IF-2022-13555245-APN-CNCE#MDP) |
| Admisibilidad de la Solicitud: | 14 de febrero de 2022 (NO- 2022-14307515-APN-SSPYGC#MDP e IF-2022-13708916-APN-DCD#MDP) |
| Viabilidad de la Apertura (Acta N° 2370): | 23 de febrero de 2022 (NO-2022-17689920-APN-SSPYGC#MDP e IF-2022-17630288-APN-DCD#MDP) |
| Determinación de Daño y de Causalidad previa a la Apertura (Acta N° 2418): | 4 de marzo de 2022 (NO-2022-20726176-APN-CNCE#MDP e IF-2022-20723062-APN-CNCE#MDP) |
| Apertura de la investigación Resolución N° 205/2022: | 30 de marzo de 2022 (RESOL-2022-205-APN-SIECYGCE#MDP Fecha de publicación en B.O. 31/03/2022) |
| Determinación Preliminar del Margen de Dumping: | 10 de junio de 2022 (NO-2022-59091967-APN-SSPYGC#MDP e IF-2022-59080453-APN-DCD#MDP) |
| Determinación Preliminar de Daño y Causalidad (Acta N° 2446) | 19 de julio de 2022 (NO-2022-74213436-APN-CNCE#MDP) – (IF-2022-74135237-APN-CNCE#MDP) |
| Información Sistematizada de los Hechos Esenciales | 26 de octubre de 2022 (NO-2022-114536633-APN-CNCE#MEC) – (IF-2022-114449991-APN-CNCE#MEC) |
| Posición Arancelaria NCM/SIM: | 8509.40.50; 8509.40.20 y 8509.40.10 |
| Origen del Producto Importado: | República Federativa de Brasil |
| Práctica Desleal: | Dumping |
| Peticionante: N° de CUIT: Representante legal: | LILIANA S.R.L Warnes 1155 – Rosario. Santa Fe 30-51687722-3 Martin Javier Bazán (apoderado) mbazan@liliana.com.ar |

| Información Sumaria | |
|---|---|
| Otras partes acreditadas | |
| Importadoras: (representante legal y domicilio especial electrónico): | <p>NEWSAN S.A. (Marcela Cominelli - relaciones.Institucionales@newsan.com.ar)</p> <p>Groupe Seb Argentina S.A (Luis Augusto Vechio-avechio@beccarvarela.com)</p> <p>Philips Domestic Appliances Argentina S.A (Francisco Rondoletti - frondoletti@tanoiracassagne.com)</p> |
| Exportadoras (representante legal y domicilio especial electrónico): | <p>Philips Domestic Appliances do Brasil Ltda. (Francisco Rondoletti-frondoletti@tanoiracassagne.com)</p> <p>Seb do Brasil Produtos Domésticos Ltda. (Luis Augusto Vechio - avechio@beccarvarela.com)</p> <p>MK BR S.A. (Luis Augusto Vechio - avechio@beccarvarela.com)</p> |
| Embajada de la República Federativa del Brasil (representante legal y domicilio especial electrónico): | (Embajador Reinaldo José de Almeida Salgado-econo.buenosaires@itamaraty.gov.br) |
| Equipo Técnico: | Ley N° 24.425, Decreto Reglamentario N° 1393/08 y Resolución ex SICyPyME N° 293/08 |
| | <p><u>Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales:</u> Soledad Britti, Santiago González, Andrea Di Paolo y Melisa Malvárez</p> <p><u>Gerencia de Investigaciones sobre Daño:</u> Carlos Wolff, Eduardo Faingerch, Julia Bexiga, Mariano Abalo, Fernando Basta, Sebastián Cipolla y Emilia Ayala Pacin</p> |

I. GLOSARIO

El glosario contiene los términos y abreviaturas utilizados por el equipo técnico en este informe, sin perjuicio de los que las partes hubieran empleado en sus presentaciones, en cuyo caso se transcriben textualmente y entre comillas.

I.1 Glosario de términos y abreviaturas generales:

APN: Administración Pública Nacional.

B.O.: Boletín Oficial de la República Argentina.

CIVUCE: Central de Información de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

CNCE: Comisión Nacional de Comercio Exterior.

DCD: Dirección de Competencia Desleal.

DGA: Dirección General de Aduanas.

FOB: *Free on Board*.

GID: Gerencia de Investigaciones sobre el Daño.

GINC: Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales.

IF: Informe.

ITDP: Informe Técnico Previo a la Determinación Preliminar.

ITPA: Informe Técnico Previo a la Apertura.

ITPSR: Informe Técnico acerca de la existencia de un Producto similar nacional y de la Representatividad.

MERCOSUR: Mercado Común del Sur.

NCM: Nomenclatura Común del MERCOSUR.

NO: Nota.

O.: Orden.

OMC: Organización Mundial de Comercio.

S.A.: Sociedad Anónima.

SIM: Sistema Informático Malvina.

S.R.L.: Sociedad de Responsabilidad Limitada.

I.2 Glosario de términos y abreviaturas específicos:

ABS: Acrilonitrilo Butadieno Estireno.

BPA: Bisphenol A.

CAFED: Cámara Argentina de Fabricantes de Electrodomésticos.

cm³: centímetros cúbicos.

Ex MP: Ex Ministerio de Producción.

Ex SC: Ex Secretaría de Comercio.

Ex SCE: Ex Secretaría de Comercio Exterior.

Ex SIECYGCE: Ex Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa.

Ex SICyM: Ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería.

IEC: *International Electrotechnical Commission* (Comisión Electrotécnica Internacional).

IQC: *International Quality Certification* (Certificación de Calidad Internacional).

IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación. Institución referente en el ámbito nacional, regional e internacional para la mejora de la competitividad que desarrolla, estudia y publica normas argentinas.

ISO: *International Organization for Standardization*. La Organización Internacional de Normalización es una organización para la creación de estándares internacionales compuesta por diversas organizaciones nacionales de normalización.

l: litro.

PCTG: Politereftalato de Ciclohexilendimetileno Glicol.

PET: Politereftalato de Etileno.

PP: Polipropileno.

SAN: Estireno Acrilonitrilo.

USD/u: Dólares estadounidenses por unidad.

W: watt o vatio.

V: Voltio.

II. ANTECEDENTES Y ACTUACIONES REALIZADOS POR Y ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR¹

1. El 2 de febrero de 2022, la firma LILIANA S.R.L presentó ante la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y GESTIÓN COMERCIAL la solicitud de apertura de investigación por presunto dumping en las importaciones de *“Aparatos de funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos, de uso manual; batidora de uso manual, incluso presentadas con accesorios; y licuadoras”* originarias de la República Federativa del Brasil.
2. El 3 de febrero de 2022, esta COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR recibió el expediente que tramita en la SPYGC bajo el N° EX-2022-10193001- -APN-DGD#MDP. - (Órdenes 1 a 4).
3. El 7 de febrero de 2022, mediante Nota N° NO-2022-11851484-APN-CNCE#MDP se le hizo saber a la CÁMARA DE FABRICANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS (CAFED), que esta CNCE utilizará la información aportada en la nota suscripta por el presidente de la CAFED (acompañada por LILIANA SRL en el expediente) y que, sin perjuicio de ello, en el supuesto que considere necesario rectificar tales datos o efectuar algún comentario adicional, podría remitirlo a esta Comisión hasta el día 10 de febrero de 2022 (Orden 7). Al respecto, se deja constancia de que no se recibió presentación alguna.
4. El 11 de febrero de 2022, mediante Nota N° NO-2022-13606099-APN-CNCE#MDP, esta CNCE remitió el Acta de Directorio N° 2412 (IF-2022-13592579-APN-CNCE#MDP) a la SSPyGC, en la que se determinó que *“los “Aparatos de funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos, de uso manual; batidora de uso manual, incluso presentadas con accesorios y licuadoras” de producción nacional se ajustan, a la definición de producto similar al importado originarios de la República Federativa de Brasil...”*. Asimismo, se concluyó que *“la empresa LILIANA S.R.L. cumple con los requisitos de representatividad dentro de la rama de producción nacional.”* - (Orden 9).

¹ En este informe, la denominación completa de cada entidad se menciona sólo la primera vez que se la nombra.

5. El 16 de febrero se recibió de la SSPYGC, mediante Nota N° NO-2022-14307515-APN-SSPYGC#MDP, el informe Relativo a la Admisibilidad de la Solicitud (IF-2022-13708916-APN-DCD#MDP) haciéndose saber que la petición reúne los requisitos formales establecidos por el Artículo 6° del Decreto N° 1.393/08. - (Orden 11).
6. El 23 de febrero de 2022 se recibió de la SSPYGC, mediante Nota N° NO-2022-17689920-APN-SSPYGC#MDP, el Informe Relativo a la Viabilidad de Apertura de Investigación (IF-2022-17630288-APN-DCD#MDP). El presunto margen de dumping determinado para Batidoras fue de 120,68%, para licuadoras fue de 55,42%, para Multiprocesadora de Mano fue de 28,71%; en tanto el margen de dumping promedio ponderado fue de 65,16%. (orden 15). El 4 de marzo de 2022 esta CNCE remitió mediante Nota N° NO-2022-20726176-APN-CNCE#MDP a la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA el Acta de Directorio N° 2418, donde se dispuso la inclusión del Informe Técnico Previo a la Apertura N° IF-2022-20707853-APN-CNCE#MDP en el Expediente y determinó que *“existen pruebas suficientes que respaldan las alegaciones de daño importante a la rama de producción nacional causado por las importaciones con presunto dumping originarias de la República Federativa de Brasil, además de que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la legislación vigente para disponerse el inicio de una investigación”*. En la misma fecha, mediante Nota N° NO-2022-20729865-APN-CNCE#MDP esta CNCE remitió a la DCD los indicadores de daño a los fines de la notificación al Gobierno de la República Federativa del Brasil, con el objeto de realizar las consultas previstas en el marco de la Decisión CMC N° 18/96. - (Órdenes 21 a 23).
7. El 30 de marzo de 2022 mediante la Resolución N° 205/2022 (RESOL-2022-205-APN-SIECYGCE#MDP), publicada en el Boletín Oficial el 31 de marzo de 2022, la SIECYGCE dispuso la procedencia de la apertura de la investigación; la misma fue remitida por DCD mediante Nota N° NO-2022-30938367-APN-DCD#MDP. - (Orden 34).
8. El 5 de abril de 2022 mediante IF-2022-32479852-APN-CNCE#MDP, se dejó constancia en las actuaciones y se notificó a las partes que se encontraban disponibles el "Cuestionario para el Productor", el "Cuestionario para el

Importador” y el “Cuestionario para el Exportador” elaborados por esta CNCE y que, en los términos del artículo 16 del Decreto N° 1393/08, las partes interesadas podían remitir las respuestas hasta el 5 de mayo de 2022. - (Orden 46).

9. El 10 de junio de 2022, mediante Nota N° NO-2022-59091967-APN-SSPYGC#MDP, la SSPYGC remitió como archivo embebido el Informe Técnico N° IF-2022-59080453-APNDCCD#MDP de la DCD, en el marco de lo establecido por el Artículo 21 del Decreto N° 1393/08, informando que los márgenes de dumping determinados preliminarmente considerando exportaciones a la REPÚBLICA ARGENTINA son de 122,22% para Batidoras, 50,51% para Licuadoras y de 14,84% para las Multiprocesadoras de mano; resultando el Margen de Dumping Promedio Ponderado 59,18% (Orden 267).
10. El 30 de junio de 2022, mediante IF-2022-66284205-APN-CNCE#MDP se dejó constancia en el expediente electrónico de que “...se han cumplido los plazos procedimentales para responder los cuestionarios remitidos por esta CNCE, así como también para subsanar los errores y omisiones detectados. Asimismo, se ha dado respuesta a los tratamientos de confidencialidad solicitados por las firmas. En función de lo expuesto y atento a los plazos a los que se encuentra sujeto el presente procedimiento, el equipo técnico de esta Comisión basará su Informe Técnico Previo a la Determinación Preliminar sobre la información recibida hasta el día de la fecha (Decreto Reglamentario- Texto Ordenado 2017, de la Ley de Procedimientos Administrativos - Ley 19.549)”. - (Orden 312).
11. En las Tablas II.1, II.2., II.3 y II.4 se presenta un extracto de las actuaciones relacionadas con las respuestas a los Cuestionarios de la CNCE.

Tabla II.1. Notificaciones de cuestionarios enviadas por la CNCE

| EMPRESAS/CÁMARA | Nota | Respondió SI/NO | Tipo de respuesta al cuestionario/observaciones |
|---|---|-----------------|--|
| LILIANA SRL | 5 de abril de 2022 NO-2022-32677914- APN-CNCE#MDP | Sí | COMPLETA |
| CAFED | 5 de abril de 2022 NO-2022-32674730- APN-CNCE#MDP | Sí | Con fecha 13 de mayo de 2022, la Cámara brindó información relativa a producción y capacidad de producción nacional para los años 2019-2021 y el subperíodo a enero-febrero 2021/2022 (ME-2022-47850459-APN-CNCE#MDP) O.154 a 156. |
| CAFAVEP | 5 de abril de 2022 NO-2022-32676814- APN-CNCE#MDP | NO | N/C |
| Cámara de Importadores de la República Argentina (CIRA) | 5 de abril de 2022 NO-2022-32678820- APN-CNCE#MDP | NO | N/C |
| Philips Domestic Appliances Argentina S.A. | 5 de abril de 2022 NO-2022-32712428- APN-CNCE#MDP | Sí | COMPLETA |
| EMBAJADA DE BRASIL | 5 de abril de 2022 NO-2022-32746906- APN-CNCE#MDP | NO | N/C |

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Tabla II.2. Síntesis de las Actuaciones Relativas a los Cuestionarios para el Productor de la CNCE²

| | LILIANA |
|--|---|
| Fecha vencimiento original para responder Cuestionario | 5 de mayo de 2022 (IF-2022-32479852-APN-CNCE#MDP) - Orden 46. |
| Prórrogas solicitadas para responder Cuestionario | 3 de mayo de 2022 (ME-2022-43305028-APN-CNCE#MDP) - Ordenes 118/120. |
| Vencimiento prórrogas establecido por CNCE | 4 de mayo de 2022 (NO-2022-43974199-APN-CNCE#MDP) Vencimiento 16 de mayo de 2022 - Orden 133. |
| Fecha de presentación del Cuestionario | 16 de mayo de 2022 (ME-2022-48508077-APN-CNCE#MDP) - Ordenes 170/173. |
| 1º Nota de errores y omisiones Vencimiento: | 27 de mayo de 2022 (NO-2022-53280033-APN-CNCE#MDP) 3 de junio de 2022 - Orden 221. |
| Prórroga solicitada para responder errores y omisiones | NO |
| Vencimiento prórrogas establecido por CNCE | N/C |
| Respuesta a 1º Errores y Omisiones | 31 de mayo de 2022 (ME-2022-54294869-APN-CNCE#MDP) - Ordenes 229/232. |
| 2º Nota de errores y omisiones Vencimiento: | 8 de junio de 2022 (NO-2022-57969937-APN-CNCE#MDP) 13 de junio de 2022 - Orden 256. |
| Respuesta a 2º Errores y Omisiones | 10 de junio de 2022 (ME-2022-59067903-APN-CNCE#MDP) - Ordenes 260/265. |
| 3º Nota de errores y omisiones Vencimiento: | 23 de junio de 2022 (NO-2022-63437726-APN-CNCE#MDP) 30 de junio de 2022 - Orden 297. |
| Respuesta a 3º Errores y Omisiones | 28 de junio de 2022 (ME-2022-64790676-APN-CNCE#MDP) - Ordenes 299/302. |

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

² Cabe destacar que las presentaciones recibidas dentro de las dos primeras horas hábiles del día siguiente al del vencimiento del plazo, se las considera realizadas en tiempo oportuno, conforme lo dispuesto por el Art. 25, último párrafo del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Tabla II.3. Síntesis de las Actuaciones Relativas a los Cuestionarios para el Importador

| | NEWSAN S.A. | Groupe Seb Argentina S.A. | Philips Domestic Appliances Argentina S.A. |
|--|--|--|---|
| Fecha vencimiento original para responder Cuestionario | 5 de mayo de 2022 (IF-2022-32479852-APN-CNCE#MDP) - Orden 46. | | |
| Prórrogas solicitadas para responder Cuestionario | NO | 2 de mayo de 2022 (ME-2022-42656645-APN-CNCE#MDP) - Ordenes 104/106. | 4 de mayo de 2022 (ME-2022-44106605-APN-CNCE#MDP) - Ordenes 135/138. 13 de mayo de 2022 (ME-2022-48180675-APN-CNCE#MDP) Ordenes – 158/160 ³ . |
| Vencimiento prórrogas establecido por CNCE | N/C | 16 de mayo de 2022 (NO-2022-43240690-APN-CNCE#MDP) del 3 de mayo de 2022 – Orden 110. | 16 de mayo de 2022 (NO-2022-44617494-APN-CNCE#MDP) del 5 de mayo de 2022 - Orden 140. |
| Fecha de presentación del Cuestionario | N/C | 17 de mayo de 2022 (ME-2022-49165625-APN-CNCE#MDP) - Ordenes 201/204. | NO PRESENTÓ |
| 1º Nota de errores y omisiones Vencimiento: | N/C | 27 de mayo de 2022 (NO-2022-53271756-APN-CNCE#MDP) 3 de junio de 2022 - Orden 218. | N/C |
| Respuesta a 1º Errores y Omisiones | N/C | 3 de junio de 2022 (ME-2022-55941081-APN-CNCE#MDP) - Ordenes 234/236. | N/C |
| 2º Nota de errores y omisiones Vencimiento: | N/C | 13 de junio de 2022 (NO-2022-59746334-APN-CNCE#MDP) 16 de junio de 2022 - Orden 277. | N/C |
| Respuesta a 2º errores y omisiones | N/C | 16 de junio de 2022 (ME-2022-61151274-APN-CNCE#MDP) - Ordenes 285/287. | N/C |
| 3º Nota concede confidencialidad | N/C | 27 de mayo de 2022 (NO-2022-53271756-APN-CNCE#MDP) - Orden 218. | N/C |

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

³ Se deja constancia que la referida solicitud fue respondida por esta CNCE el día 16 de mayo de 2022, mediante Nota Nº NO-2022-48778835-APN-CNCE#MDP, a efectos de hacer saber que "...atento a los plazos a los que se encuentra sujeta la presente investigación, esta Comisión no considera factible el otorgamiento de una nueva prórroga"; en los términos del Artículo 6.8 y Anexo II del Acuerdo Antidumping y el art. 18 del Decreto Nº 1326/98. –Orden 174.

Tabla II.4. Síntesis de las Actuaciones Relativas a los Cuestionarios para el Exportador

| | MK BR S.A. | Seb do Brasil Produtos Domésticos Ltda. |
|---|---|--|
| Fecha vencimiento original para responder Cuestionario | 5 de mayo de 2022 (IF-2022-32479852-APN-CNCE#MDP) Orden 46. | |
| Prórrogas solicitadas para responder Cuestionario | 3 de mayo de 2022 (ME-2022-43236579-APN-CNCE#MDP) - Ordenes 114/117. | 3 de mayo de 2022 (ME-2022-43217424-APN-CNCE#MDP) - Ordenes 111/113. |
| Vencimiento prórrogas establecido por CNCE | 16 de mayo de 2022 (NO-2022-43973006-APN-CNCE#MDP) - Orden 132. | 16 de mayo de 2022 (NO-2022-43972048-APN-CNCE#MDP) - Orden 131. |
| Fecha de presentación del Cuestionario | 16 de mayo de 2022 (ME-2022-48836802-APN-CNCE#MDP) - Ordenes 180/183. | 17 de mayo de 2022 (ME-2022-49106328-APN-CNCE#MDP) - Ordenes 189/192. |
| 1º Nota de errores y omisiones | 27 de mayo de 2022 (NO-2022-53273448-APN-CNCE#MDP) - Orden 219. | 27 de mayo de 2022 (NO-2022-53279039-APN-CNCE#MDP) - Orden 220. |
| Prórrogas solicitada para responder errores y omisiones | N/C | N/C |
| Vencimiento prórrogas establecido por CNCE | N/C | N/C |
| Respuesta a 1º errores y omisiones | 3 de junio de 2022 (ME-2022-56137240-APN-CNCE#MDP 2022) - Ordenes 237/240. | 6 de junio de 2022 (ME-2022-56517704-APN-CNCE#MDP) - Ordenes 242/244. |
| 2ª Nota de errores y omisiones | 13 de junio de 2022 (NO-2022-59746898-APN-CNCE#MDP) - Orden 278. | N/C |
| Respuesta a 2º errores y omisiones | 16 de junio de 2022 (ME-2022-61258816-APN-CNCE#MDP) - Ordenes 292/294. | N/C |

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

12. El 19 de julio de 2022, mediante Nota Nº NO-2022-74213436-APN-CNCE#MDP, se remitió a la SIECYGCE el Acta Nº 2446 en la cual el Directorio de esta Comisión determinó que “...*la rama de producción nacional de Aparatos de funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos, de uso manual; batidora de uso manual, incluso presentadas con accesorios y licuadoras sufre daño importante causado por las importaciones con dumping originarias de la República Federativa del Brasil...*” y recomendó a la SIECYGCE la aplicación de medida provisional bajo la forma de derechos específicos de 3,51 dólares FOB por unidad para las procesadoras, de 13,97 dólares FOB por unidad para las batidoras y de 7,50 dólares FOB por unidad para las licuadoras. - (Orden 333).

Tabla II.5. Síntesis de las Actuaciones Relativas a los Cuestionarios presentados de manera extemporánea al plazo original⁴

| | Philips Domestic Appliances do Brasil Ltda. | Philips Domestic Appliances Argentina S.A. |
|---|---|--|
| Fecha vencimiento original para responder Cuestionario | 5 de mayo de 2022 (IF-2022-32479852-APN-CNCE#MDP) Orden 46. | |
| Fecha de presentación del Cuestionario | 20 de julio de 2022 (ME-2022-74660408-APN-CNCE#MDP) Ordenes 339 a 341 | 3 de agosto de 2022 (ME-2022-80127513-APN-CNCE#MDP) Ordenes 391 a 393 |
| 1º Nota de errores y omisiones | 28 de julio de 2022 (NO-2022-77927967-APN-CNCE#MDP) Orden 381 | 17 de agosto de 2022 (NO-2022-85676911-APN-CNCE#MDP) Orden 452 |
| Prórrogas solicitada para responder errores y omisiones | N/C | N/C |
| Vencimiento prórrogas establecido por CNCE | N/C | N/C |
| Respuesta a 1º errores y omisiones | 1 de agosto de 2022 (ME-2022-78824886-APN-CNCE#MDP) Ordenes 383 a 385 | 23 de agosto de 2022 (ME-2022-87699026-APN-CNCE#MDP) Ordenes 468 a 471 |
| 2ª Nota de errores y omisiones | 3 de agosto de 2022 (NO-2022-80165256-APN-CNCE#MDP) Orden 399 | N/C |
| Respuesta a 2º errores y omisiones | 4 de agosto de 2022 (ME-2022-80488958-APN-CNCE#MDP) Ordenes 408 a 410 | N/C |

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

13. El 20 de julio de 2022, mediante Notas N° NO-2022-74695890-APN-CNCE#MDP y NO-2022-74768835-APN-CNCE#MDP, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1393/08, esta CNCE notificó a las partes interesadas y la Embajada del Brasil de las determinaciones y decisiones adoptadas en el marco de lo establecido en el artículo 22 del citado Decreto y les comunicó que podrían ofrecer pruebas hasta un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles, venciendo dicho plazo el día 3 de agosto de 2022. (Ordenes 336 y 337). En la misma fecha se recibió de la firma PHILIPS DOMESTIC APPLIANCES DO BRASIL LTDA presentación del Cuestionario al Exportador, conforme se detalla en la Tabla III.5.

14. El 8 de agosto de 2022, mediante Nota N° NO-2022-81933430-APN-CNCE#MDP se notificó a la firma LILIANA que el equipo técnico de la CNCE procederá a verificar la información acompañada en oportunidad de responder al “Cuestionario para el Productor” y demás presentaciones

⁴ Se refiere al plazo original de respuesta a Cuestionario. En este caso, los referidos fueron respondidos en la instancia correspondiente a ofrecimientos de prueba.

realizadas en consecuencia; y solicitó manifestar su consentimiento, conforme lo establecido en el tercer párrafo del art. 19 del citado Decreto Reglamentario. En la misma fecha LILIANA respondió en conformidad para la realización de la verificación in situ mediante Memorandum Nº ME-2022-82069681-APN-CNCE#MDP - (Orden 431).

15. El 11 de agosto de 2022, mediante Informe Nº IF-2022-83529847-APN-CNCE#MDP se dejó constancia que con fecha 4 de agosto de 2022 había operado el vencimiento para ofrecer prueba conforme lo dispuesto en el Art. 18 y Art. 56, 3º párrafo del Decreto 1393/08. – (Orden 443).
16. El 12 de agosto de 2022, mediante Notas Nº NO-2022-84319163-APN-CNCE#MDP- NO-2022-84319535-APN-CNCE#MDP, se comunicó a las empresas MK BR S.A, SEB DO BRASIL PRODUTOS DOMÉSTICOS LTDA y GROUPE SEB ARGENTINA S.A. sobre sus respectivas presentaciones, que tanto sus consideraciones, comentarios y conclusiones relativas a las actuaciones de marras serían valoradas, acorde a su pertinencia con el objeto de la investigación, en los informes técnicos que elabore esta Comisión y que las mismas no constituyen, técnica y formalmente, un ofrecimiento de prueba en los términos del Decreto Nº 1393/08 y del Decreto Nº 1759/72 T.O. 2017. - (Órdenes 448 y 449).
17. El 17 de agosto de 2022 mediante Nota Nº NO-2022-85676911-APN-CNCE#MD, esta CNCE notificó a la firma importadora Philips constancia de que su presentación no constituye, técnica y formalmente, un ofrecimiento de prueba en los términos del Decreto Nº 1393/08 y del Decreto Nº 1759/72 T.O. 2017. Respecto al Cuestionario para el Importador presentado, comunicó que será considerado como prueba documental e informó errores y omisiones en el mismo. - (Orden 452).
18. El 23 de agosto de 2022, dos primeras horas, la firma importadora Philips respondió las observaciones realizadas por esta CNCE, mediante Memorandum Nº ME-2022-87699026-APN-CNCE#MDP, subsanando así los errores y omisiones. - (Órdenes 468 a 471).
19. El 5 de septiembre de 2022, se procedió a incorporar el acta correspondiente a la verificación in situ efectuada por el equipo técnico de esta CNCE en la planta de producción de LILIANA de fecha 1 de septiembre conforme obra

en los Informes N° IF-2022-92089658-APN-CNCE#MEC e IF-2022-92090227-APN-CNCE#MEC (Órdenes 501 y 502).

20. En la misma fecha, mediante Nota N° NO-2022-92937364-APN-CNCE#MEC, esta CNCE se expidió sobre la confidencialidad de la información aportada por LILIANA, en oportunidad de la verificación in situ. (Orden 505).
21. El 11 de octubre de 2022 mediante Informe N° IF-2022-107964892-APN-CNCE#MEC, se dejó constancia que el equipo técnico de esta CNCE *“...basará la “Información Sistematizada de los Hechos Esenciales” sobre la información recibida hasta el día de la fecha...”*, y de conformidad a lo previsto en el párrafo 4 del artículo 18 del Decreto N° 1393/08, se procedió al cierre de la etapa probatoria. – (Orden 561).
22. El 26 de octubre de 2022 mediante Notas N° NO-2022-114717518-APN-CNCE#MEC - NO-2022-114732574-APN-CNCE#MEC y NO-2022-114536633-APN-CNCE#MEC, en el marco de lo establecido por el Artículo 6.9 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Art. VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el artículo 18, párrafo cuarto, del Decreto Reglamentario N° 1.393/08, esta CNCE notificó a las partes y a la Embajada del Brasil que se ha procedido al cierre de la etapa probatoria y que se encuentra a disposición en el expediente, la “Información Sistematizada de los Hechos Esenciales” (ISHE). Asimismo, se informó que el plazo de vencimiento para efectuar consideraciones finales operaba el día 9 de noviembre de 2022. (Órdenes 589, 590 y 593).
23. Entre el 9 y 10 de noviembre de 2022 se recibieron las consideraciones finales de las firmas Philips Domestic Appliances Argentina S.A., Philips do Brasil, Groupe Seb Argentina, Seb do Brasil y de la exportadora MK BR (ME-2022-120959456-APN-CNCE#MEC, ME-2022-120973127-APN-CNCE#MEC, ME-2022-120987819-APN-CNCE#MEC, ME-2022-120991373-APN-CNCE#MEC)) (Órdenes 619 a 631).
24. El 21 de diciembre de 2022, mediante Nota N° NO-2022-137134949-APN-DCD#MDP la DCD remitió a esta Comisión la Resolución N° 1041 del 19 de

diciembre de 2022 del MINISTERIO DE ECONOMÍA, publicada en el Boletín Oficial el 21 diciembre de 2022, mediante la cual se dispuso la continuación de la investigación con la aplicación de derechos antidumping provisionales, y el Informe N° IF-2022-74753220-APN-SSPYGC#MDP de fecha 20 de julio de 2022, correspondiente al Informe de Recomendación.

25. El 24 de enero de 2023, mediante Nota N° NO-2023-09041926-APN-SSPYGC#MEC, la SSPYGC remitió a esta Comisión la presentación de ofrecimiento de compromiso de precios realizada por las firmas exportadora e importadora SEB DO BRASIL PRODUCTOS DOMESTICOS LTDA y GROUPE SEB ARGENTINA respectivamente, en el marco de lo establecido en el Capítulo V del Decreto N° 1393/08.
26. El 25 de enero de 2023, mediante Memorándum N° ME-2023-09278837-APN-SC#MEC ante la necesidad de utilización del plazo adicional previsto por el artículo 29 del Decreto N° 1393/08 en la presente investigación, la Secretaría de Comercio remitió a esta CNCE, la autorización para hacer uso del mismo.
27. El 27 de enero de 2023, mediante Nota N° NO-2023-10374801-APN-CNCE#MEC, esta CNCE solicitó se autorice, a cuenta de la complejidad técnica y ante la imposibilidad de cumplir con los plazos establecidos para la Determinación Final de Daño, a hacer uso de la prórroga prevista en el artículo 30, párrafo segundo del Decreto N° 1.393/08.
28. El 8 de febrero de 2023, la DCD remitió a esta CNCE la rectificación del compromiso de precios oportunamente presentado por SEB DO BRASIL, cuya modificación fue el valor FOB mínimo de exportación ofrecido para las batidoras en el compromiso de precios presentado el 6/12/2022, por medio de la NO-2022-131611472-APN-DGD#MDP.
29. En la misma fecha, se celebró una reunión técnica entre funcionarios de la DCD y de la CNCE, y el apoderado de Philips Domestic Appliances Argentina S.A. y de Philips Domestic Appliances Do Brasil LTDA. -Dr. Francisco R. Rondoletti, y acompañado por el señor Ignacio Zervino-, atento a la presentación realizada por Nota N° NO-2023-12213535-APN-DGD#MDP, de

fecha 2 de febrero de 2023. Acta incorporada mediante IF N° IF-2023-15097997-APN-CNCE#MEC. Por su parte, la peticionante LILIANA presentó, mediante Memorandum N° ME-2023-14587545-APN-CNCE#MEC, un escrito con consideraciones finales relacionadas con la Investigación de referencia (Órdenes 739/ 748 / y 740 a 742).

30. El 9 de febrero de 2023 mediante Nota N° NO-2023-15099394-APN-SC#MEC, la SECRETARIA de COMERCIO remitió la autorización para hacer uso del citado plazo previsto en el artículo 30, párrafo segundo del Decreto N° 1.393/08, a los fines de emitir la determinación final de daño. (Orden 749).

31. El 24 de febrero de 2023 mediante Nota N° NO-2023-20601958-APN-CNCE#MEC esta CNCE remitió a la SSPYGC el Acta de Directorio N° 2500 (IF-2023-20600669-APN-CNCE#MEC) en la que concluyó que *“...el compromiso de precios presentado por la firma SEB DO BRASIL PRODUCTOS DOMESTICOS LTD no reúne las condiciones previstas por la legislación vigente en cuanto a la eliminación del efecto perjudicial del dumping sobre la rama de producción nacional y que, por lo tanto, no corresponde su aceptación.”* (Orden 770).

32. El 27 de febrero de 2023 mediante Nota N° NO-2023-21348295-APN-SSPYGC#MEC, la SSPYGC remitió a esta CNCE la presentación realizada por la firma exportadora SEB DO BRASIL PRODUCTOS DOMESTICOS LTDA (“SEB DO BRASIL”) a través de la Nota N° NO-2023-14487494-APN-DGD#MDP (IF-2023-14483900-APN-DGD#MDP e IF-2023-14484579- APN-DGD#MDP) de fecha 8 de febrero de 2023 en la cual rectifica compromiso de precios. (Orden 772).

33. El 3 de marzo de 2023, mediante Nota N° NO-2023-23471909-APN-CNCE#MEC esta CNCE remitió a la SSPYGC el Acta de Directorio N° 2502 (IF-2023-23402376-APN-CNCE#MEC) donde se concluyó que *“...desde el punto de vista de la competencia de la CNCE, el compromiso de precios presentado por la firma SEB DO BRASIL PRODUCTOS DOMESTICOS LTD no reúne las condiciones previstas por la legislación vigente en cuanto a la*

eliminación del efecto perjudicial del dumping sobre la rama de producción nacional y que, por lo tanto, no corresponde su aceptación.” (Orden 777).

34. El 7 de marzo de 2023, mediante Nota N° NO-2023-24456611-APN-SSPYGC#MEC, se recibió de la SSPYGC el IF-2023-21849350-APN-SC#MEC de fecha 28 de febrero de 2023, correspondiente al Informe Técnico relativo al compromiso de precios ofrecido por la firma productora/exportadora SEB DO BRASIL. En la misma oportunidad y mediante Nota N° NO-2023-24457142-APN-SSPYGC#MEC la SSPYGC remitió el Informe Final de márgenes de presunto dumping elaborado por la DCD. (Ordenes 785 y 786 respectivamente).

El 8 de marzo de 2023, esta CNCE solicitó autorización a la Secretaría de Comercio, para hacer uso del plazo adicional previsto en el marco del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, Parte 1º, artículo 5 párrafo 10, atento a la complejidad técnica y ante la imposibilidad de cumplir con los plazos establecidos para la Determinación Final de Daño. (Orden 788).

35. El 13 de marzo de 2023, mediante nota N° NO-2023-27437026-APN-SC#MEC, la Secretaría de Comercio remitió a esta CNCE autorización para hacer uso del plazo adicional conforme a la normativa legal aplicable, a fin de emitir la determinación final de daño. (Orden 796).

36. El 13 de abril de 2023, mediante Nota N° NO-2023-40446869-APN-SSPYGC#MEC, la SSPYGC remitió una rectificación en el Informe Final de márgenes de presunto dumping elaborado por la DCD, señalando que el mismo no altera las conclusiones vertidas oportunamente en el Informe de fecha 2 de marzo de 2023 - IF-2023-22950199-APN-SC#MEC- (Orden 836).

III. PRODUCTO IMPORTADO OBJETO DE INVESTIGACIÓN

III.1. Descripción

Conforme lo establecido por la Resolución ex SIECYGCE N° 205/22, de apertura de investigación, el producto importado objeto de investigación son los “*Aparatos de funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos, de uso manual; batidora de uso manual, incluso presentadas con accesorios; y licuadoras*”¹ originarios de Brasil que, de acuerdo a la información proporcionada por DGA, clasifican por las posiciones arancelarias NCM/SIM 8509.40.10.000, 8509.40.20.100. y 8509.40.50.100. El detalle de la clasificación y tratamiento arancelario se presenta en la tabla A.I.9 del Anexo I.

III.2 Investigaciones anteriores relacionadas con el producto objeto de investigación

Existe un antecedente correspondiente a una investigación antidumping efectuada en Argentina para los aparatos de funciones múltiples de China, también con LILIANA como peticionante. No existen antecedentes de investigaciones relacionadas con este producto iniciadas en Argentina en el marco del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y del Acuerdo Sobre Salvaguardias de la OMC.

Tabla III.1. Antecedente de investigación antidumping para los aparatos de funciones múltiples de China²

| Expte. CNCE | Apertura | Etapa Preliminar | Etapa Final | Medida final |
|--------------------|---|---|---|---|
| 137/16 | Resolución ex SC N° 427/16 (07/12/2016) | Resolución ex MP N° 521/17 (09/10/2017) Se fijó un ad valorem provisional de 105,10% por 6 meses | Resolución ex MP N° 239/18 (05/06/2018) | Se fijó por 5 años un ad valorem de 115,75% para el FOB inferior o igual a USD/u 17,28 y un derecho específico de USD/u 20 para el FOB superior a USD/u 17,28 |

Fuente: CNCE y B.O.

¹ El producto considerado podrá ser denominado en forma abreviada como “*aparatos de funciones múltiples*”, con la aclaración, de resultar pertinente, si se trata del importado objeto de investigación, del importado no objeto de investigación o del nacional.

² Las fechas de la Resoluciones contenidas en la tabla corresponden a su publicación en el B.O.

IV. PRODUCTO SIMILAR NACIONAL

IV.1. Introducción

En su Acta N° 2446 el Directorio de la CNCE constató que no se advertían elementos que ameritasen modificar las conclusiones adoptadas en las Actas N° 2412¹ y N° 2418² respecto de la existencia de un producto similar nacional y mantuvo su determinación en cuanto a que los “*Aparatos de funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos, de uso manual; batidora de uso manual, incluso presentadas con accesorios y licuadoras*” originarias de Brasil encontraban un producto similar nacional.

A efectos de determinar el producto similar nacional en función del producto importado objeto de investigación; a continuación se presentan las características físicas, los usos, la sustituibilidad, el proceso de producción, las normas técnicas, los canales de comercialización, la percepción del usuario y los precios, tanto del producto objeto de investigación como del producto nacional.

Esta sección se basa en la información brindada por la peticionante LILIANA, por las productoras-importadoras SEB ARGENTINA y PHILIPS ARGENTINA y por las exportadoras SEB BRASIL, MK y PHILIPS BRASIL. En el caso de LILIANA corresponde a su solicitud, respuesta al cuestionario, posteriores presentaciones y verificación realizada en la empresa, mientras que para el resto de las empresas corresponde a sus respuestas a los cuestionarios de la CNCE y posteriores presentaciones³.

El producto nacional presenta la misma denominación que el importado objeto de investigación. LILIANA informó que no existen diferencias entre ambos productos.

IV.2. Características físicas

Tal como surge de la denominación del producto bajo análisis, el mismo presenta una distinción entre 3 electrodomésticos para cocina: procesadoras de tipo manual, batidoras de tipo manual y licuadoras.

Conforme la información obrante en las actuaciones, son artefactos elaborados por lo general con carcasa de polipropileno, aunque varios modelos de procesadoras

¹ Determinación de existencia de un producto similar nacional.

² Determinación previa a la apertura.

³ Respecto a la ubicación e identificación de dichas presentaciones ver Antecedentes y Actuaciones de este Informe.

manuales de LILIANA cuentan además con frente de metal. Sus partes y accesorios son de acero inoxidable y plástico (principalmente). Pueden contar con distintas potencias y velocidades, así como también (según cada artículo) diferentes accesorios tales como amasadores, batidores y varillas licuadoras y emulsionadoras (los cuales a su vez pueden contar con múltiples características).

Las jarras de las licuadoras poseen distintas capacidades. LILIANA cuenta con modelos con jarra de plástico o de vidrio mientras que las licuadoras del resto de las empresas participantes poseen jarras de plástico. Algunos artículos cuentan con funciones adicionales, entre otras picar hielo, autolimpieza o molinillo de café.

Las batidoras pueden contar con accesorios batidores y amasadores y recipiente contenedor (“*bowl*”). Algunos modelos son desmontables de una base o pie, también un accesorio, “*emulando el funcionamiento de una batidora planetaria*” según señaló LILIANA (ver el apartado usos y sustituibilidad).

Los procesadores manuales pueden presentar vaso para picar y moler y varillas de plástico o metálicas. Todos los modelos de LILIANA cuentan con vaso medidor y 2 velocidades y algunos con regulador de potencia.

Por su parte, SEB ARGENTINA importa un modelo de batidora manual y 5 modelos de licuadoras. Asimismo, informó que “*a partir de abril de 2022 (...) ha retomado la producción local de pequeños electrodomésticos que se había interrumpido en 2019*”, elaborando un modelo de licuadora y un modelo de batidora.

También PHILIPS ARGENTINA informó que a partir de mayo de 2022 comenzó la fabricación en Argentina de 5 modelos de procesadoras manuales y un modelo de licuadora y, desde agosto de 2022, iniciará la producción de otros 2 modelos de licuadoras. Dichos artículos son similares a los que importó de Brasil, con la salvedad de su licuadora importada HR2242/92 (1200W, 12 velocidades y jarra de Tritán⁴). Por otra parte, PHILIPS BRASIL señaló que no exportó batidoras manuales hacia Argentina.

En el caso de MK, exportó 4 modelos de batidoras manuales y 9 de licuadoras. Esta empresa al igual que SEB BRASIL tampoco cuenta con procesadoras manuales en sus exportaciones hacia Argentina.

⁴ El Tritan es un producto registrado por EASTMAN. Es un plástico (copoliéster) muy resistente.

SEB ARGENTINA hizo referencia a prestaciones exclusivas de sus aparatos de funciones múltiples, como “*las cuchillas con tecnología POWELIX (...) duraderas y resistentes*” de sus licuadoras.

En las tablas IV.1 se expone la información correspondiente a las características físicas de los aparatos de funciones múltiples de las empresas participantes. En el caso de los artículos nacionales de SEB ARGENTINA los mismos corresponden a producción de 2019 y abril-mayo de 2022 (este último subperíodo es posterior al período investigado) mientras que sus aparatos de funciones múltiples importados son provistos por SEB BRASIL. Los modelos producidos por PHILIPS ARGENTINA corresponden a fabricación iniciada en mayo de 2022, también posterior al período bajo análisis y su proveedor del producto objeto de investigación es PHILIPS BRASIL.

Tabla IV.1.a: Principales características físicas de las batidoras manuales nacionales e importadas de Brasil

| Empresa | Carácter | Potencia (W) | Velocidades | Recipientes y otros aspectos |
|---------------|-------------|--------------|-------------|---|
| LILIANA | Productora | 450 | 5 | En el modelo AB102. Dicho artículo también es desmontable |
| SEB ARGENTINA | Productora | 250 | 3 | No |
| | Importadora | 250 | 3 | No |
| MK | Exportadora | 350 | 3 | No |
| | | 350 | 3 | Si. 1 o 2 según el modelo |
| | | 400 | 4 | 2 |

Fuente: Información obrante en las actuaciones.

Tabla IV.1.b: Principales características físicas de las licuadoras nacionales e importadas de Brasil

| Empresa | Carácter | Potencia (W) | Capacidad (l) | Velocidades | Funciones adicionales y otros aspectos |
|-------------------|-------------|--------------|---------------|-------------|--|
| LILIANA | Productora | 350 | S/D | 1 | Deportiva |
| | | 500 | 2 | 2 | Filtra jugo, según el modelo |
| | | 600 | Entre 1 y 1,8 | 2 y 3 | Molinillo de café, según el modelo |
| | | 700 | 1,2 | 1 | Picadora |
| | | 700 | 1,5 | 12 | Digital |
| | | 850 | 1,5 | 2 | N/C |
| SEB ARGENTINA | Productora | 550 | 2 | 2 | No |
| | Importadora | 550 | 2 | 2 | No |
| | | 700 | 2 y 2,5 | 5 | Autolimpieza |
| PHILIPS ARGENTINA | Productora | 550 | 2 | 2 | S/D |
| | Importadora | 500 | 1,5 | 3 | |
| | | 550 | 2 | 2 | |
| | | 1200 | 3 | 12 | Jarra de Tritán irrompible |
| MK | Exportadora | 500 | 1,5 | 2 | S/D |
| | | 550 | 2,2 | 3 | |
| | | 700 | 1,5 | 3 | |
| | | 800 | 1,5 | 5 | |
| | | 850 | 1,6 | 10 | |
| | | 1000 y 1200 | 3 | 12 | |

Fuente: Información obrante en las actuaciones.

Tabla IV.1.c: Principales características físicas de las procesadoras manuales nacionales e importadas de Brasil

| Empresa | Carácter | Potencia (W) | Varillas | Accesorios principales | | Otras funciones o accesorios |
|-------------------|-------------|--------------|-----------------------------|--|---|--|
| | | | | Cantidad | Función | |
| LILIANA | Productora | 450 | Plástico | Ninguno | N/C | |
| | | 450 | Acero inoxidable | 1 | Procesadora | |
| | | 450 | Acero inoxidable | 2 | Procesadora emulsionadora y batidor | |
| | | 450 | Acero inoxidable | 2 | Licuadora emulsionadora y doble batidor | Vaso de 500 cm ³ y regulador de potencia |
| | | 500 | Plástico | 3 | Doble batidor y cuchillas ralladoras y rebanadoras | Vaso de 1.500 cm ³ y regulador de potencia |
| | | 700 | Acero inoxidable | 5 | Doble batidor, cuchillas ralladoras y rebanadoras y otros. | Vasos de 350 y 900 cm ³ y regulador de potencia |
| | | 800 | Acero inoxidable | Entre 3 y 5 | Licuadora emulsionadora, whisker, doble batidor, cuchillas ralladoras y rebanadoras y otros, según modelo | Vaso y regulador de potencia, según el modelo |
| | | 850 | Acero inoxidable | 3 | Licuadora emulsionadora y picador | Vaso de 500 cm ³ y regulador de potencia |
| PHILIPS ARGENTINA | Productor | 400 | Plástico o acero inoxidable | Un modelo cuenta con vaso de 500 cm ³ | | |
| | | 600 | Acero inoxidable | 2 | Batidor y picador | Vasos de 350 y 500 cm ³ |
| | Importadora | 400 | Plástico o acero inoxidable | Un modelo cuenta con vaso de 500 cm ³ | | |
| | | 600 | Acero inoxidable | 2 | Batidor y picador | Vasos de 350 y 500 cm ³ |

Fuente: Información obrante en las actuaciones.

En virtud de la información obrante en las actuaciones y observando particularmente los datos sistematizados en las tablas IV.1 no surgen diferencias respecto de las características físicas entre los aparatos de funciones múltiples nacionales y los importados de Brasil, más allá de ciertos atributos diferenciales adjudicados por SEB ARGENTINA para algunos componentes de sus licuadoras, los que no revisten un carácter que afecte la comparación entre ambos productos.

IV.3. Usos y sustituibilidad

Tanto el producto nacional como el importado objeto de investigación se emplean en usos domésticos o ámbitos análogos, para la elaboración de alimentos, en el caso de las procesadoras de uso manual y las batidoras, y para la preparación de alimentos y bebidas en el caso de las licuadoras.

Con relación a los productos sustitutos LILIANA hizo referencia a las batidoras no manuales o *“planetarias”* y SEB ARGENTINA mencionó a las picadoras. Este equipo técnico agrega que el conjunto de las operaciones de los aparatos de funciones múltiples puede ser realizado por las multiprocesadoras con licuadora incorporada.

Respecto a las diferencias físicas, de prestaciones y de usos que existen entre las batidoras de uso manual y las batidoras *“planetarias”*, LILIANA informó que *“tienen usos similares y están orientadas mayormente al consumidor doméstico o comercial de baja escala (...) Las batidoras ‘planetarias’ tienen como característica distintiva que no tienen la posibilidad de usarse manualmente, (...) deben utilizarse sobre mesada y únicamente con el bowl con el que vienen provistas”*, pero algunas batidoras manuales viene provistas de un pie, pudiendo desmontarse. Se aclara que el pie desmontable posee las características de un accesorio, no alterando el carácter manual de la batidora.

LILIANA agregó que *“las batidoras planetarias cuentan con motor más potente y recipiente (...) más grande que las batidoras manuales”* que *“permite procesar mayor volumen de alimentos o bien de mayor peso y requerimiento para el motor”*, por ejemplo *“en preparación de cremas muy espesas o masas pesadas”*.

Tanto en lo relativo a los usos como a la sustituibilidad, no se observan diferencias entre el producto nacional y el importado objeto de investigación.

IV.4. Proceso de producción

A continuación, se presenta el proceso productivo de los aparatos de funciones múltiples de LILIANA.

- A) Inyección de todas las piezas plásticas, utilizando diferentes materiales (ABS, SAN, policarbonato y PP, entre otros). Este proceso consiste en la transformación de los pellets de materia prima plástica en las piezas para la construcción de los productos, tanto carcasas exteriores como piezas internas funcionales. En el caso de las licuadoras “*deportivas*” se emplea una maquina de soplado de preformas de PCTG o PET.
- B) Corte, estampado y afilado de piezas metálicas y desarrollo de piezas interiores. Consiste en la transformación de flejes y chapas metálicas de distintos espesores.
- C) Abastecimiento de insumos nacionales e importados según especificaciones (motores, cables, llaves, micro interruptores, entre otros).
- D) Serigrafía de piezas plásticas. Se colocan mediante impresión por transferencia identificaciones graficas con pinturas o tintas, correspondientes a la marca, logotipo, nombre y funciones, entre otros indicadores.
- E) Ensamblado de todos los componentes en línea de montaje. Comprende todas las operaciones manuales y automatizadas realizadas en las celdas de trabajo, necesarias para el ensamblado completo.
- F) Prueba de funcionamiento y control de calidad de la totalidad de los productos terminados durante el proceso de ensamblado.
- G) Embalaje con su correspondiente garantía y manual de instrucciones.
- H) Asistencia de matricería, para el diseño y construcción de nuevas matrices, como así también al mantenimiento y reparación de las que están en uso.
- I) Reciclado y recuperación de material plástico.

En oportunidad de la verificación realizada en LILIANA se efectuó una recorrida por la planta de dicha firma y se observaron distintas operaciones productivas de inyección, armado, testeo y diseño de sus aparatos de funciones múltiples.

Respecto al proceso productivo de los aparatos de funciones múltiples importados de Brasil, de acuerdo a la información aportada por SEB BRASIL y MK el mismo cuenta con las mismas operaciones de inyección, ensamblado y pruebas, aunque sin procesos correspondientes a la elaboración de las piezas metálicas. Por su parte, las operaciones informadas por PHILIPS BRASIL corresponden básicamente a

armado, montaje del motor y testeo, sin consignar inyección o procesos de piezas metálicas.

Al considerar la información obrante en las actuaciones relativa al proceso de producción de los aparatos de funciones múltiples nacionales y de Brasil, surge que la operación más relevante es la inyección, con la salvedad de PHILIPS BRASIL. Más allá de diversos grados de integración según la empresa no se observan elementos con relación a esta variable que afecten la comparación entre el producto nacional y el importado objeto de investigación.

IV.5. Normas técnicas

Los aparatos de funciones múltiples nacionales e importados deben cumplir requisitos de seguridad eléctrica comprendidos en la Norma IEC 60335-2-14, encontrándose sujetos al sistema de certificación 5 (de marca de conformidad⁵). Los aparatos de funciones múltiples de LILIANA y SEB BRASIL cuentan con certificado de marca de conformidad extendido por IQC (*International Quality Certification*).

En tal sentido, respecto a la seguridad eléctrica rige lo dispuesto por la Resolución ex SC N° 169/18⁶ que establece los requisitos esenciales de seguridad que debe cumplir el equipamiento eléctrico de baja tensión para su fabricación, importación y comercialización, siendo aplicables las Normas IRAM o IEC correspondientes.

Por otra parte, no existe normativa específica para los aparatos de funciones múltiples con relación a niveles de eficiencia energética.

A su vez, LILIANA cumple la Norma ISO 9001 que certifica el control de calidad en diseño, fabricación y comercialización de electrodomésticos y la Norma ISO 14001 correspondiente a los sistemas de gestión medioambiental.

PHILIPS BRASIL informó que sus aparatos de funciones múltiples se encuentran sujetos *“a rigurosos estándares de producción definidos por su casa matriz a nivel mundial para satisfacer aspectos de calidad y seguridad”*.

⁵ Incluye el ensayo y la evaluación del sistema de la calidad involucrado con vigilancia del sistema de la calidad y extracción muestras del producto del mercado, del punto de producción o de ambos.

⁶ Publicada en el B.O. el 28 de marzo de 2018 y con vigencia desde su publicación. Tiene por objeto asegurar que el equipamiento eléctrico comercializado cumpla con requisitos esenciales de seguridad que brinden un elevado nivel de protección a la salud, la seguridad de las personas y de sus animales domésticos y bienes.

Por otra parte, la producción de LILIANA debe cumplir diversas normas de carácter ambiental relativas a la generación y disposición de residuos, estudios de impacto ambiental y certificación de efluentes bromatológicos en las instalaciones, entre ellas la normativa de carácter nacional como la Ley N° 20.284 de 1973 (Marco ambiental para la contaminación atmosférica), la Ley N° 27.791 de 2015 (Régimen de fomento para el uso de fuentes renovables de energía) y el Decreto N° 1.638/12 (Caución por daño ambiental) así como también regulaciones de la Provincia de Santa Fe, como la Ley N° 11.120 de 1994 (Control de vertido de líquidos residuales) y las Resoluciones N° 10/04 y N° 128/04 (relativas a la Inscripción de generadores y tratadores de residuos peligrosos y su tratamiento) y N° 201/04 (Polución atmosférica y su control).

De lo expuesto surge respecto a las normas técnicas que no existen diferencias entre el producto nacional y el importado objeto de investigación, toda vez que tanto los aparatos de funciones múltiples de producción nacional como los importados deben cumplir idénticos requerimientos de seguridad eléctrica, pudiendo contar asimismo las empresas con certificaciones correspondientes a distintos sistemas de gestión y en el caso del producto nacional, encontrándose asimismo sujeta la actividad productiva a normativa oficial de carácter ambiental.

IV.6. Canales de comercialización

De acuerdo a la información obrante en las actuaciones, las ventas del producto nacional y del importado de Brasil se destinan mayoritariamente al canal minorista.

Tabla IV.2 Canales de comercialización de los aparatos de funciones múltiples nacionales e importados de Brasil
En porcentajes

| Canal | Producto Nacional | Producto Importado | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| | LILIANA | SEB ARGENTINA | PHILIPS ARGENTINA |
| Canal Minorista | 96 | 87 | 83 |
| Canal Mayorista | 3 | 13 | 17 |
| Venta directa a usuarios | 1 | 0 | 0 |
| Total | 100 | 100 | 100 |

Fuente: Información obrante en las actuaciones.

En virtud de la información obrante en las actuaciones, no existen diferencias significativas entre los canales de comercialización del producto nacional y el importado objeto de investigación.

IV.7. Percepción del usuario

Según la peticionante la percepción del usuario sobre los productos importados no presenta diferencias respecto a la de los nacionales ya que las características, prestaciones y calidad son similares. LILIANA destacó su servicio técnico y posventa con amplia cobertura nacional y la garantía de 2 años que ofrece, como aspecto relevante para la percepción del usuario.

En cambio, según SEB ARGENTINA, *“el producto investigado tiene una calidad superior y prestaciones exclusivas”* ya que sus aparatos de funciones múltiples tienen *“una devolución promedio de 1%”*, mientras que *“en cuanto a la calidad los aparatos de funciones múltiples de fabricación nacional tienen una devolución promedio de 3% del volumen comercializado”*. No obstante, también aclaró que dicha información *“surge de estadísticas de los puntos de venta”* pero no cuenta *“con respaldos formales”*. Según SEB ARGENTINA el consumidor reconoce su marca MOULINEX y *“prefiere esos productos sobre otros”*, por su extensa trayectoria internacional, durabilidad, relación precio-costos y alta calidad.

En el caso de PHILIPS ARGENTINA, dicha empresa manifestó que *“mantiene históricamente su compromiso de brindar productos tecnológicamente avanzados y de calidad”*. Esta empresa también destacó que cuenta con un excelente servicio postventa y garantía de 2 años.

Con relación a esta variable y sin perjuicio de ciertas consideraciones expuestas por SEB ARGENTINA respecto a una mayor calidad de los aparatos de funciones múltiples de Brasil, las mismas no afectan en forma significativa la comparación entre ambos productos desde el punto de vista de la percepción del usuario.

IV.8. Precios

En la tabla IV.3 se presentan los precios nacionalizados de los productos representativos de aparatos de funciones múltiples (Licudora – 600 W de potencia // vaso de 1,5 l, Batidora – 450 W de potencia // 5 velocidades y Procesadora – 450 W de potencia // vaso de 600 cm³), originarias de Brasil, a nivel de depósito del importador y primera venta, y del producto nacional, en pesos por unidad.

Tabla IV.3 Precios de aparatos de funciones múltiples

Pesos por unidad

Nivel de comparación: Depósito del importador y primera venta

| | Depósito | Primera venta | Precio Nacional |
|--------------|----------|---------------|-----------------|
| Licadoras | 1.943 | 2.458 | 2.959 |
| Batidoras | 1.208 | 1.528 | 3.025 |
| Procesadoras | 1.926 | 2.437 | 4.643 |

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia y DGA.

V. EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE APARATOS DE FUNCIONES MÚLTIPLES¹

Esta sección se basa en la información brindada por la CAFED, por la firma productora LILIANA en su respuesta al cuestionario para el productor, por las empresas importadoras SEB ARGENTINA y PHILIPS ARGENTINA en su respuesta al cuestionario para el importador y por las firmas SEB BRASIL, MK y PHILIPS BRASIL en sus respuestas al cuestionario para el exportador, así como también en otras presentaciones realizadas por estas empresas.

El período investigado abarca de enero de 2019 a febrero de 2022.

V.1. El mercado nacional de aparatos de funciones múltiples

V.1.a Características generales del mercado argentino

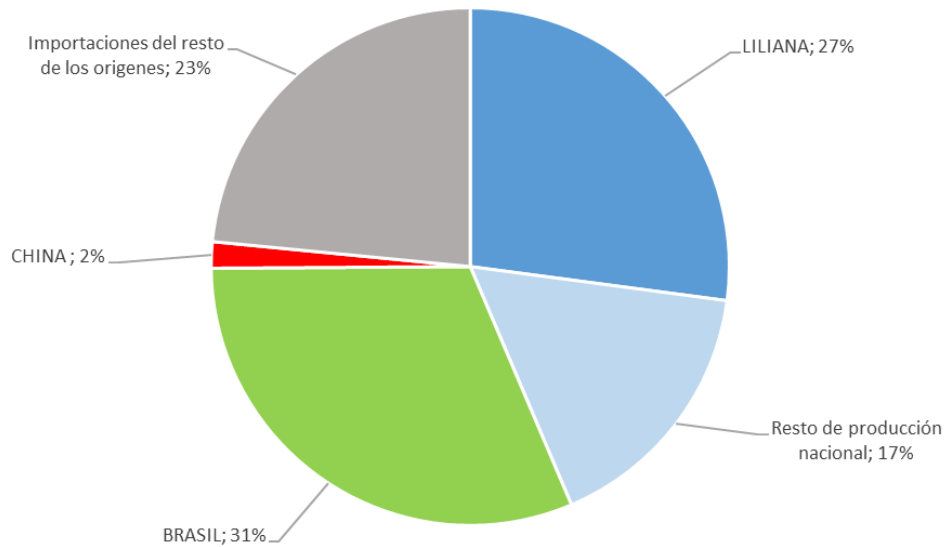
Los productos alcanzados por la presente investigación corresponden a aquellos utilizados en el ámbito doméstico y comercial para agilizar y facilitar la elaboración de alimentos y bebidas. En detalle podría decirse que las licuadoras pueden ser utilizadas en el hogar, bares, restaurantes, pubs, hoteles y en cualquier lugar donde se requiera la función de licuar para preparar una bebida o alimento. En el caso de las batidoras, este producto se encuentra mayormente orientado al consumidor doméstico, entre otras opciones para amasar, mezclar y emulsionar. Por último, las procesadoras de mano pueden utilizarse en cualquier ámbito que lo requiera: hogar, bar, restaurant, hoteles, etc. dadas sus múltiples funciones y accesorios.

El consumo aparente de los aparatos de funciones múltiples en 2021 fue de algo más de 1,1 millones de unidades, equivalentes a 2.298 millones de pesos². Ese año la producción nacional abasteció el 44% del mercado, mientras que las importaciones del origen investigado explicaron el 31% del mismo y la cuota de mercado de las importaciones del resto de los orígenes –incluido China, cuyas importaciones objeto de medidas antidumping vigentes fueron poco significativas- explicó el restante 25%.

¹ Esta sección del informe presenta en asteriscos información de carácter confidencial.

² Alrededor de 24 millones de dólares.

Gráfico 1
Estructura del consumo aparente de aparatos de funciones múltiples
En porcentajes sobre el total en unidades



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente y DGA.

V.1.b. Características de la oferta en el mercado nacional

La oferta de aparatos de funciones múltiples en el mercado local está compuesta por cuatro firmas productoras nacionales, LILIANA, ALADDIN, GOLDMUND y TESTORI, y por varios importadores, siendo los principales, considerando el volumen importado durante el período analizado, PHILIPS ARGENTINA, SEB ARGENTINA y ***, explicando estas tres empresas el 84% del total importado.

A continuación, se presenta información de las empresas productoras de licuadoras, batidoras y procesadoras:

Tabla V.1. Empresas productoras de aparatos de funciones múltiples

| | LILIANA | GOLDMUND | ALADDIN | TESTORI |
|---|---|---|--|--|
| Actividad principal | Fabricación y comercialización de electrodomésticos | - | - | Desarrollo, producción y ensamble de productos plásticos |
| Ubicación geográfica | Gral. Baigorria, Provincia de Santa Fe | Hurlingham, Provincia de Buenos Aires | Posee dos plantas, una San Martin y otra en Jose Leon Suarez, ambas Provincia de Buenos Aires | - |
| Fecha de inicio de actividades | 1968 | 2003 | 1959 | 1959 |
| Fecha de inicio de fabricación de aparatos de funciones múltiples | Procesadoras de mano y licuadoras en 1997 y Batidoras en 2009 | - | - | - |
| Marcas | LILIANA | PEABODY, BRAUN, HUROM, ARIETE y MASTERCHEF | PHILIPS | MOULINEX |
| Otros productos producidos por la empresa | Calefactores, ventiladores, licuadoras, batidoras, procesadoras, planchas, entre otros. | Secarropas, planchas, extractoras de jugos, entre otros | Conjuntos de inyección, autopartes eléctricas y matricería, y posee células de armado o ensamble de pequeños electrodomésticos | Depósito de refrigerante, filtros de aire, depósitos de lavaparabrisas, tubos de llevado de combustible y pequeños electrodomésticos, entre otros. |
| Participación de la venta de aspiradoras en el total de la facturación de la empresa (Año 2021) | 3% | - | - | - |
| Cantidad de empleados producción de aparatos de funciones múltiples (2021) | 10 | - | - | - |
| Total empleo, empresa (2021) | 1.061 | - | - | - |
| Empresas para las que producen otros productos | | | 1Volkswagen, Electrolux, Philips, Gafa y Ford, entre otros | Citroen, Toyota, Volkswagen, Peugeot, Siam, Moulinex y Philips, entre otros |
| Página web | www.liliana.com.ar | www.goldmund.com.ar | 1www.aladdinsrl.com.ar | www.testori.com.ar |

A continuación, se presenta información de los principales importadores de licuadoras, batidoras y procesadoras de origen Brasil:

PHILIPS ARGENTINA tiene como actividad económica principal la fabricación y venta de electrodomésticos y artefactos para el hogar. Respecto de su fecha de inicio de

actividades, en marzo de 2021, Koninklijke Philips N.V. firmó un acuerdo de venta en sus unidades de negocios denominadas “electrodomésticos domésticos” con ventas mundiales en electrodomésticos de cocina, máquinas de café, y electrodomésticos de cuidado personal y del hogar, con el fondo de inversión global HILLHOUSE CAPITAL. La venta del negocio “Domestic appliances” se concretó en septiembre de 2021, y en lo que respecta a este negocio en Brasil y Argentina, en forma previa a la transferencia del negocio se constituyeron nuevas sociedades en los respectivos países. La empresa destacó que “...antes de la venta del negocio de “Domestic Appliances”, la fabricación y exportación de los productos investigados durante el periodo de investigación (hasta julio de 2021), era llevada a cabo por PHILIPS DO BRASIL LTDA., mientras que la importación y posterior comercialización en Argentina era llevada a cabo por PHILIPS ARGENTINA S.A.” PHILIPS DOMESTIC APPLIANCES DO BRASIL realiza la fabricación de los productos investigados en la República Federativa de Brasil, siendo estos exportados directamente a la República Argentina vía terrestre, teniendo como único importador en este país a PHILIPS DOMESTIC APPLIANCES ARGENTINA.

SEB ARGENTINA es una subsidiaria de GROUPE SEB, grupo multinacional francés con operaciones en más de 150 países. Se encuentra relacionada con GROUPE SEB ANDEAN S.A. (Colombia), SEB ASIA LTD (Francia), SEB INTERNATIONAL SERVICE (Francia); por ser todas empresas vinculadas del grupo, tienen relación de abastecimiento de productos electrodomésticos e insumos para la producción nacional de pequeños electrodomésticos y artículos de bazar. En Argentina, SEB ARGENTINA tiene una relación contractual con TESTORI para la provisión de servicios de inyección de piezas y ensamble de pequeños electrodomésticos.

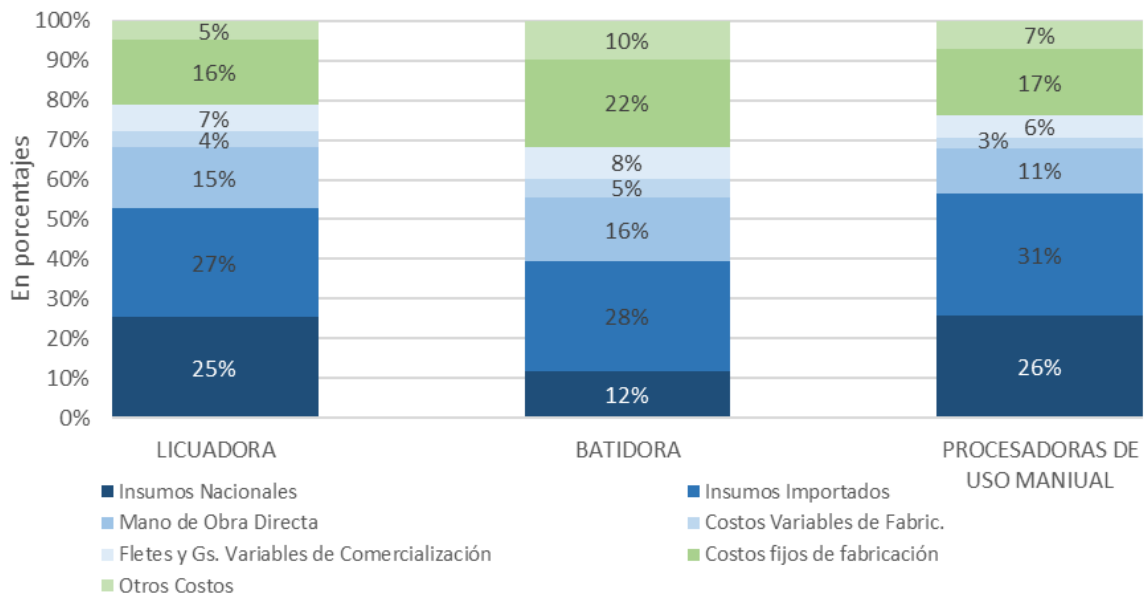
Respecto de la relación contractual informada por la empresa SEB ARGENTINA con TESTORI, se informó que la capacidad productiva de la planta actualmente, considerando que el proceso de fabricación se realiza mediante líneas de producción multiproducto, es de 39.600 unidades año en el caso de las licuadoras y 43.200 unidades año en el caso de las batidoras. En el hipotético caso que las líneas de producción se destinen exclusivamente a la producción de licuadoras y batidoras, la capacidad de producción ascendería a 79.200 unidades/año en el caso de las licuadoras y de 84.400 unidades/año en el caso de las batidoras.

SEB ARGENTINA y PHILIPS ARGENTINA informaron tener abastecimiento dual; en el caso de SEB ARGENTINA es una estrategia que comenzaron a utilizar en los últimos años debido al riesgo que considera la empresa relativo a los cambios en las políticas de

comercio exterior, y con el objetivo de apostar al desarrollo local; mientras que PHILIPS ARGENTINA destacó que desde el año 2011 se adoptó esta política, dependiendo de las condiciones de mercado y contexto internacional. Esta política de abastecimiento local les facilita garantizar el cumplimiento de los estándares, normas de calidad y/o requisitos específicos del producto para el mercado local. En esta línea, PHILLIPS ARGENTINA informó que a partir de mayo de 2022, comenzó la fabricación local de seis modelos de aparatos de funciones múltiples, y en agosto sumaron dos modelos más.

Los costos de LILIANA están explicados principalmente por los costos variables: en un 79% en licuadoras, 76% en procesadoras y 68% en las batidoras. En el siguiente gráfico se presentan las participaciones, tanto de los costos variables (azul) como de los costos fijos (verde) para el año 2021.

Gráfico V.2
Costos unitarios de licuadoras, batidoras y procesadoras de uso manual de LILIANA
Año 2021 – En porcentajes



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente.

La capacidad de producción nacional en 2021 fue de aproximadamente 2,4 millones de unidades y alrededor de 2,1 millones de unidades en 2019 y 2020. LILIANA por su parte incrementó su capacidad de producción durante todos los años, explicando entre puntas del período (2021/2019) un incremento de su capacidad de producción del 30%. La capacidad de producción nacional fue superior entre 2 y 3 veces al consumo aparente de aparatos de funciones múltiples.

El coeficiente de exportación de la industria nacional fue menor al 1% durante el período investigado.

Según la información brindada por las partes, las licuadoras presentan estacionalidad durante el verano, donde se ve un aumento en el consumo de este producto, pese a que el mismo no presenta ningún diferencial de precios. Las batidoras y procesadoras no presentan estacionalidad de ningún tipo.

En cuanto a la composición y características de la oferta de los aparatos de funciones múltiples, las partes señalaron que la estructura de la oferta es atomizada, mientras que PHILIPS ARGENTINA consideró que la misma se encuentra concentrada en los principales actores con el 80% del mercado aproximadamente. Se destacaron también cambios en la logística dada la relevancia que cobraron las compras online con entrega puerta a puerta y el desarrollo y enfoque en tiendas propias y/o tiendas oficiales en *market places*.

Las partes destacaron que los factores que inciden en la la formación de precios son la suba de costos por el precio internacional de los *commodities*, la devaluación del USD en el mundo a partir de 2020, el tipo de cambio, las paritarias, los aranceles de importación, los precios de la competencia, la disponibilidad de inventario y otros impuestos.

Respecto de los cambios en el proceso productivo, LILIANA destacó la adecuación de los espacios productivos para cumplir con los protocolos COVID. Las mejoras implementadas por la industria nacional fueron el lanzamiento de nuevos modelos con nuevos diseños para atender la demanda de los consumidores, mientras que en el caso del producto importado, se informó que en el caso de las licuadoras, tienen cuchillas desmontables y materiales de la jarra más resistentes y durables.

V.1.c. Características de la demanda en el mercado nacional

Como ya se mencionó, los productos analizados son aparatos electrodomésticos de cocina utilizados comúnmente en el ámbito doméstico. En general, utilizados en hogares aunque no se descarta el uso en comercios u otras actividades económicas.

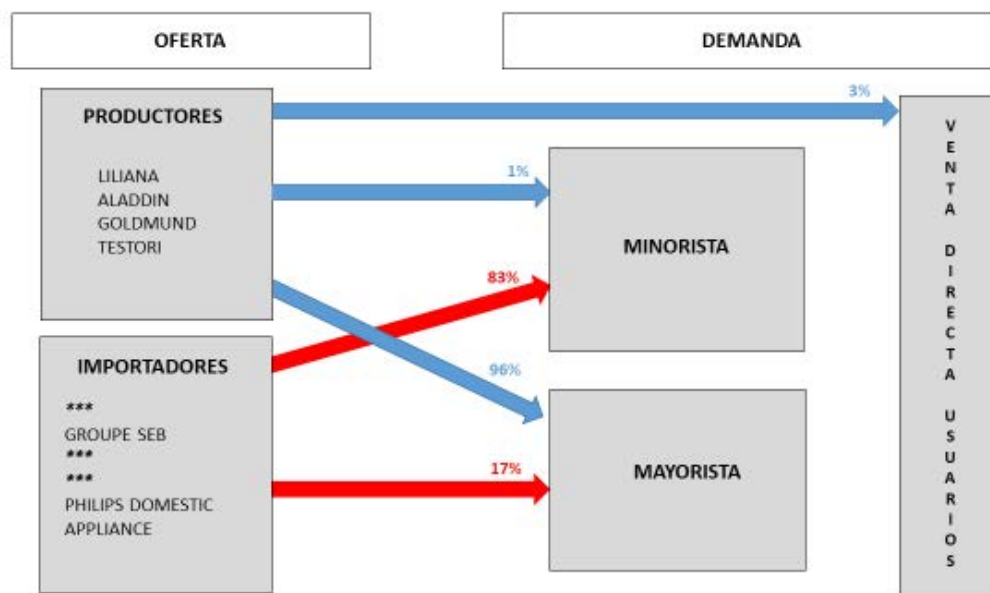
LILIANA llega al consumidor final por medio de intermediarios, entre los que se encuentran grandes cadenas, hiper y supermercados, pequeños y medianos comercios. Los mismos cuentan con distintos canales de venta, donde son preponderantes los canales físicos, y las tiendas virtuales que han tomado mayor preponderancia y desarrollo por la pandemia. LILIANA manifestó que durante la pandemia las ventas virtuales han llegado a participar 100% sobre la venta del canal minorista, y que con la apertura de comercios, el

canal físico vuelve a tener relevancia, pero el *e-commerce* se mantiene con una participación mucho mayor a la que tenía antes de la pandemia.

En el caso de las importaciones, conviven en el ranking empresas que podrían tener un abastecimiento dual, tales como los hipermercados minoristas y mayoristas y empresas que comercializan aparatos de funciones múltiples con sus propias marcas, tales como PHILIPS, RAYOVAC (Black & Decker), GROUPE SEB (Moulinex), y que, según conocimiento de esta CNCE e información obrante en el expediente, tuvieron también abastecimiento local.

En el siguiente esquema se presenta la estructura del mercado nacional de los aparatos de funciones múltiples.

Esquema V.1:
Estructura del mercado nacional de aparatos de funciones múltiples



SEB ARGENTINA destacó que su empresa genera un precio de venta referencial y federal y a partir de allí establece condiciones comerciales según el canal y estructura del cliente. Esta empresa reconoce seis canales de distribución: hipermercados, grandes especialistas, jugadores puros de internet, distribuidores, BTB³ y Grupos de compra. También informó que cada cliente es analizado y recibe las condiciones comerciales según

³ Esta CNCE entiende que se trata de transacciones entre compañías lo que se denomina “business to business”

el clúster donde fue ubicado, asignándose mejoras en las condiciones comerciales según dependa de cada situación.

Las partes destacaron el crecimiento de la demanda de electrodomésticos de cocina a partir de la pandemia, siendo los principales actores, FRAVEGA, CASTILLO, CARREFOUR, COTO, ELECTRÓNICA MEGATONE y CETROGAR. LILIANA consideró que la estructura de la demanda es atomizada, mientras que PHILIPS ARGENTINA consideró que la misma se encuentra concentrada en los principales actores con el 80% del mercado aproximadamente.

Con relación a los factores que inciden en la formación de precios las partes citaron el deterioro del poder adquisitivo de los consumidores, las condiciones comerciales de cada cliente que se establece según su estructura de costos, cobertura nacional, imagen de marca, salud financiera y volumen de la operación.

Con relación a las marcas, LILIANA produce y comercializa con su marca LILIANA, marca de alcance regional sin duración ni vigencia. Esta marca según destaca la empresa ha crecido en el mercado en los últimos años mediante una estrategia comercial que le permitió posicionar la marca en el segmento de pequeños electrodomésticos. Esta empresa también produce para otras marcas tales como BLACK & DECKER, TOP HOUSE, DURABRAND y ELECTROLUX. En el caso de la marca internacional BLACK & DECKER tiene un contrato hasta el 31 de diciembre del corriente año para producir licuadoras, batidoras y procesadoras manuales, mismos productos que para TOP HOUSE, marca local para la que realiza la producción por orden de compra. Para la marca DURABRAND produce batidoras y procesadoras manuales, esta marca es internacional y realiza la producción por orden de compra, al igual que con la marca internacional ELECTROLUX, para la que produce licuadoras y procesadoras manuales. Los productos para terceras marcas son diseños propios de LILIANA que se fabrican en el marco de una orden de compra o contrato suscripto con filiales locales de las marcas internacionales o bien con los propietarios de las marcas (locales).

SEB ARGENTINA comercializa sus licuadoras, batidoras y procesadoras con marca MOULINEX, marca internacional de la cual es propietaria y con una duración y vigencia permanente. Respecto del prestigio de marca, destacó que tiene una gran consideración dentro del mercado de pequeños electrodomésticos debido a una extensa trayectoria internacional donde juegan factores como calidad, durabilidad y relación entre estos y el precio. También hizo mención especial respecto de las cuchillas con tecnología Powelix, las que según esta empresa,

los usuarios reconocen como más duraderas y resistentes. No hizo referencia al diferencial de precios.

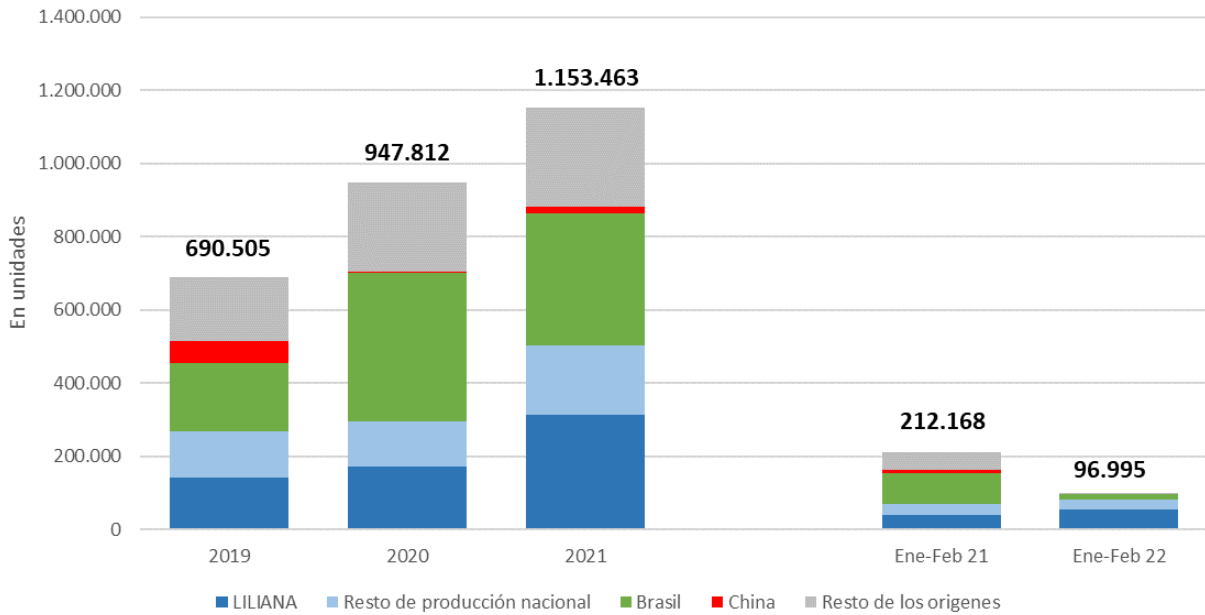
La exportadora PHILIPS BRASIL comercializa sus productos con la marca PHILIPS, marca internacional con una duración de utilización de 15 años. Respecto del prestigio de marca, esta empresa reconoció que cuenta con una amplia trayectoria y prestigio a nivel mundial. Los factores que influyen en su reconocimiento son la durabilidad, prestaciones, trayectoria del fabricante y la publicidad. No estimó un diferencial de precios para esta marca. En esta línea, la empresa destacó que *“muchos de los productos que se venden en el mercado argentino procedentes de China, son percibidos como de calidad inferior en comparación a los producidos por PHILIPS DOMESTIC APPLIANCES en Argentina.”* Esta empresa, según lo informado en el cuestionario, ofrece una garantía de dos años y cuenta con servicio de postventa en todo el país.

Respecto de la estacionalidad de los aparatos de funciones múltiples se destacó que durante el mes de octubre hay un pico de demanda ya que se celebra el día de la madre y que estos son productos afines a ser regalados para esa fecha. Cabe destacar que otras fechas que pueden generar mayor demanda de estos productos son Mayo: Hot Sale; Noviembre: Cyber Monday y Diciembre: Navidad. Al respecto PHILIPS ARGENTINA informó que en estas fechas se suele incluir algún mínimo descuento para los productos de preparaciones de alimentos (entre 10% y 20%), pero aclaró que la definición de los descuentos suele estar sujeta a la disponibilidad de productos para satisfacer la demanda.

V.2. Dinámica reciente del mercado nacional de aparatos de funciones múltiples

El mercado de los aparatos de funciones múltiples se incrementó durante todos los años completos de la serie y fue abastecido mayoritariamente por las importaciones, principalmente, del origen objeto de investigación. Las ventas de producción nacional se incrementaron en valores absolutos en todos los años completos de la serie, mientras que las importaciones de Brasil presentaron un comportamiento errático, pero duplicando, prácticamente, el volumen importado entre puntas de la serie (años completos). Respecto de las importaciones del resto de los orígenes, las mismas aumentaron paulatinamente año a año, llegando a un 23% entre puntas del periodo.

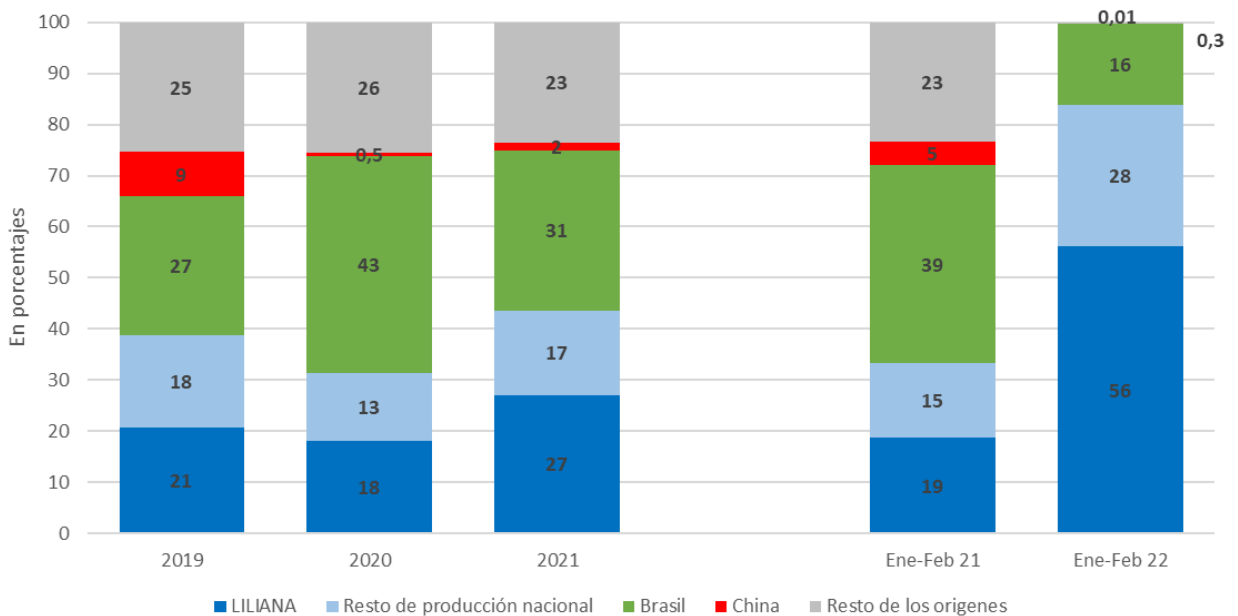
Gráfico V.3
Evolución del consumo aparente de los aparatos de funciones múltiples
 En unidades



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

El gráfico V.4 presenta la composición en porcentajes del consumo aparente durante el período analizado.

Gráfico V.4
Composición del consumo aparente de los aparatos de funciones múltiples
 En porcentajes



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

Las comparaciones de precios se realizaron, en todos los casos, considerando los productos representativos y a nivel de depósito del importador y primera venta. Cabe destacar que no se detectaron importaciones⁴ de los productos representativos en el período enero-febrero 2022.

En el caso de la licuadora de 600 watts de potencia con vaso de 1,5 litros se realizaron dos comparaciones de precios, una a nivel de depósito del importador y otra a nivel de primera venta, donde se consideró, además del precio de las importaciones obtenidas de fuente DGA, el precio informado por la empresa PHILIPS ARGENTINA. En el caso de las comparaciones a nivel de depósito del importador se observaron subvaloraciones en todos los casos (gráfico V.5), mientras que cuando se comparó a nivel de primera venta con el precio de PHILIPS se observaron sobrevaloraciones cuando se comparó con el precio nacional observado y lo contrario cuando se comparó con el precio nacional con una rentabilidad de referencia para el sector. En el caso del resto de los importadores, se observaron subvaloraciones en casi todos los casos (gráficos V.6 y V.7).

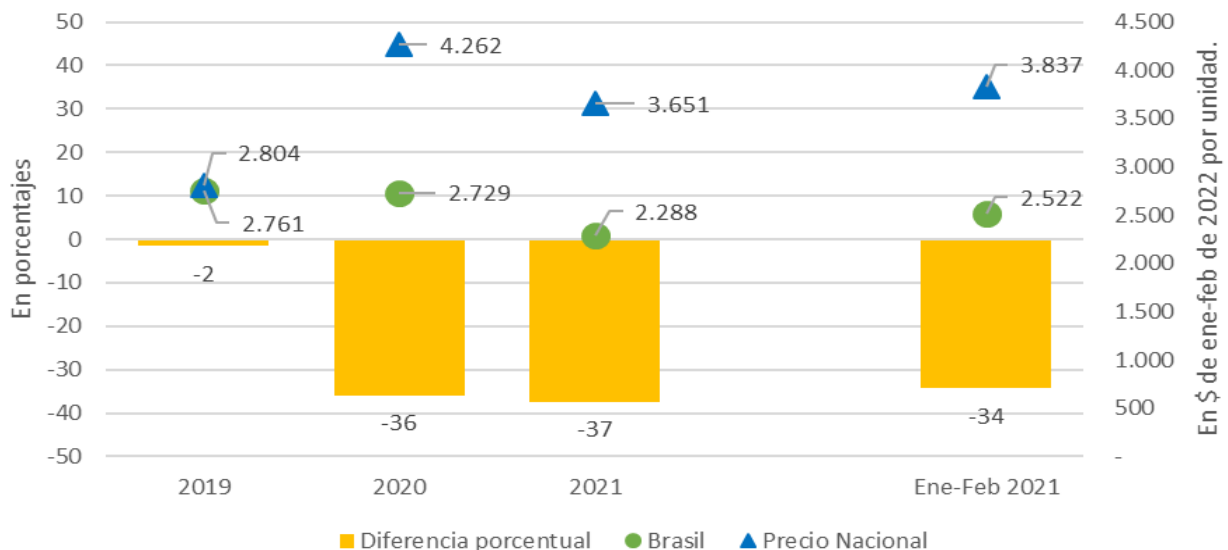
Gráfico V.5:

Comparación de precios del producto representativo de licuadoras

Nivel depósito de importador

DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado – Precio Nacional) / Precio Nacional * 100

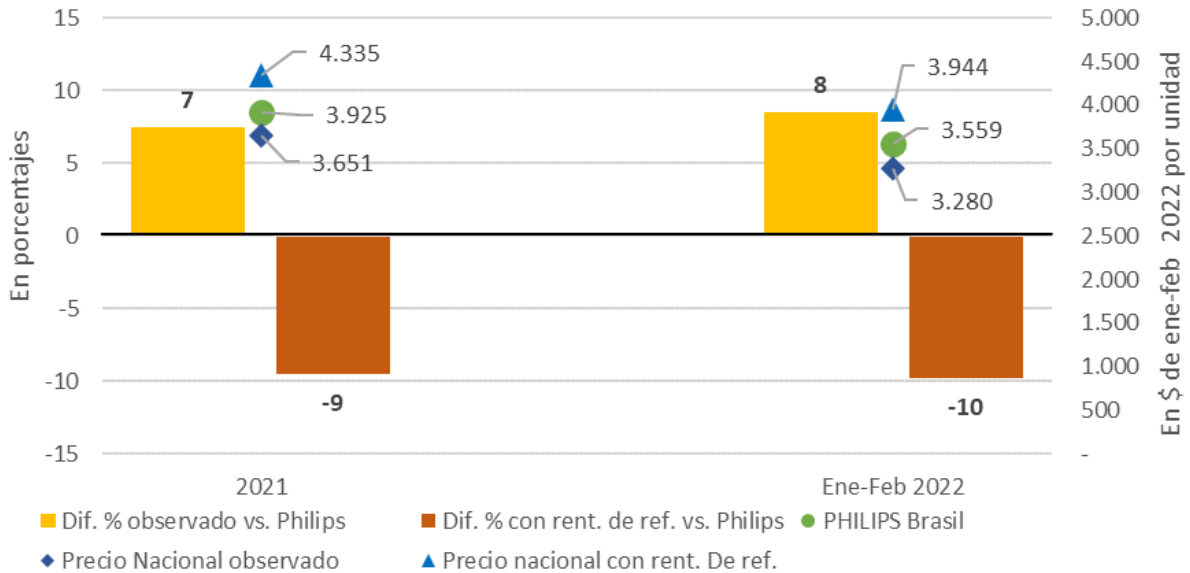
En porcentajes y en pesos constantes de enero – febrero de 2022 por unidad



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente y DGA.

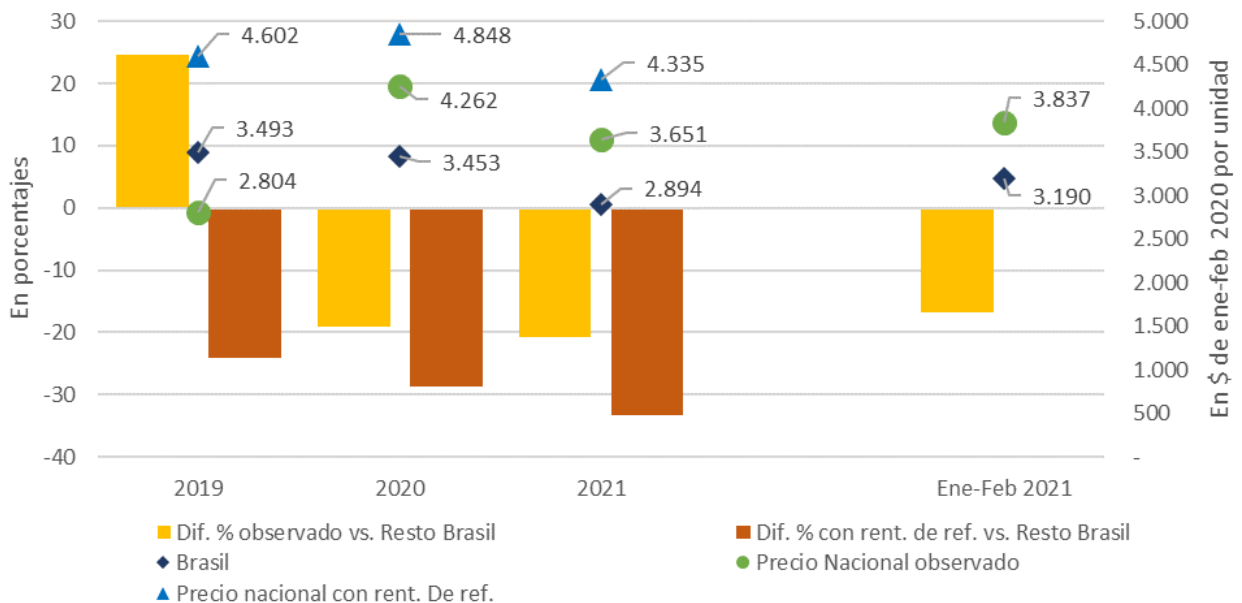
⁴ En la base de importaciones DGA.

Gráfico V.6:
Comparación de precios del producto representativo de licuadoras – PHILIPS
Nivel primera venta
DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado – Precio Nacional) / Precio Nacional * 100
En porcentajes y en pesos constantes de enero – febrero de 2022 por unidad



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente y DGA.

Gráfico V.7:
Comparación de precios del producto representativo de licuadoras
Nivel primera venta
DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado – Precio Nacional) / Precio Nacional * 100
En porcentajes y en pesos constantes de enero – febrero de 2022 por unidad



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente y DGA.

En el caso de la batidora representativa (batidora de 450 W. de potencia y 5 velocidades), la comparación arrojó subvaloraciones en los dos niveles comparados.

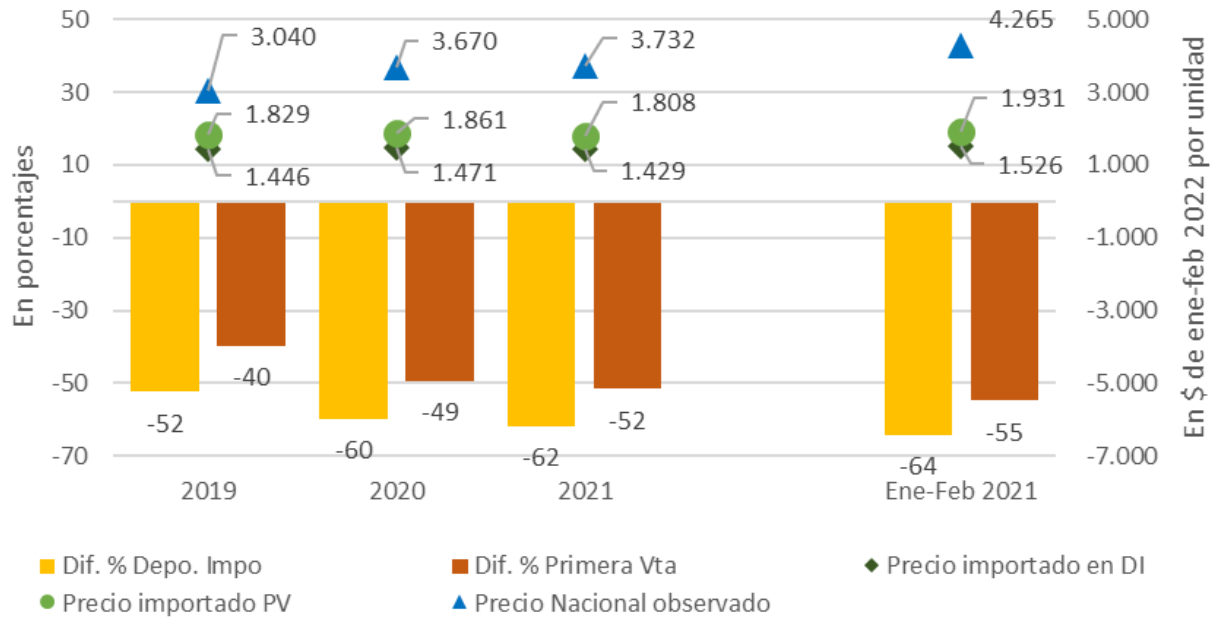
Gráfico V.8:

Comparación de precios del producto representativo de batidoras

Nivel Depósito del importador y primera venta

DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado – Precio Nacional) / Precio Nacional * 100

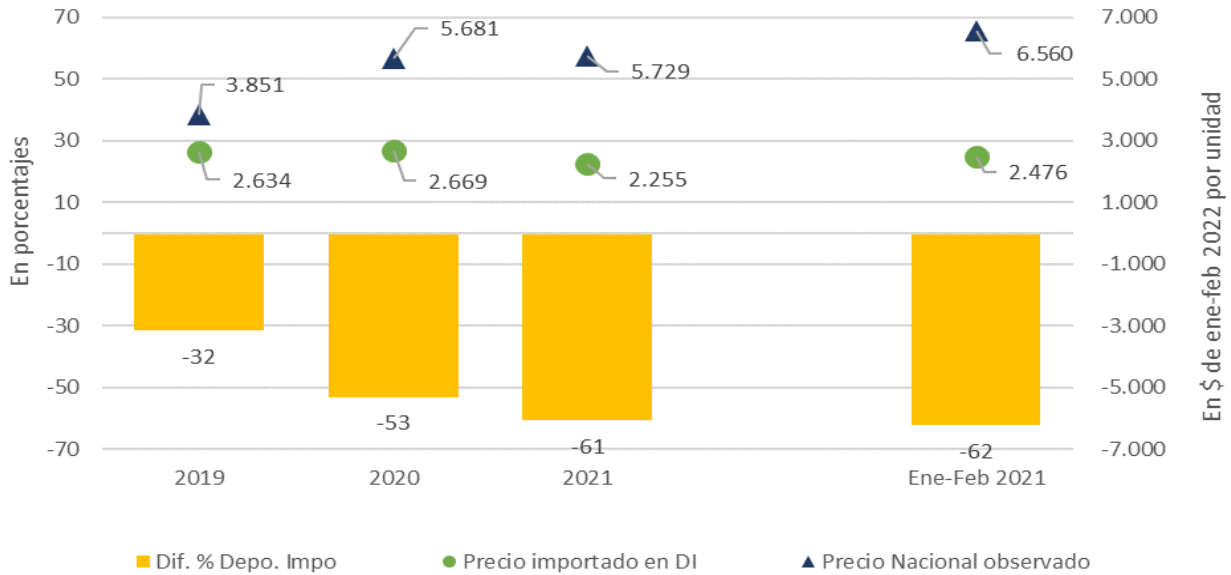
En porcentajes y en pesos constantes de enero – febrero de 2022 por unidad



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente y DGA.

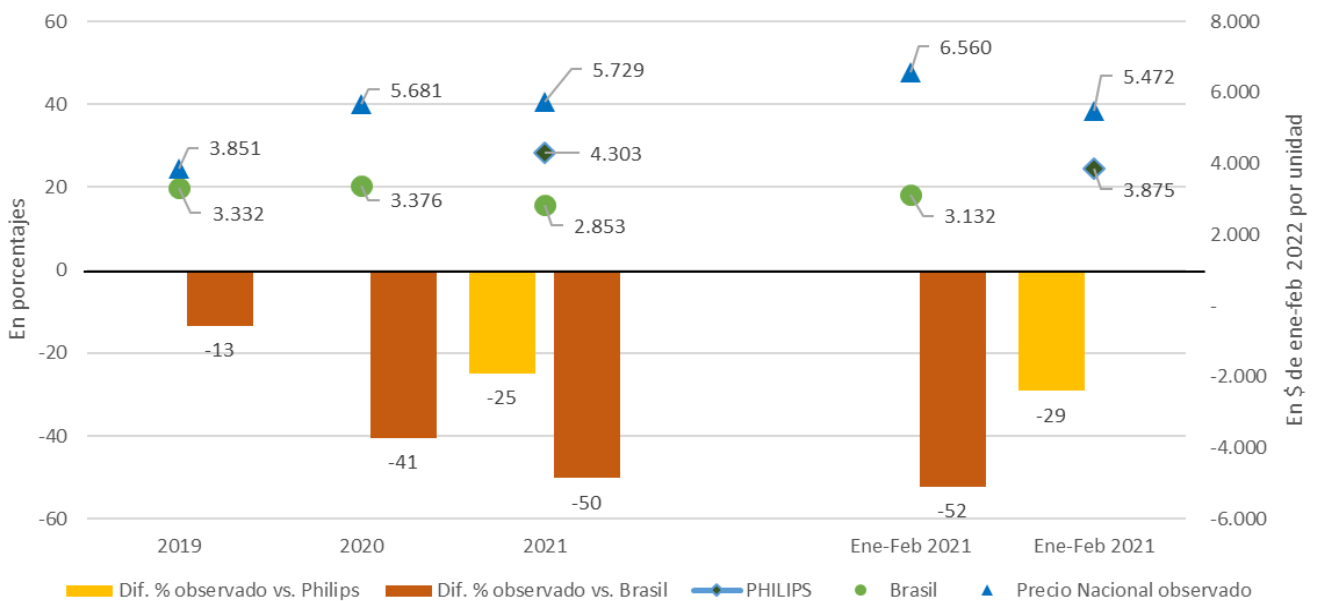
La comparación con las procesadoras de uso manual de 450 W. de potencia con vaso de 600 cm³ (gráficos V.9 y V.10), arrojó subvaloraciones en los niveles comparados.

Gráfico V.9:
Comparación de precios del producto representativo de procesadoras
Nivel Depósito del importador
DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado – Precio Nacional) / Precio Nacional * 100
En porcentajes y en pesos constantes de enero – febrero de 2022 por unidad



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente y DGA.

Gráfico V.10
Comparación de precios del producto representativo de procesadoras- PHILIPS y resto de Brasil
Nivel Primera venta
DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional * 100
En porcentajes y en pesos constantes de enero – febrero de 2022 por unidad

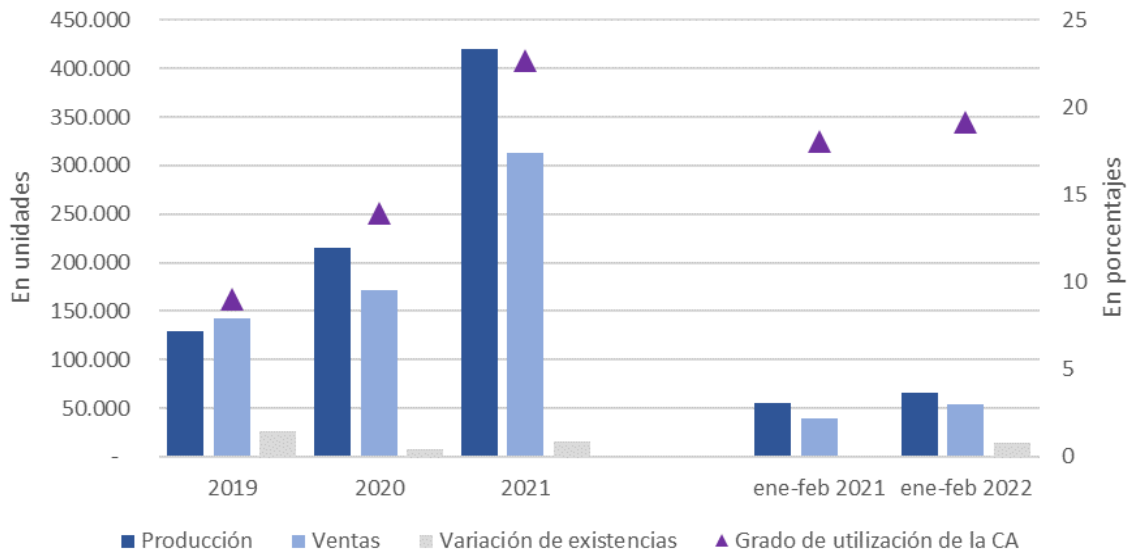


Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente y DGA.

El destino de la producción de aparatos de funciones múltiples de LILIANA se incrementó durante toda la serie (gráfico V.11).

Gráfico V.11

Producción, ventas y variación de existencias de aparatos de funciones múltiples de LILIANA
 En unidades



Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de referencia

El nivel de empleo de LILIANA correspondiente al área de fabricación de aparatos de funciones múltiples fue de 36 empleados en 2019, incrementándose durante toda la serie para llegar a 240 empleados en el período parcial de 2022. El empleo total de esta empresa en el período parcial de 2022 fue de 1.307 empleados.

LILIANA informó que la pandemia modificó el esquema productivo y de consumo a nivel mundial, generándose un incremento en la demanda de pequeños electrodomésticos, la que en buena parte fue capitalizada por importadores que tenían altos niveles de stocks como consecuencia de los años recesivos anteriores. Además manifestó que las compras y abastecimientos de insumos son determinadas en base a un plan de ventas realizado por la Gerencia Comercial y la Dirección de la empresa y que en el período 2020/2021 en virtud de la emergencia sanitaria y sus restricciones y por la creciente escasez de insumos a nivel mundial, debieron reformular dichos programas, por lo que esta empresa debió reformular su estrategia de abastecimiento reforzando sus niveles de stock de componentes.

V.2.2. Evaluación de la situación patrimonial y financiera de LILIANA

Las ventas al mercado interno de aparatos de funciones múltiples representaron aproximadamente un 9% de la facturación total de la empresa.

A continuación se expone un análisis de la información contable suministrada por la empresa.

- Los rubros del activo que más se incrementaron fueron los bienes de cambio (principalmente en materias primas y materiales en depósitos y en tránsito) y los bienes de uso (principalmente maquinarias y matrices).
- Del análisis de la financiación de la operatoria de la empresa, se observa un incremento de las obligaciones con terceros, observándose además una adecuada distribución entre el corto y largo plazo.
- Los indicadores de rentabilidad muestran un decrecimiento en el segundo año del periodo analizado y luego una recuperación, alcanzando niveles superiores a los del primer año del período analizado.
- La situación patrimonial es de solvencia con muy altos indicadores de liquidez y bajos niveles de endeudamiento.

Los costos unitarios analizados fueron consistentes con los costos totales, destacándose que dichas variables fueron constatadas por los técnicos de la CNCE.

Las cuentas específicas de aparatos de funciones múltiples consolidadas muestran que la contribución marginal, que luego de ser negativa en 2019⁵, pasó a **%, **% y **% en el resto del periodo analizado. Los resultados fueron siempre negativos y la relación ventas / costo total se ubicó en *** en 2019, en *** en 2020, en *** en 2021 y en *** en enero – febrero de 2022.

A continuación, se detallan las inversiones realizadas durante el período considerado y los proyectos de inversión informados por LILIANA.

⁵ Se vieron influenciadas por el comportamiento de las cuentas específicas de ***.

Tabla V.2. Inversiones realizadas en el período investigado por LILIANA

| DESCRIPCIÓN | AÑO | ORIGEN DE LOS FONDOS |
|---|------|--------------------------|
| ATORNILLADORES ELÉCTRICOS | 2019 | PROPIOS |
| MOLDE TAPA DE JARRA FILTRO INOX. 1.5 LT | 2019 | PROPIOS |
| MOLDE ADAPTADOR JARRA LICUADORA | 2020 | PROPIOS |
| MOLDE BASE LICUADORA MINIBLENDERS SIN BOTON | 2020 | PROPIOS |
| MOLDE CUERPO LICUADORA MINIBLENDER SIN BOTÓN | 2020 | PROPIOS |
| BASE MINIBLENDER CON BOTÓN | 2020 | PROPIOS |
| CUERPO MINIBLENDER CON BOTON | 2020 | PROPIOS |
| MODEL JARA LICUADORA 150-AFO JARRA OV7 | 2020 | PROPIOS |
| CARRETILLA ELÉCTRICA HOMBRE A BORDO 2000 KG, 685 X 1220MM | 2021 | PROPIOS |
| APILADOR ELÉCTRICO (REACH) 1,5 TN X 6,2M | 2021 | PROPIOS |
| TRACTOR ELÉCTRICO PARA ABASTECIMIENTO A LINEAS 3000 KG | 2021 | PROPIOS |
| ACOPLADO PARA ABASTECIMIENTO A LINEAS 3000 KG | 2021 | PROPIOS |
| MOLDE TAPA DELANTERA + TRASERA CUERPO MIXER | 2021 | PROPIOS |
| MOLDE MIXER SUPERIOR + TAPA FRONTAL DECORADORA | 2021 | PROPIOS |
| MOLDE TAPA CIEGA + BOTON TURBO + PERILLA + BOTON ENCENDIDO | 2021 | PROPIOS |
| MODEL CUERPO MIXER | 2021 | PROPIOS |
| MOLDE BATIDORA Cacha lateral der 05 v07+cacha lateral izq. 05 v05 | 2021 | PROPIOS |
| MOLDE BATIDORA Botón sistema ejetor v07+Embelledor redondo+Tecla | 2021 | PROPIOS |
| MOLDE BATIDORA / Cacha sup. 05 a v05 + Cacha sup. 05 b v05 | 2021 | PROPIOS |
| TAPA PRINCIPAL LICUADORA SPORTBLENDER | 2021 | PROPIOS |
| TAPA SECUNDARIA LICUADORA SPORTBLENDER | 2021 | PROPIOS |
| TRABA SOPORTE CUCHILLA LICUADORA SPORTBLENDER | 2021 | PROPIOS |
| SOPORTE CUCHILLA LICUADORA SPORTBLENDER | 2021 | PROPIOS |
| Máquina de estirado-soplado de botellas PCTG semi automática SU-230 | 2021 | PROPIOS |
| Máquina deshumificadora secadora para PCTG | 2021 | PROPIOS |
| Molde de una cavidad para inyección de preforma PCTG | 2021 | PROPIOS |
| Molde para cubierta superior / batidoras | 2021 | PROPIOS |
| Molde para cubierta derecha e izquierda / batidoras | 2021 | PROPIOS |
| Kit de eyectores de repuesto MAB 020R | 2021 | PROPIOS |
| Kit de eyectores de repuesto MAB 021R | 2021 | PROPIOS |
| MARCADORA UV LASER MARKING MACHINE | 2021 | PROPIOS |
| Erosionadora por Penetración ZN650 75A | 2021 | PROPIOS |
| Corte por Hilo CW54AC | 2021 | PROPIOS |
| MOLDE VASO LICUADOR MINIBLENDER | 2021 | PROPIOS |
| Nueva nave Molienda 650 m2 | 2021 | PROGRAMA SANTA FE DE PIE |
| PORTAMOLDES | 2022 | PROPIOS |
| MOLDE BASE PROTECTORA | 2022 | PROPIOS |
| MOLDE CUERPO PROCESADORA | 2022 | PROPIOS |
| Molde SOPORTE PIE BATIDORA | 2022 | PROPIOS |
| Molde TAPA PIE BATIDORA | 2022 | PROPIOS |
| Molde ACOUPLE | 2022 | PROPIOS |
| Molde ENGRANAJES GIRO BOWL BATIDORA | 2022 | PROPIOS |
| Molde ACOUPLE PROCESADORAS DE MANO | 2022 | PROPIOS |
| Molde DECORADOR DE ACOUPLE PROCESADORA DE MANO | 2022 | PROPIOS |
| Molde ARANDELAS ACOUPLE MOTOR PROC MANO | 2022 | PROPIOS |
| Molde ACTIVADOR | 2022 | PROPIOS |
| MOLDE CUBRE EMPUÑADURA BATIDORA | 2022 | PROPIOS |
| MOLDE MANIJA Y BOTON | 2022 | PROPIOS |
| MOLDE PIEZAS INTERNAS BATIDORA | 2022 | PROPIOS |

Fuente: Información obrante en el expediente de referencia.

El monto total de las inversiones informadas por LILIANA asciende a \$ 105.296.581.

Esta empresa informó invertir en reconversión tecnológica de forma permanente, para lo que incorporó un parque productivo con inyectoras de plástico, centros de maquinado

para el desarrollo y producción de su propia matricería, impresora 3D, robótica, reestructuración de su logística y *lay-out* productivo, etc. Posteriormente incorporó nuevas tecnologías como por ejemplo lectoras de códigos de barras en las líneas de ensamble que permite por un lado mantener trazabilidad del producto y por otro, lograr mayor eficiencia y productividad en las líneas de armado. También informó haber instalado una planta potabilizadora de agua mediante osmosis inversa, un sistema de tratamiento de efluentes, que permite la reutilización de aguas residuales, y un sistema de enfriamiento de agua para inyectoras por circuito cerrado.

Respecto de sus proyectos de inversión, la empresa destacó que en 2021 retomó el proyecto de ampliación de instalaciones mediante la construcción de un galpón anexo de 650m² para alojar el proceso de molienda de plástico, el cual, al momento de la confección del cuestionario ya estaba finalizado y operativo. En abril de 2022 iniciaron las obras de ampliación de 12.000m² de su planta industrial por un monto estimado de \$2.000 millones de pesos la que consiste en una nave metálica de 5.950m² adosada a la nave existente premoldeada y una nave secundaria metálica de 6.000m² que les permitirá incorporar nuevas líneas de fabricación local y nuevos modelos en líneas existentes. LILIANA continuó desarrollando que este proyecto implica también la incorporación de inyectoras de plástico, balancines, prensa y moldes para los nuevos productos, y racks para equipar la ampliación del centro de distribución. La fecha de finalización estimada es diciembre de 2022. El proyecto incluye también la construcción de 2000m² de oficinas administrativas, showroom y salas de capacitación, lo que les permitiría la unificación y centralización de las áreas de apoyo a la producción que actualmente se ubican en la planta Baigorria, como en las instalaciones de calle Warnes (Rosario).

Por último, destacó estar avanzando en la implementación de un nuevo software ERP (SAP S4 HANA) para gestión de operaciones y depósitos, con el cual apuntan a desarrollar depósitos inteligentes, que permitan optimizar ocupación de espacio y generar mayor eficiencia en el proceso logístico.

Esta empresa manifestó, adicionalmente, que viene llevando adelante, en los últimos años un plan permanente de sustitución de importaciones que alcanzó a ciertas materias primas plásticas, cables de alimentación y conexiones internas para los cuales desarrollaron proveedores locales que se complementan con compras de origen importado (atento que, según lo manifestado por la empresa, estos proveedores locales no poseen actualmente capacidad de abastecer la demanda diaria de esta empresa).

V.3 Mercado internacional de aparatos de funciones múltiples

Con relación al mercado mundial de aparatos de funciones múltiples, PHILIPS BRASIL indicó que la oferta mundial se encuentra atomizada, mientras que SEB BRASIL señaló que la misma está compuesta por algunos participantes que concentran gran parte del mercado, pero con varias empresas productoras chinas que producen para diferentes marcas. Entre las principales firmas globales señalaron a MONDIAL, PHILCO, SEB, BLACK & DECKER, MALLORY, OSTER/CADENCE, WALITA, DELONGHI, BSH, WHIRPOOL, DONLIN y HENGKAY.

V.3.1. Principales exportadores e importadores mundiales de aparatos de funciones múltiples

Para el cálculo de las exportaciones e importaciones mundiales de aparatos de funciones múltiples, obtenidas de la página Trade Map⁶, se consideró la subpartida (sistema armonizado) 8509.40, la que corresponde a “tritadoras y mezcladoras de alimentos, extractoras de jugo de frutos y hortalizas”, razón por la cual la información presentada puede sobreestimar el comercio internacional de los aparatos de funciones múltiples⁷. Para confeccionar las tablas y gráficos se consideró el valor en USD, ya que las unidades de medida informadas diferían según el origen.

Las exportaciones mundiales de aparatos de funciones múltiples acumuladas del período 2019-2021 fueron de poco menos de 20,4 mil millones de USD. De la tabla V.3 se desprende que China fue el principal exportador del período (57%), y junto con otros diez orígenes dentro de los que se encuentran principalmente Estados Unidos (6%) y Alemania, Bélgica e Italia con el 4%, explicaron el 85% de las exportaciones mundiales.

⁶ <https://www.trademap.org/>

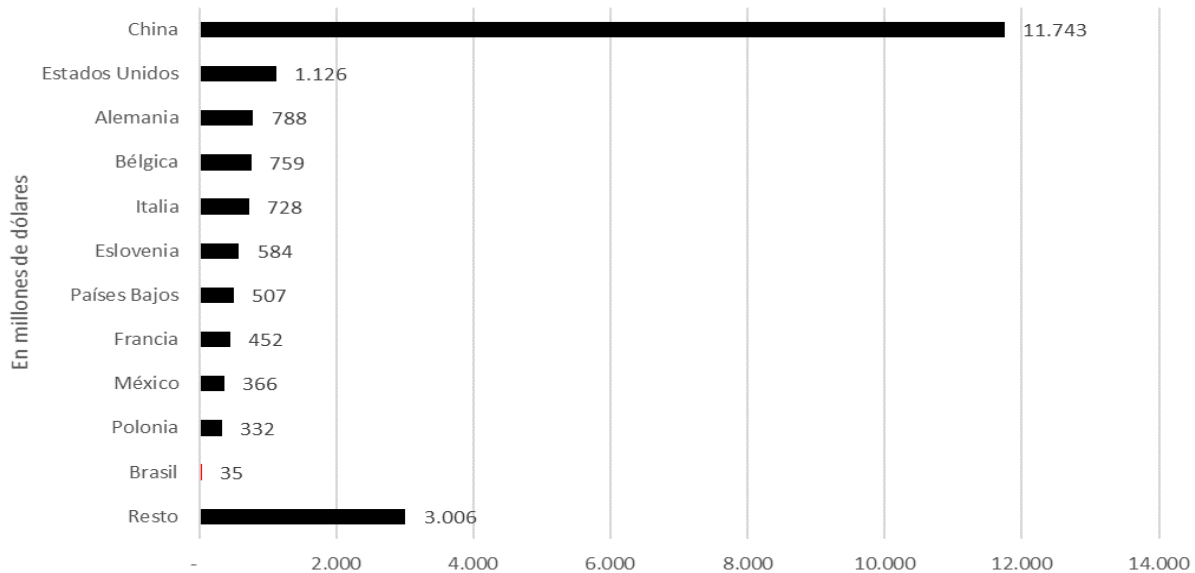
⁷ Esta subpartida considera, además del producto investigado, productos tales como picadoras de carne, extractoras centrífugas de jugos (jugueras), molinillos de café y ralladores, entre otros.

Gráfico V.12

Principales exportadores mundiales de aparatos de funciones múltiples – Subpartida 8509.40

Periodo 2019-2021 (acumulado)

En millones de USD



Fuente: CNCE sobre la base de información de Trade Map.

Tabla V.3

Participación de los principales exportadores mundiales de aparatos de funciones múltiples - Subpartida 8509.40 - Periodo 2019-2021 (acumulado)

En porcentajes

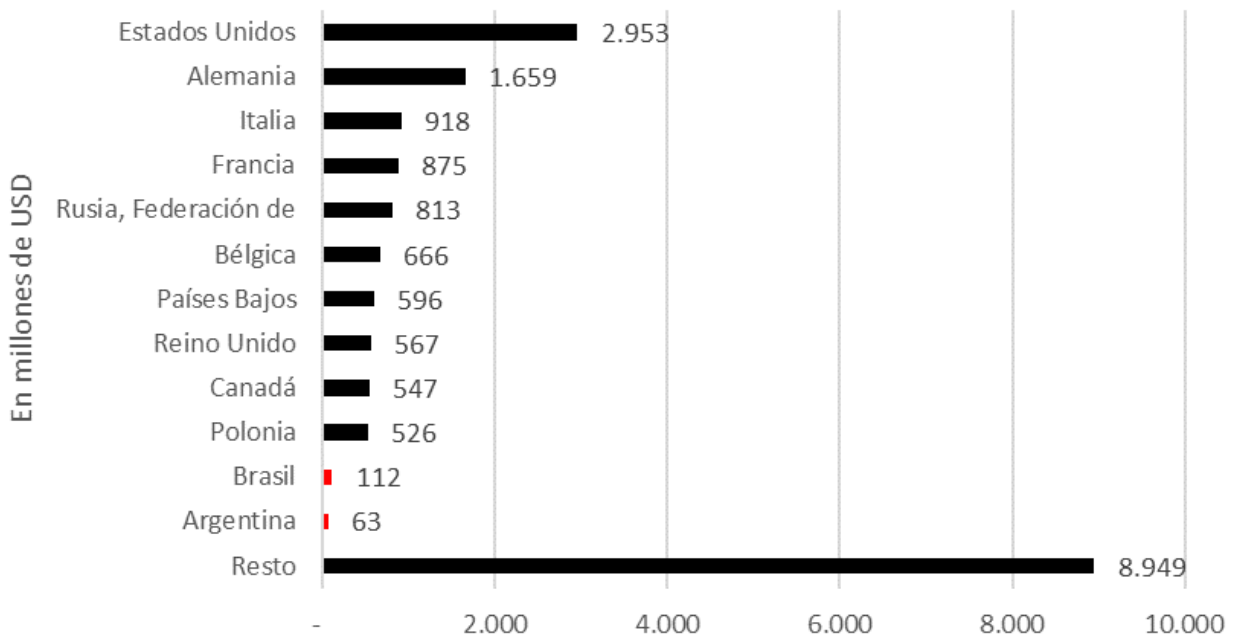
| Nº Orden | Origen Exportador | Participación | Participación acumulada |
|----------|---------------------------|---------------|-------------------------|
| 1 | China | 57% | 57% |
| 2 | Estados Unidos de América | 6% | 63% |
| 3 | Alemania | 4% | 67% |
| 4 | Bélgica | 4% | 71% |
| 5 | Italia | 4% | 74% |
| 6 | Eslovenia | 3% | 77% |
| 7 | Países Bajos | 2% | 79% |
| 8 | Francia | 2% | 82% |
| 9 | México | 2% | 83% |
| 10 | Polonia | 2% | 85% |
| 32 | Brasil | 0,2% | 85% |
| | Resto | 15% | 100% |
| | Total Mundo | 100% | |

Fuente: CNCE sobre la base de información de Trade Map.

Las importaciones de aparatos de funciones múltiples en el período acumulado 2019-2021 se presentaron menos atomizadas que las exportaciones, siendo el principal

importador Estados Unidos con el 15% del total importado, mientras que con Alemania, Italia, Francia, Rusia, Bélgica, Países Bajos, Reino Unido, Canadá y Polonia explicaron el 50% del total importado durante el citado período⁸.

Gráfico V.13
Principales importadores mundiales de aparatos de funciones múltiples – Subpartida 8509.40
Periodo 2019-2021 (acumulado)
 En millones de USD



Fuente: CNCE sobre la base de información de Trade Map.

⁸ Cabe aclarar que la diferencia entre las exportaciones e importaciones totales mundiales puede deberse al grado de detalle y precisión de la información brindada por cada uno de los países informantes.

Tabla V.4Participación de los principales importadores mundiales de aparatos de funciones múltiples
- Subpartida 8509.40Periodo 2019-2021 (acumulado)

En porcentajes

| Nº Orden | Origen importador | Participación | Participación acumulada |
|----------|---------------------------|---------------|-------------------------|
| 1 | Estados Unidos de América | 15% | 15% |
| 2 | Alemania | 9% | 24% |
| 3 | Italia | 5% | 29% |
| 4 | Francia | 5% | 33% |
| 5 | Rusia, Federación de | 4% | 37% |
| 6 | Bélgica | 3% | 41% |
| 7 | Países Bajos | 3% | 44% |
| 8 | Reino Unido | 3% | 47% |
| 9 | Canadá | 3% | 50% |
| 10 | Polonia | 3% | 52% |
| 42 | Brasil | 1% | 53% |
| 52 | Argentina | 0% | 53% |
| | Resto | 47% | 100% |
| | Mundo | 100% | |

Fuente: CNCE sobre la base de información de Trade Map.

V.3.2. El mercado de Brasil y su comercio exterior de aparatos de funciones múltiples

Con relación al mercado brasileño, MK y SEB dijeron que el mismo disminuyó en 2020, como consecuencia de la pandemia de COVID, y comenzó a recuperarse en 2021. Sobre los efectos de la pandemia en el mercado brasileño de batidoras, SEB señaló que si bien la mayoría de dicho mercado corresponde a batidoras de mano, durante la pandemia hubo una sustitución de estos productos por batidoras “plantarias” o de pie (producto no investigado), debido a que la permanencia de las personas en sus casas los llevó a optar por productos con mayores “*facilidades y versatilidades*”.

Respecto de las licuadoras, SEB señaló que entre 2019 y 2022 hubo una retracción de dicho mercado con un aumento de precios. Sin embargo, pese a dicha retracción, el exportador señaló que las licuadoras se encuentran en el 90% de los hogares brasileños.

Con relación a las principales empresas con presencia en el mercado brasileño, los exportadores e importadores coincidieron en términos generales en señalar a los mismos participantes (empresas que producen en Brasil y/o comercializan productos importados).

En particular MK BR estimó que 40% de dicho mercado corresponde a la empresa MONDIAL, 30% a PHILCO/BRITANIA, 10% a SEB, 10% a WALITA⁹ y 10% a otras empresas.

LILIANA destacó, respecto de la capacidad libremente disponible del país exportador, que según el Informe de Panorama Productivo que elabora el Centro de Estudios para la Producción, en América Latina, se espera para 2022 una ralentización del crecimiento económico en las principales economías de la región. Destacaron también que en Brasil la inflación no estuvo acompañada por niveles altos de crecimiento, y que este estancamiento contrasta con la recuperación de Argentina, Chile, Perú y Colombia. Este análisis le permite inferir a LILIANA que este bajo nivel de actividad proyectado en Brasil podría afectar sus niveles de consumo interno, y por ende generar mayores saldos exportables hacia Argentina.

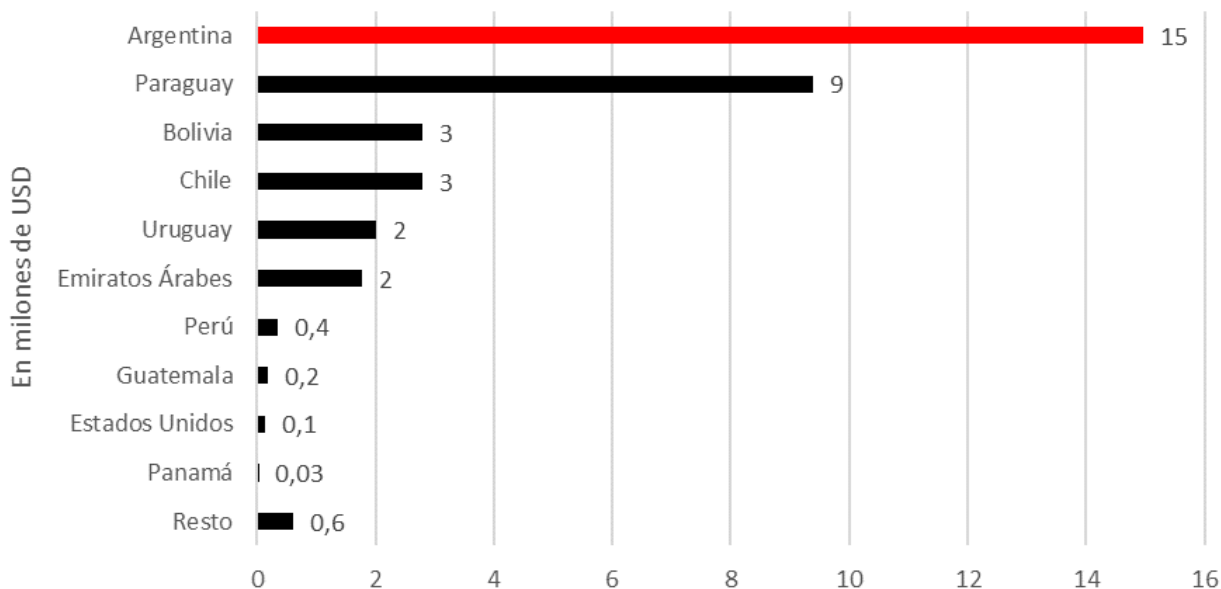
Por su parte, SEB ARGENTINA, tal como se destacó previamente, retomó el proyecto de producción local a través de un socio nacional (Testori), por lo que las proyecciones de negocios de la empresa se alinean en el fomento de la producción local y la declinación de la dependencia de las importaciones, por lo que no advierten que las importaciones objeto de dumping vayan a incrementarse significativamente.

A lo largo del período 2019 – 2021, Brasil exportó productos de la subpartida 8509.40 por cerca de 35 millones de USD, siendo el principal destino de sus exportaciones Argentina (43%) y Paraguay (27%). El resto de los principales destinos está principalmente explicado por Chile (8%), Uruguay y Bolivia (6%).

⁹ Según lo informado en el expediente, en Brasil, PHILIPS BRASIL comercializa sus productos con la marca "Philips Walita".

Gráfico V.14**Principales destinos de las exportaciones de Brasil de aparatos de funciones múltiples -
Subpartida 8509.40****Período 2019-2021 (acumulado)**

En millones de USD



Fuente: CNCE sobre la base de información de Trade Map.

Tabla V.5**Principales destinos de las exportaciones de Brasil de aparatos de funciones múltiples -
Subpartida 8509.40****Período 2019-2021**

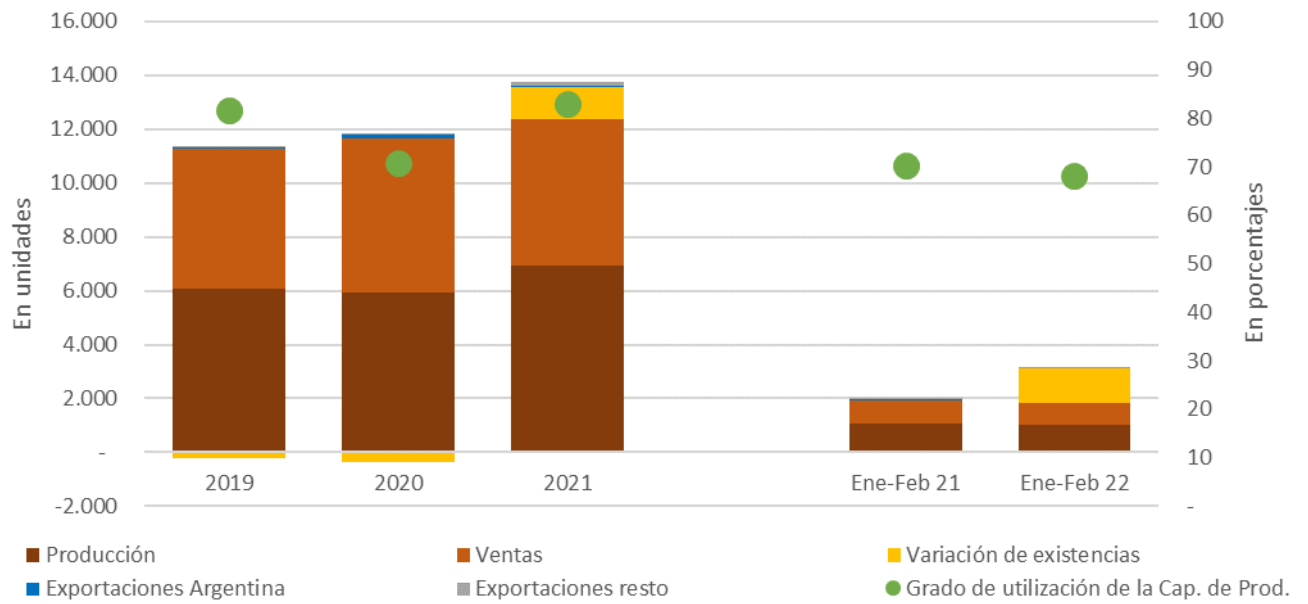
En porcentajes

| Nº Orden | Origen Exportador | Participación | Participación acumulada |
|----------|---------------------------|---------------|-------------------------|
| 1 | Argentina | 14.976 | 43% |
| 2 | Paraguay | 9.389 | 27% |
| 3 | Bolivia | 2.797 | 8% |
| 4 | Chile | 2.786 | 6% |
| 5 | Uruguay | 2.006 | 8% |
| 6 | Emiratos Árabes Unidos | 1.778 | 5% |
| 7 | Perú | 356 | 1% |
| 8 | Guatemala | 190 | 1% |
| 9 | Estados Unidos de América | 140 | 0% |
| 10 | Panamá | 27 | 0% |
| | Resto | 616 | 2% |
| total | Mundo | 35.061 | 100% |

Fuente: CNCE sobre la base de información de Trade Map.

Las empresas exportadoras que participaron de la presente investigación aportaron el destino de su producción, la que se presentan a continuación. Cabe destacar que estas empresas no informaron la capacidad de producción ni la producción total de Brasil.

Gráfico V.15
Destino de la producción de MK
 En miles de unidades y porcentajes



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente.

Tabla V.6
Destino de la producción de aparatos de funciones múltiples de MK
En unidades y en porcentajes

| PERÍODO | 2019 | 2020 | 2021 | Ene-Feb 21 | Ene-Feb 22 |
|--|-----------|-----------|-----------|------------|------------|
| Producción | 6.051.842 | 5.935.653 | 6.948.124 | 1.068.719 | 1.035.470 |
| Capacidad de producción | 7.411.250 | 8.373.750 | 8.373.750 | 1.522.500 | 1.522.500 |
| Capacidad ociosa – en % | 18 | 29 | 17 | 30 | 32 |
| Ventas al mercado interno | 5.225.084 | 5.730.041 | 5.430.892 | 875.699 | 803.800 |
| Unidades para confección de "kits" | 895.333 | 334.952 | 111.076 | - | 12.350 |
| Existencias al final de cada año y período parcial | 562.698 | 216.142 | 1.391.814 | 344.447 | 1.603.497 |
| Ajuste de inventario | 63.306 | 48.320 | 66.054 | 10.675 | 6.567 |
| Exportaciones | 89.386 | 165.424 | 164.430 | 54.040 | 1.070 |
| Exportaciones a Argentina | 49.576 | 115.280 | 67.426 | 33.354 | - |
| Participación de Expo a Argentina / Expo - En % | 55 | 70 | 41 | 62 | 0 |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente.

Gráfico V.16
Destino de la producción de aparatos de funciones múltiples de SEB BRASIL
En miles de unidades y porcentajes

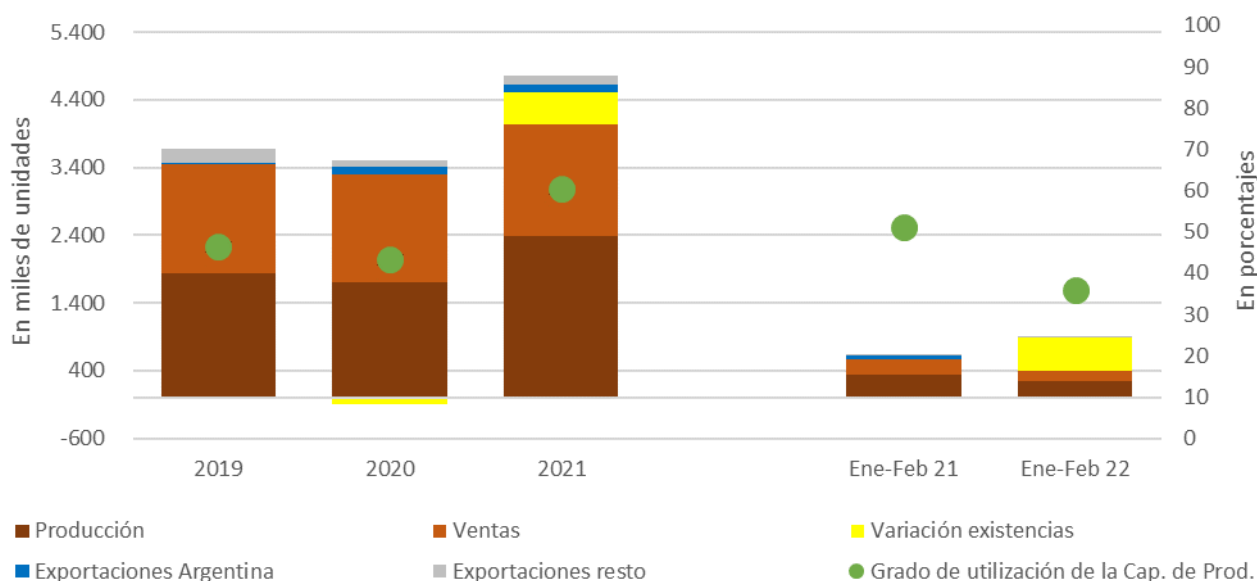


Tabla V.7
Destino de la producción de aparatos de funciones múltiples de SEB BRASIL

| PERÍODO | 2019 | 2020 | 2021 | Ene-Feb21 | Ene-Feb22 |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Producción | 1.833.119 | 1.711.756 | 2.385.734 | 338.012 | 236.751 |
| Capacidad de producción | 3.954.747 | 3.954.747 | 3.954.747 | 659.124 | 659.124 |
| Capacidad ociosa | 54 | 57 | 40 | 49 | 64 |
| Ventas al mercado interno | 1.606.100 | 1.592.426 | 1.651.689 | 227.389 | 161.580 |
| Existencias al final de cada año y período parcial | 251.567 | 157.102 | 621.275 | 202.014 | 689.469 |
| Exportaciones | 230.706 | 195.678 | 261.060 | 70.670 | 9.692 |
| Exportaciones a Argentina | 23.890 | 104.532 | 121.542 | 51.570 | - |
| Participación de las exportaciones a la Argentina/Expo-En porcentajes | 10 | 53 | 47 | 73 | - |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente.

En el gráfico V.17 y la tabla V.8 se presenta el destino de la producción unificado de estas dos empresas. Adicionalmente en la tabla se presenta la capacidad ociosa, el coeficiente de exportación; la participación de las exportaciones a la Argentina sobre las exportaciones totales; la relación capacidad ociosa / consumo aparente de Argentina, y la relación capacidad ociosa / exportaciones a la Argentina.

Gráfico V.17
Destino de la producción de aparatos de funciones múltiples de MK y SEB BRASIL
En miles de unidades y porcentajes

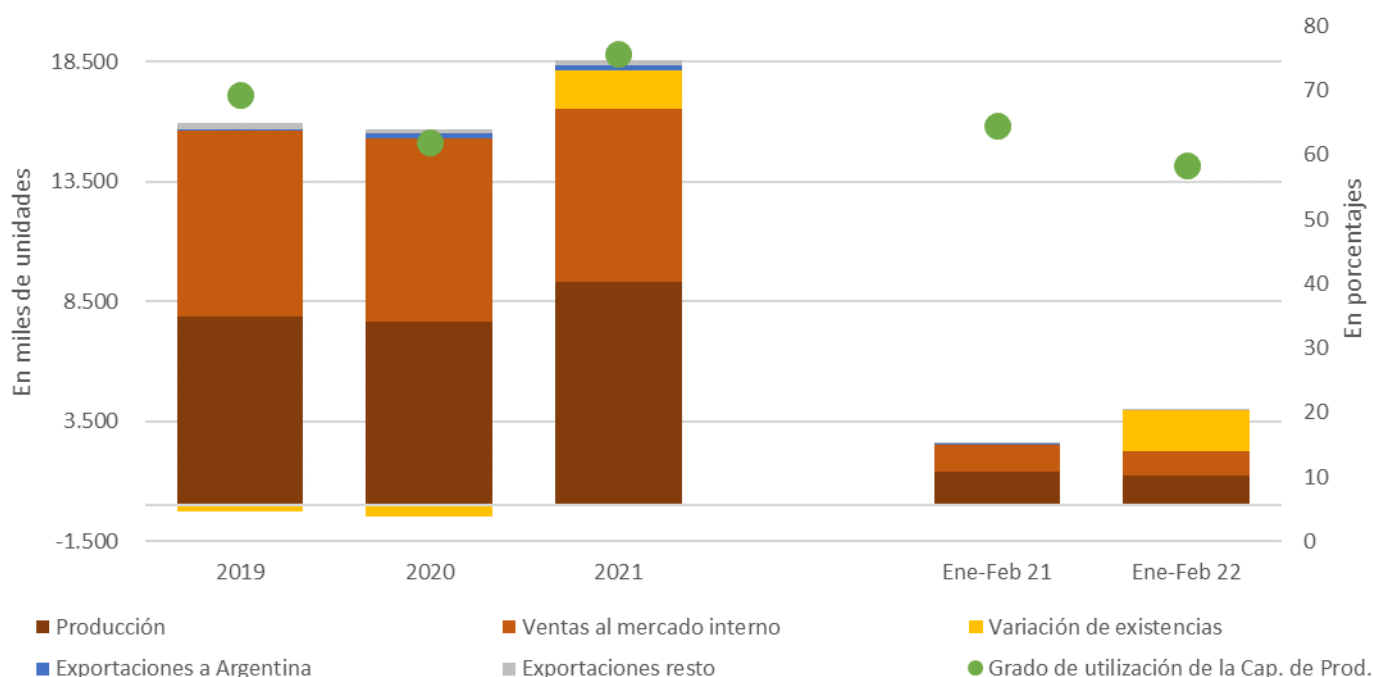


Tabla V.8

Destino de la producción de aparatos de funciones múltiples de MK y SEB BRASIL

| PERÍODO | 2019 | 2020 | 2021 | Ene-Feb 21 | Ene-Feb 22 |
|--|-------------|-------------|-------------|-----------------------|-----------------------|
| Producción | 7.884.961 | 7.647.409 | 9.333.858 | 1.406.731 | 1.272.221 |
| Capacidad de producción | 11.365.997 | 12.328.497 | 12.328.497 | 2.181.624 | 2.181.624 |
| Ventas al mercado interno | 7.726.517 | 7.657.419 | 7.193.657 | 1.103.088 | 977.730 |
| Existencias al final de cada año y período parcial | 814.265 | 373.244 | 2.013.089 | 546.461 | 2.292.966 |
| Exportaciones | 320.092 | 361.102 | 425.490 | 124.710 | 10.762 |
| Exportaciones a Argentina | 73.466 | 219.812 | 188.968 | 84.924 | - |
| Capacidad Ociosa | 31 | 38 | 24 | 36 | 42 |
| Coeficiente de exportación | 4 | 5 | 5 | 9 | 1 |
| Participación de Exportaciones a Argentina / Exportaciones | 23 | 61 | 44 | 68 | - |
| Relación capacidad ociosa / Consumo Aparente de Argentina | 504 | 494 | 260 | 365 | 938 |
| Relación capacidad ociosa / Exportaciones a Argentina | 4.738 | 2.130 | 1.585 | 912 | - |

No se consideró en el presente cuadro la información aportada por PHILIPS BRASIL ya que la misma solo corresponde a un período inferior a un año¹¹.

V.4. Medidas vigentes e investigaciones en terceros mercados

Respecto a las medidas de defensa comercial relacionadas con el producto investigado, las siguientes son las que se encuentran en vigencia en Argentina y en terceros mercados.

¹¹ Ver información de la empresa en esta sección, V.1.b. Características de la oferta en el mercado nacional.

Tabla V.9. Medidas vigentes respecto de aparatos de funciones múltiples

| País denunciante | País denunciado | Producto | Posición Arancelaria | Tipo de medida | Fecha imposición de la medida o prórroga | Vigencia de la medida y fecha de vencimiento |
|-------------------------|------------------------|---|-----------------------------|-----------------------|---|---|
| Argentina | China | Aparatos de funciones múltiples | 8509.40 | Antidumping China | -08.12.16 -05.06.18 (última prórroga) | Vigente |
| México | China | Licadoras (Aparatos de funciones múltiples) | 8509.40 | Antidumping China | -09.08.13 -10.12.14 (última prórroga) | Vigente |

Fuente: OMC, (21/09/2022), <http://i-tip.wto.org/>

VI. DISTINTOS ARGUMENTOS ACERCA DE LA EXISTENCIA DE DAÑO APORTADOS EN EL EXPEDIENTE¹

VI. 1. Daño y Dumping

VI. 1. 1. Evolución del volumen de las importaciones objeto de dumping en términos absolutos y en relación al consumo aparente y a la producción nacional

De acuerdo a lo indicado por LILIANA², al responder su Cuestionario, el volumen de las importaciones objeto de dumping durante todo el período objeto de investigación tuvo un comportamiento que se mantiene en alza, señalando que *“la participación de Brasil sobre el total importaciones fue del 46% en el período 2019; 63% en el período correspondiente a 2020; 55% en el periodo de 2021; y 98% en el período correspondiente a enero y febrero de 2022”*.

A continuación, la peticionante señaló que *“en particular en los últimos años aparecieron nuevas marcas impulsadas desde grandes cadenas y retailers, que ingresaron al mercado con productos a precios de dumping...”,* argumentó al respecto que ello se debió a la ausencia de medidas que protegieran a la industria local, y agregó sobre esos importadores: *“cuentan con una estructura financiera muy sólida y, en algunos casos con financiamiento externo, a diferencia de los fabricantes locales. Esta ventaja competitiva les permite desarrollar rápidamente un producto, colocarlo en sus propios canales de venta minorista y fomentar su venta con mayor presencia en góndola, en detrimento de los productos de fabricación local.”*

Puntualmente, respecto de las importaciones, LILIANA afirmó que en forma obligada tuvo que establecer estrategias referidas a *“una política de precios muy agresiva, incluso con rentabilidad negativa en algunos rubros, a fin de evitar el desplome en el volumen de operaciones y mantener la actividad en la planta industrial”*. Dicho esto, LILIANA solicita se apliquen Derechos Provisionales a la mayor brevedad posible.

Por su parte, la importadora GROUPE SEB ARGENTINA informó que *“retomó el proyecto de producción local a través de un socio nacional – TESTORI S.A. -, por lo que más allá del resultado de esta investigación las proyecciones del negocio de la empresa se alinean en el fomento de la producción local y la declinación en la dependencia de importaciones”* y afirmó que *“en consecuencia, no se advierte que las importaciones objeto de dumping vayan a incrementarse significativamente”*.

¹ Las firmas exportadoras acreditadas en la presente investigación, si bien respondieron los Cuestionarios, no acompañaron ningún tipo de consideración que corresponda a la presente sección.

² En adelante, LILIANA o la peticionante, indistintamente.

También señaló respecto del volumen de las importaciones objeto de dumping, en términos absolutos y en relación al consumo aparente y a la producción nacional, para el año 2019 un total general de 23.888 unidades; 104.532 para el año 2020 y 121.542 en lo que respecta a 2021, aportando que el total general para el período de los respectivos años es de 249.962³.

VI.1.2. Efecto de las importaciones objeto de dumping en los precios de productos similares en el mercado interno

Al respecto, la peticionante toma en consideración el contexto que se vio agravado por la pandemia de 2020, menciona que hubo un incremento en la demanda de pequeños electrodomésticos, la que fuera capitalizada por los importadores, y esgrime que estos *“tenían altos stocks como consecuencia de los años recesivos anteriores y que pudieron mantener, ya que disponen de facilidades financieras a las que la Industria Nacional no está en condiciones de acceder”*.

Por su parte, la importadora GROUPE SEB ARGENTINA consideró que la industria nacional de aparatos de funciones múltiples no ha sido dañada por las importaciones objeto de la investigación en curso.

VI.1.3. Repercusión de las importaciones objeto de dumping sobre los productores nacionales del producto similar (daño y causalidad)

Reiterando cuestiones mencionadas anteriormente, LILIANA se refirió al contexto actual, y sostuvo: *“se presenta un tipo de cambio del dólar estadounidense que varía en forma asimétrica a la variación de los costos de producción, distribución y comercialización que deben satisfacerse en pesos. Mientras los productos importados NO son impactados en un alto porcentaje por las variaciones de los precios internos (sean mayoristas o al consumidor) Liliana SRL tiene un alto porcentaje de su estructura de costos afectada en forma creciente por dichas variaciones y que en general, por razones de la competencia con los productos importados, no puede trasladar a precios”*.

También consideró que cuando la variable de estabilidad cambiaria se comporta de manera asimétrica respecto del comportamiento de los costos de producción expresados en pesos, *“se genera un diferencial de suma importancia que daña a la industria nacional y en el caso particular de Liliana SRL, avocada a la sustitución de importaciones impacta de modo directo en su desarrollo productivo”*.

³ Lo señalado corresponde a los volúmenes importados por SEB ARGENTINA y no al conjunto del origen investigado.

Respecto a la Industria Nacional, LILIANA sostuvo que *“debe afrontar al adquirir partes, pieza e insumos nacionales el pago de impuestos provinciales (Ingresos Brutos) que por sus características de “impuesto cascada”, alimenta su impacto conforme avanza en la cadena de aprovisionamiento. Ello, considera, a diferencia de quienes importan el producto terminado, que sólo abonan sobre el Valor FOB al momento de su nacionalización”*. En el mismo sentido, señaló que los productores nacionales deben enfrentar costos logísticos crecientes a partir del incremento del precio del combustible y altos costos de Aseguradoras de Riesgos de Trabajo respecto del empleo contratado.

Por su parte, la firma importadora GROUPE SEB ARGENTINA sostuvo que *“las importaciones investigadas generaron pequeño aumento y mejora de la oferta de aparatos de funciones múltiples para el consumidor final. Particularmente, respecto de aquellos consumidores que buscan productos de calidad superior y mayor durabilidad y prestaciones.”*

VI.1.4. Otros factores de daño, distintos de las importaciones objeto de investigación

Con relación a este ítem, LILIANA reiteró que *“los productos importados NO son impactados en un alto porcentaje por las variaciones de los precios internos (sean mayoristas o al consumidor) mientras que los productores nacionales tienen un alto porcentaje de su estructura de costos afectada en forma creciente por dichas variaciones”* y que *“la asimetría entre tipo de cambio y precios internos de la economía beneficia de forma clara al importador en detrimento de la industria nacional y en particular de Liliana SRL, avocada a la sustitución de importaciones”*.

Por su parte, la importadora GROUPE SEB ARGENTINA no consideró que *“haya daño a la industria local por las importaciones investigadas”*.

VI.2. Amenaza de daño

VI.2.1. Evolución de las importaciones objeto de dumping

La peticionante manifestó que *“El Mercosur está enfrentando momentos muy críticos debido a la presión ejercida por Brasil y Uruguay tendiente a la reducción de los Aranceles Externos Comunes (AEC) o por el potencial acuerdo de libre comercio (TLC) entre Uruguay y China, que constituyen una seria amenaza a la industria regional, y que podría expandirse a otros países de la región”*.

Seguidamente LILIANA agregó que *“la industria argentina tiene acabada experiencia (incluso la propia Liliana SRL) del significado de éstas estrategias que han*

generado un masivo desempleo y sus temidas consecuencias sociales, sino que además contribuyen a la desorganización industrial y la reaparición de amplias zonas de “cementeros industriales”, y que “ nuestro país está atravesando una crisis social muy profunda que solo podrá superarse mediante la reconstrucción y solidificación del entramado productivo” y respecto a lo mencionado anteriormente, añadió: “las autoridades de gobierno deben tomar medidas preventivas de forma inmediata para salvaguardar la integridad de la industria nacional.”

La importadora GROUPE SEB ARGENTINA reiteró sobre este particular lo referido en el punto 1.6 del cuestionario, como se menciona en el apartado **V. 1.1.** del presente.

VI.2.2. Capacidad libremente disponible del productor/exportador en el mercado de origen, o cambios previstos en la misma

Al respecto, LILIANA trae a mención el Informe de Panorama Productivo que elabora el Centro de Estudios para la Producción, en América Latina, del cual detalla puntualmente que *“se espera para 2022 una ralentización del crecimiento económico en las principales economías de la región. Según el Banco Mundial, se espera que las economías de Brasil, Chile y México crezcan 1,4%, 2,6% y 3% en 2022”*.

Asimismo, indica que *“la suba de la inflación afectó también a la región. En Brasil, el indicador de precios al consumidor alcanzó un 10,1%, el mayor valor desde 2015, mientras en México fue de 7,4%, el mayor valor desde el 2000. En Chile, la inflación alcanzó el 7,2% (los niveles fueron los más altos desde 2005) y en Perú el 6,2% (también el valor más elevado desde 2005)”, y que “en las dos principales economías de la región, México y Brasil la inflación no estuvo acompañada por niveles altos de crecimiento: ambas economías se han enfriado en los últimos meses y se encuentran respectivamente 3,9% y 1,9% por debajo de febrero de 2020. El estancamiento de México y Brasil contrasta con la recuperación de Argentina, Chile, Perú y Colombia que terminaron 2021 con niveles de actividad superiores a los de la prepandemia.”*

Para finalizar, LILIANA infiere que *“este bajo nivel de actividad proyectado en Brasil podría afectar sus niveles de consumo interno, y por ende generar mayores saldos exportables hacia Argentina, que buscarían capitalizar la incipiente recuperación de nuestra economía y profundizarían la situación de importación registrada en los últimos años.”*

GROUPE SEB ARGENTINA señaló no contar con información al respecto.

VI.2.3. Efecto de los precios de las importaciones objeto de dumping sobre los precios internos

Sobre el particular y en línea con lo ya dicho, LILIANA consideró que *“el ingreso de una gran variedad de productos similares, no representa beneficio significativo para los consumidores, ya que los precios y calidades ofrecidos son iguales a los nacionales, impactando en forma directa en el nivel de actividad de la industria local”*.

Por su parte, GROUPE SEB ARGENTINA sostuvo no advertir efectos particulares sobre los precios internos.

VI.2.4. Nivel de existencias del producto objeto de dumping

La peticionante sostuvo que, ante un escenario de mayor ingreso de productos importados a valores de dumping *“los niveles de stock se incrementarían sensiblemente, ocasionando un grave impacto financiero en la empresa, o bien la decisión de discontinuar la producción de esta línea de productos (como ya ha sucedido años atrás) con la consecuente pérdida de empleos directo e indirectos que genera la actividad industrial.”*

En relación a este punto, la firma importadora GROUPE SEB ARGENTINA sostuvo que actualmente la empresa *“posee stock aproximadamente para menos de 6 meses de operaciones.”*

Vi.2.5 Consideraciones al informe preliminar CNCE^{4/5}

Sobre este particular, en oportunidad de presentar el Cuestionario al Importador -de manera extemporánea-, la firma Philips Domestic Appliances Argentina S.A.⁶ efectuó consideraciones al Informe preliminar y solicitó *“se rechace la aplicación de derechos provisorios”,* y expresó que *“...tal como surge del Acta 2446, la CNCE elaboró el cálculo de margen de daño para las importaciones investigadas con dumping, señalando que dicho margen era superior al margen de dumping preliminar. Sin embargo, conforme lo dispone el artículo 7.2 del Acuerdo Antidumping, las medidas*

⁴ Al respecto, a modo introductorio se indica que mediante Acta Nº 2446 (IF-2022-74135237-APN-CNCE#MDP), esta CNCE teniendo en consideración que los márgenes de dumping determinados preliminarmente, considerando exportaciones a la REPÚBLICA ARGENTINA, son de 122,22% para Batidoras, 50,51% para Licuadoras y de 14,84% para las multiprocesadoras de mano; resultando el Margen de Dumping Promedio Ponderado de 59,18%, recomendó a la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa “aplicar una medida provisional a las importaciones de “Aparatos de funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos, de uso manual; batidora de uso manual, incluso presentadas con accesorios y licuadoras” originarias de la República Federativa del Brasil, bajo la forma de derechos específicos de 3,51 dólares FOB por unidad para las procesadoras, de 13,97 dólares FOB por unidad para las batidoras y de 7,50 dólares FOB por unidad para las licuadoras”.

⁵ Se señala que la peticionante, no ha efectuado consideraciones con posterioridad a la Determinación preliminar.

⁶ En adelante, Philips importadora.

provisionales a aplicar nunca podrán ser superiores al margen de dumping determinado en el informe preliminar”.

“Del informe preliminar de la DCD surge que, por el momento, el margen de dumping se basa en la información disponible, esto es, la prueba de valor normal presentada por la peticionante LILIANA S.A.”

Seguidamente, la importadora aportó datos sobre los cálculos del valor normal que sirven de antecedentes para las medidas provisionales recomendadas, segmentando los mismos respecto de las tres categorías que componen la definición de producto investigado, alegando que la peticionante ha incluido y excluido electrodomésticos que no configurarían como producto objeto de investigación, sosteniendo que, de esa manera, se han alterado los cálculos referidos. En este sentido, respecto de la prueba de “Valor Normal” determinada por la DCD que sirviera de base al informe preliminar de la CNCE concluyó que *“...resultan incorrectos”* y agregó que *“esta CNCE podría haber incluido en el universo de importaciones analizadas, productos que ingresan por otras posiciones arancelarias diferentes a las especificadas, desvirtuando, no solo la prueba de valor normal, sino el análisis del presunto daño y la recomendación de aplicar derechos provisionales en la forma dispuesta en el Acta 2446”⁷.*

En su presentación, la exportadora MK BR S.A.⁸ solicitó se deje sin efecto la recomendación formulada acerca de la necesidad de aplicar medidas antidumping provisionales y el urgente cierre de la investigación sin imposición de medidas antidumping. En similar sentido a lo aportado por la importadora Philips, consideró: *“esa Comisión basó su informe técnico mayormente en la información brindada por la peticionante Liliana, las demás productoras-importadoras y exportadoras”.*

Sobre el producto objeto de investigación tanto MK BR, la exportadora Seb do Brasil Produtos domesticos Ltda.⁹ y la importadora Groupe Seb Argentina S.A.¹⁰ expusieron similares consideraciones, indicando que *“Si bien al completar la solicitud de investigación, la empresa peticionante expresó que este tipo de producto –refiriéndose a las batidoras planetarias- queda excluido..., puede observarse que incluyó este tipo de productos para efectuar el cálculo del valor normal en el mercado interno, creando una distorsión en el cálculo del margen de dumping y contrariando lo dispuesto por al*

⁷ Respecto a este particular, en lo que refiere a producto, corresponde su análisis en la sección correspondiente de este informe técnico.

⁸ En adelante MK BR.

⁹ En adelante Seb do Brasil.

¹⁰ En adelante Groupe Seb.

artículo 3.6 del AAD, debido a que el efecto de las importaciones objeto de dumping no se ha evaluado en relación con la producción nacional del producto similar.”¹¹

VI.2.6 Sobre el daño

La firma importadora Philips, refiere a una observación efectuada por LILIANA, la que indica que, en el transcurso del período investigado, *“aparecieron nuevas marcas impulsadas desde grandes cadenas y retailers, que ingresaron al mercado con productos a precios de dumping”,* considerando que *“este punto es clave para el análisis, ya que entendemos que, a partir de la información recibida, esta CNCE deberá analizar en detalle el comportamiento de los precios de las diferentes marcas, para poder corroborar lo que allí la misma LILIANA indica respecto de la evolución de los precios durante el período investigado.”.* Asimismo, agregó sobre ello que la peticionante indica que *“su política de precios debió acompañar esa tendencia”* para - citando a LILIANA- *“evitar el desplome en el volumen de operaciones y mantener la actividad en la planta industrial”,* considerando seguidamente como conclusión *“...es dable pensar que una empresa debe mantener los niveles de producción, mantenerlos en el mismo nivel, o bien lograr no modificar dichos niveles, esto es, mantener o no resignar volúmenes.”*

La firma exportadora MK BR luego de exponer en sus consideraciones gráficos ilustrativos de los indicadores de la peticionante, sostuvo que, si bien en este año *“...hubo un pronunciado aumento en las importaciones del origen investigado, esta circunstancia no presenta correlato en un daño a la industria nacional, ya que, como puede deducirse del Informe Técnico, para ese mismo período la industria doméstica también presentó un crecimiento de 21 puntos porcentuales.”* A manera de conclusión sobre este particular, MK BR expuso: *“...podemos afirmar que, en el presente caso, habiéndose examinado todas las pruebas disponibles en el expediente, ha quedado sobradamente demostrado que las importaciones objeto de dumping no causan daño en el sentido del AAD...”.* Agregó por último que tampoco es posible la demostración de una relación causal entre las referidas importaciones y el daño a la rama de producción nacional, *“...razón por la cual esa Comisión debe proceder al cierre de la investigación sin imposición de medida alguna.”.* De forma idéntica se han expresado las firmas SEB DO BRASIL Y GROUPE SEB en sus consideraciones sobre este punto.

¹¹ Respecto a este particular, en lo que refiere a producto, corresponde su análisis en la sección III. *Producto Importado Objeto de Investigación* de este informe técnico.

Philips importadora también refirió a elementos que surgen de las consideraciones efectuadas por la peticionante a manera de argumentos y líneas de análisis, sobre los que consideró *...“deberán incluirse dentro de los elementos que constituyen otros factores de daño”,* y recordó lo expuesto por LILIANA sobre el *“tipo de cambio que “impacta de modo directo en su desarrollo productivo”, la dificultad que representa el impuesto a los ingresos brutos “por sus características de impuesto cascada” alimenta su impacto conforme avanza en la cadena de aprovisionamiento”, además de “costos logísticos crecientes”, y “altos costos de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo respecto del empleo contratado”.*

Expuso, además, sobre el punto VI.2 del ITDP elaborado por el equipo técnico de esta CNCE¹² y observó *“...que allí aparecen los posibles acuerdos comerciales entre Uruguay y China, como una amenaza para la industria de la Región”,* y que tanto ello, como las proyecciones de crecimiento del Banco Mundial, *“...no pueden considerarse amenazas de daño para la industria local.”*

MK BR, la exportadora SEB DO BRASIL y la importadora GROUPE SEB solicitaron finalmente *“...que de manera inmediata se deje sin efecto la recomendación acerca de la necesidad de aplicar medidas antidumping provisionales...”* y agregaron: *“...dichas medidas provisionales no tienen ninguna justificación y no guardan ninguna razonabilidad”.*

Subsidiariamente la firma MK BR solicitó: *“...que con la información aportada se proceda a formularse una determinación individual”,* esto sólo *“...para el eventual supuesto que esa Comisión decidiera la aplicación de medidas antidumping”.* Alegó al respecto, que sus exportaciones *“tienen 0% de margen de dumping”.*

VI.2.7 Causalidad

En oportunidad de referirse a la relación de causalidad, la firma importadora Philips expresó sobre el punto VII.1 del informe técnico de determinación preliminar: *“...allí se hace mención al fuerte incremento de las importaciones de la República Federativa de Brasil durante el año 2020 de un 120% y luego caer un -14% en 2021.”* Y a continuación remarcó, *“Sin embargo, dicho dato debe analizarse en comparación con la producción nacional, en particular la de LILIANA, que muestra un aumento del 66% primero y luego de 96% en 2021 (Tablas 8 y 3) ...”,* y concluyó que *“No caben dudas*

¹²Sección V.2. Amenaza de daño, V.2.1. Evolución de las importaciones objeto de dumping del ITDP.

que ello se trata de un escenario de recuperación post pandemia, tal como se ha dado en otros rubros incluso con tasas más elevadas, sin embargo, si se analiza el período completo la recuperación de LILIANA es notoriamente más significativa...”

Las firmas GRUOPE SEB y SEB DO BRASIL se refirieron a lo expuesto por esta Comisión en el ITDP con respecto al período investigado de manera completa *“...si bien el período analizado abarca también enero-febrero de 2022, este no ha sido considerado en su análisis.”* De lo que infieren seguidamente que ello ha sido una exclusión *“injustificada”* del periodo parcial del año 2022, la cual, a criterio de estas firmas *“genera una distorsión importante en el examen de los resultados”¹³*

A continuación, expresaron *“que no es posible establecer ninguna relación causal entre las caídas de los precios de los productos de la peticionante con las importaciones con origen en el país investigado, ya que estas últimas disminuyeron 14 puntos porcentuales en el año 2021.”* En referencia a los datos expuestos en el Informe Preliminar, consideraron que esta caída podría explicarse por otros factores: *“el primero es que, a pesar de existir una medida antidumping sobre los productos objeto de investigación de origen chino, hubo un aumento de 17 puntos porcentuales en las importaciones de los países no investigados, a precios inferiores de los brasileños.”*

En similar sentido se expresó la firma MK BR y agregó, como conclusión, que el nexo causal *“no se ve configurado en el presente caso debido a que, en su análisis, esa Comisión no ha considerado que existen otros factores, totalmente distintos a las importaciones objeto de dumping, que explicarían el supuesto perjuicio a la rama de producción nacional; y no puede verificarse el tal daño a la industria nacional”*.

VI.2.8 Evolución de las importaciones

Sobre la Tabla 4, -importaciones durante el periodo investigado-, del informe sobre el que expone consideraciones, la firma importadora Philips sostuvo: *“...no presenta particularidades a destacar y ofrece datos en su evolución, muy similares a las importaciones totales de otros productos similares, cuyo consumo había caído durante la pandemia...”*. Al respecto advirtió *“...se registra, tal como se presentó en la mayoría de los sectores, una recuperación de las importaciones en 2020 para luego caer en 2021...”* Seguidamente, sostuvo que *“...con respecto a los valores de las importaciones, en este caso se presenta la particularidad de que, durante todo el periodo de años*

¹³ Se deja constancia que el Directorio de esta CNCE mediante acta N° 2446 expresó en la sección IX. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE DAÑO Y LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD del ITDP que *“...si bien el período analizado abarca también enero-febrero de 2022, este Directorio entiende que se corresponde con un período muy corto de tiempo, lo que implica que el mismo no refleja una clara tendencia, por lo que no ha sido considerado en el análisis a continuación.”*

completos analizados, las importaciones del origen investigado se ubicaron en precios superiores (sensiblemente superiores como ser 100% en 2019, 42% en 2020 y 25% en 2021 – Tabla 5) a los del resto de los orígenes.” Argumentó la importadora, en consecuencia, a esta referencia: *“...aquella afirmación de LILIANA respecto del supuesto dumping en las operaciones de exportación desde Brasil, carece de sustento, y añadió que existe una “necesidad de ver en profundidad a qué marcas se refiere LILIANA cuando hace referencia a las importaciones de las cadenas y retailers.”*

Refiriéndose posteriormente al análisis de las importaciones complementado con la evolución del consumo aparente, la importadora Philips observa en el Acta Nº 2446 *“que quien mostró una mayor ganancia en términos de participación en el consumo aparente, fue LILIANA que pudo subir entre puntas 6 puntos porcentuales, más aún si se considera el periodo enero-febrero 2022...”*. Y agregó, sobre la productora nacional en cuanto a su performance de participación en el consumo aparente, que *“...se encuentran las importaciones de origen Brasil, siempre detrás de la evolución de la industria nacional.”*

Philips importadora, también puntualizó respecto a los indicadores ligados a la producción de la peticionante: *“...que el nivel de empleo de LILIANA -no el nivel de empleo en su totalidad sino aquel específicamente afectado a la producción de los productos investigados, pasó de 36 empleados en 2019 a 240 a fin del período en febrero de 2022... prácticamente un 700% fue el crecimiento”*. Además, agregó, respecto al volumen de producción de LILIANA *“...creció un 250% ... todo ello, en un escenario de pandemia, sin que pudiera considerarse un escenario de subsistencia para la producción nacional.”*

En oportunidad de referirse sobre el volumen de las importaciones objeto de dumping, las firmas MK BR, GROUPE SEB y SEB DO BRASIL se expresaron de manera similar, sosteniendo que *“...Para el período parcial del año 2022, la producción nacional ha sido significativamente superior a las importaciones; circunstancia que no ha sido tenido en cuenta por esa Comisión al elaborar sus conclusiones...”* a lo que seguidamente agregaron: *“...contrariamente a lo que esa Comisión afirma, no ha habido un aumento significativo de las importaciones, tal como lo establece el artículo 3.2. del AAD sino más bien todo lo contrario: en los últimos dos años del período estas han disminuido, observándose una clara tendencia a la baja...”*

Las firmas precedentemente señaladas, también se expresaron respecto de la participación de otros productores nacionales en el mercado del producto objeto de esta investigación; indicando que *“pasaron de representar 13% del consumo aparente en 2020 al 17% en el año 2021.”* En esta oportunidad, la firma MK BR acompañó también, a título ilustrativo, gráficos de importaciones en el período investigado y participación en el mercado del producto objeto de investigación, sobre este último punto se refirió: *“...frente a estos*

datos estadísticos, es evidente que la rama de producción nacional, y especialmente la empresa peticionante, no se ha visto deteriorada sino más bien todo lo contrario, ya que sus índices muestran crecimiento en todas las variables económicas...”. En igual sentido lo hicieron las firmas GROUPE SEB y SEB DO BRASIL al referirse a las existencias en su relación con las ventas de LILIANA.

VI.2.9 Repercusiones de las importaciones sobre la industria nacional

En oportunidad de efectuar consideraciones con relación al impacto y repercusiones de las importaciones denunciadas por la industria nacional, Philips importadora se refirió a los indicadores de la firma peticionante y sostuvo que *“...la evolución de la producción ha tenido un desempeño formidable incrementándose un 225% en el período medido como años completos. Las ventas, misma tenencia marcadamente positiva. El empleo, como se ha señalado anteriormente, ha crecido en forma muy significativa cerca del 600%. Y si este dato se explica porque su nivel al inicio era bajo, la misma explicación cabe entonces para el aumento de las importaciones investigadas”.*

En igual sentido se expresaron SEB DO BRASIL y GROUPE SEB, manifestando que: *“...Considerada individualmente, la producción de la peticionante mostró evoluciones aún mayores que la total nacional con aumentos en todo el período; entre puntas de los años completos del 225%, y del 18% en enero-febrero de 2022 respecto de igual período del año anterior. En consecuencia, la producción de Liliana aumentó su representación del 61% en 2019 hasta el 80% de la producción nacional en 2021 y alcanzó el 81% en el período parcial de 2022”.*

Las firmas GROUPE SEB, SEB ARGENTINA y MK BR, efectuaron consideraciones que acompañan lo antedicho en relación a las ventas -en volumen- al mercado interno de la empresa peticionante, y sobre esta variable sostuvieron que las mismas: *“...aumentaron durante todo el período, lo que implicó un incremento del 120% entre puntas de los años completos. En enero-febrero de 2022 aumentaron 37% respecto del volumen vendido en igual período del año anterior.”*

Por otra parte, y a modo de conclusión la firma importadora Philips plantea que: *“...en caso de que se verifique que la empresa peticionante hubiere resignado rentabilidad”, sería necesario un análisis de la evolución de los precios de venta por marca, “identificando las diferentes trayectorias, de manera tal de poder identificar de manera certera la evolución y el comportamiento de los precios de cada una de las marcas.”* Todo ello, advirtió *“...sin*

perder de vista en este caso, especialmente, que los precios promedio de las importaciones de otros orígenes han sido inferiores a los precios de las importaciones investigadas.”¹⁴

VI.2.10 Alegatos de las partes

En ocasión de sus consideraciones finales, la empresa MK BR se refirió al informe técnico elaborado por el equipo técnico de esta CNCE (ISHE) y se expresó respecto a las importaciones brasileñas, sosteniendo que las mismas *“...no han incrementado relativamente a la producción y ventas de Liliana.”* Y agregó: *“En efecto, entre 2019 y 2021, las importaciones brasileñas de aparatos de funciones múltiples crecieron un 91%, al pasar de 188 mil a 360 mil unidades. En ese mismo período, las ventas de Liliana crecieron un 120% al subir de 142 mil a 312 mil unidades. De igual manera, la producción de Liliana se incrementó un 225%, al crecer de 129 mil a 420 mil unidades.”* Para determinar como conclusión: *“los aumentos en las importaciones brasileñas han sido siempre menores a los aumentos en la producción y ventas de Liliana.”¹⁵*

Por su parte, las firmas Philips Argentina y Philips Brasil, señalaron lo indicado en el ISHE respecto a LILIANA: *“... incrementó su capacidad de producción durante todos los años, explicando entre puntas del período (2021/2019) un incremento de su capacidad de producción del 30%.”* Al respecto, consideraron: *“Se trata de una evolución atípica en la capacidad de producción, que seguramente encuentre motivos y explicaciones. No obstante ello, cualquiera que sea la explicación o el motivo que se pretenda brindar, resulta imposible que esta tendencia en la evolución de la capacidad de producción conviva con una situación de daño a la industria nacional.”*

A continuación, las firmas Philips -tanto importadora como exportadora-, aludieron a las características de la demanda en el mercado nacional (*apartado V.1.c del ISHE*), indicando que *“...resulta interesante señalar que el primer factor que se menciona respecto de la formación de precios, es el deterioro del poder adquisitivo, enmarcando así las decisiones ligadas a los precios ligadas a cuestiones de coyuntura, primordialmente.”* Y en relación al apartado del mencionado informe técnico sobre la evolución de las variables en el marco de la dinámica reciente del mercado nacional de aparatos de funciones múltiples, estas firmas consideraron que *“...todos los indicadores dan cuenta de la tendencia creciente de la evolución del mercado, tanto de la producción nacional como de las importaciones.”*

¹⁴ Conforme surge del acta incorporada al expediente mediante Informe Nº IF-2022-92122174-APN-CNCE#MEC – Orden 501-, la verificación in situ a las variables Ventas al Mercado Interno y Precios de los Productos Representativos se realizó en base a los elementos aportados por LILIANA (listados analíticos de ventas, documentación emitida, papeles de trabajo) de lo que se concluyó, por parte del equipo verificador, que *“no surgieron diferencias con lo informado por la empresa.”* Además, agregó *“...Se deja constancia que se recalcularon, y el equipo verificador constató, con la documentación citada, el cuadro de ventas en valores mensuales de licuadoras, el que se adjunta a presente acta y será incorporado al expediente electrónico.”*

¹⁵ En igual sentido se expresaron las firmas Seb do Brasil y Groupe Seb.

Seguidamente, la firma MK BR afirmó que los aumentos en las importaciones brasileñas no han sido a costa de las ventas de la peticionante; sino que “...por el contrario ...el productor argentino ha logrado aumentar sus ventas en una proporción aún mayor que las importaciones...” y detalló con referencia al Cuadro 9 del Informe técnico ISHE: “...Por un lado, con respecto a la demanda local... el consumo aparente de aparatos de funciones múltiples ha crecido un 67% entre puntas del período investigado, al pasar de 690 mil unidades en 2019 a 1.153.463 unidades. Las 460 mil unidades adicionales demandadas han sido provistas, principalmente, por la industria argentina y las importaciones brasileñas en cantidades similares: Liliana vendió 170.500 unidades adicionales y los importadores de productos brasileños 172 mil unidades.” Y agregó, además, por otro lado, “... que, en 2018, el ex Ministerio de Producción fijó derechos antidumping definitivos contra las importaciones chinas de aparatos de funciones múltiples que provocaron desviaciones hacia nuevos orígenes. Brasil fue uno de estos países que logró absorber una parte de las importaciones que, hasta el 2018, eran originarias de China. Sin embargo, a partir de 2021, Liliana también consiguió exitosamente absorber gran parte de la demanda argentina que había quedado insatisfecha luego de la salida de las importaciones chinas. El cuadro 9 de la Comisión demuestra este punto con elocuencia: en 2019, las importaciones chinas acumulaban un market share de 9%, Brasil un 27% y la industria local un 39%. En 2021, las importaciones chinas redujeron su participación a 2%, mientras que la industria argentina la incrementó hasta 44% y Brasil a 31%...” y concluyó sobre este punto: “...tanto Liliana como los restantes fabricantes han aumentado su participación de mercado gracias a un mayor consumo aparente y a la eliminación de las importaciones chinas.”¹⁶

Las firmas Philips sostuvieron: “...dada la baja participación de Brasil en el producto representativo, cualquier eventual daño que pudiera sufrir la industria nacional no estaría ligado a las importaciones de dicho origen, sino de Perú que, históricamente, fue el mayor importador de dicho producto a la Argentina.” -Ello, en referencia a la sección del ISHE que refiere a los exportadores a nivel mundial, donde Brasil figura número 32 en el ranking de los principales exportadores de estos productos-. “Por lo tanto...”, concluyeron, “... puede afirmarse que los exportadores brasileños no resultan relevantes en el escenario internacional al que se le pueda atribuir una amenaza de daño.”

Philips Argentina y Philips Brasil también destacaron: “...los años anteriores a la pandemia no fueron recesivos en cuanto a la demanda, no existía en ese momento tal concentración de stocks. Y en relación a las facilidades financieras... debieran figurar y ser analizados dichos argumentos en el acápite de otros factores de daño. Porque esa

¹⁶ En igual sentido se expresaron las firmas Groupe Seb y Seb do Brasil en oportunidad de ofrecer sus consideraciones.

información, que aún habría que demostrar, por sí sola no implica ningún daño a la industria nacional relacionada con las importaciones.”

MK BR y las firmas Seb do Brasil y Groupe Seb Argentina afirmaron que *“Las importaciones brasileñas no han repercutido en los precios de venta ni en la rentabilidad de los fabricantes argentinos”*. Sobre el particular, se refirieron al Cuadro 3 del ISHE elaborado por el equipo técnico de esta CNCE en igual sentido: *“...en el cuadro 3 del ISHE, la Comisión reporta la evolución de los precios de venta de Liliana, medidos en pesos constantes de enero-febrero 2022... se advierte que Liliana ha incrementado los precios de las batidoras y procesadoras muy por encima de los índices de precios mayoristas oficiales (IPIM nivel general e IPIM 293). En el caso de las licuadoras, sus precios de venta también han crecido por encima de la inflación, con excepción del período 2020/2021. En simultáneo, Liliana ha logrado reducir sus costos de producción. Según se detalla en el ISHE, entre 2019 y 2021, los costos de las licuadoras se redujeron en un 7%; los de las batidoras un 1%; y los de las procesadoras un 2%.”*

Seguidamente, la exportadora MK BR y las firmas Groupe Seb y Seb Do Brasil afirmaron que *“El crecimiento de los precios de venta por encima de la inflación y de los costos han permitido a Liliana mejorar sus márgenes de rentabilidad.”* Y, si bien señalaron que esos datos son confidenciales, sostuvieron que *“...es posible interpretar del ISHE que la Comisión ha considerado que la rentabilidad de Liliana ha resultado suficiente o razonable para este sector. Esta conclusión se sustenta en que, en los Cuadros 8.2 y 8.3, en los que la Comisión ha calculado las subvaloraciones (o el margen de daño) de las batidoras y procesadoras, no se han reconstruido los precios de venta informados por Liliana, para definir valores “libres de daño”, que incluyan una rentabilidad “razonable”.”*

En relación a los indicadores económicos de la peticionante, Seb do Brasil, Groupe Seb y MK BR señalaron: *“Todos los índices de Liliana arrojan resultados positivos”*. Y seguidamente refirieron a lo planteado por LILIANA respecto a la participación de la peticionante en el mercado: *“Liliana no sólo no corre el riesgo de quedarse fuera del mercado, sino registra un crecimiento exponencial en el área de aparatos de funciones múltiples.”*

La importadora Groupe seb y las exportadoras MK BR Y Seb do Brasil concluyeron: *“... En base a la información que consta en el expediente no puede concluirse que exista ningún grado de amenaza de daño. Liliana ostenta una posición dominante en 2022, y no hay ningún indicio que permita razonablemente inferir que dicha posición dominante podría reducirse significativamente como consecuencia de actuales o futuras importaciones del producto investigado.”*

Respecto a los números e indicadores de la empresa denunciante, tanto Philips Argentina como Philips Brasil destacaron que: *“Los indicadores de rentabilidad muestran un decrecimiento en el segundo año del periodo analizado y luego una recuperación, alcanzando niveles superiores a los del primer año del período analizado” y “La situación patrimonial es de solvencia con muy altos indicadores de liquidez y bajos niveles de endeudamiento.” Es así que, los números que surgen del análisis patrimonial y financiero, no dan pautas de estar atravesando un contexto de daño.”*

También las firmas Philips se expresaron en relación a la Tabla V.2. de Inversiones realizadas por LILIANA en el período investigado y concluyeron: *“...da cuenta de una evaluación de inversiones que no pueden convivir con una situación de daño, menos aún el aumento exponencial en la cantidad de empleados...”*.

Por último, las firmas Philips se pronunciaron sobre los distintos factores que LILIANA mencionó como *-inconvenientes para la producción nacional-*, al respecto, sostuvieron: *“...Son diversos entonces, como bien señala Liliana, los factores que generan incertidumbre e inconvenientes para la producción nacional. Y luego de listarlos y analizar su impacto, queda poco margen para la consideración del impacto de las importaciones. Sobrados serían estos otros factores para eventualmente explicar un cuadro de daño a la industria nacional. Pero como bien se desprende del análisis de los números de la peticionante, y de la propia opinión de otros fabricantes, tal daño no existe.”*

MK BR, Seb do Brasil y Groupe Seb señalaron además una inexistencia de la relación causal entre el dumping y el supuesto daño a la rama de producción nacional. En ese sentido refirieron: *“En el caso, el nexo causal no se ve configurado ya que existen otros factores, totalmente distintos a las importaciones objeto de dumping, que explicarían el supuesto perjuicio a la rama de producción nacional. De hecho, ha sido el mismo productor local quien ha reconocido expresamente esta situación.”* Seguidamente enumeraron estos factores: *“las importaciones de otros orígenes no sujetos a investigación han incrementado también durante todo el período de análisis... el atraso cambiario que afecta la economía argentina también constituye un factor de daño que no puede ser atribuido a las importaciones brasileñas... costos logísticos crecientes a partir del incremento del precio del combustible y altos costos de Aseguradoras de Riesgos de Trabajo respecto del empleo contratado.”* Y concluyeron en igual sentido: *“...Todos estos factores no guardan vinculación alguna con las importaciones brasileñas y responden, en todo caso, a políticas locales o fenómenos en diferentes mercados internacionales. Los impuestos y costos logísticos son*

también variables totalmente exógenas a esta investigación que, en todo caso, serviría para explicar el inexistente daño a la industria local.” Finalmente, calificaron a estos factores como “ exógenos”; “que impiden definir una relación de causalidad entre el supuesto daño y las importaciones brasileñas.”

Para finalizar, la exportadora MK BR y las firmas Seb do Brasil y Groupe Seb Argentina sostuvieron que “...el plazo previsto en el Art.25 del Decreto 1393/2008 se encuentra ampliamente excedido”.

ANEXO I:
NOTAS METODOLÓGICAS
Y
CUADROS ESTADÍSTICOS

NOTAS METODOLÓGICAS¹

Consideraciones Generales:

A continuación, se detallan las fuentes de información, cálculos y metodologías utilizados en la confección de los cuadros estadísticos.

El período objeto de solicitud abarca de enero 2019 a febrero de 2022.

El presente anexo está basado en las presentaciones de la CAFED, la respuesta al cuestionario para el productor de la firma LILIANA², al cuestionario para el importador de SEB ARGENTINA, PHILIPS DOMESTIC APPLIANCES ARGENTINA y al cuestionario para el exportador de SEB DO BRASIL PRODUTOS DOMESTICOS,³ MK BR⁴ y PHILIPS DOMESTIC APPLIANCES DO BRASIL.

En la siguiente tabla se presentan las variables de la empresa productora que fueron verificadas por la CNCE.

Tabla A.I.1
Variables verificadas en la empresa LILIANA

| VARIABLE | VERIFICADO | DIFERENCIAS CON LO INFORMADO POR LA EMPRESA | OBSERVACIONES |
|--|-------------------|--|---|
| Ventas y precios al mercado interno | SI | SI | No surgieron diferencias con lo informado por la empresa. Se deja constancia que fueron recalculadas, y el equipo verificador constató el cuadro de ventas en valores mensuales de licuadoras. |
| Existencias | SI | NO | Surgieron diferencias de escasa significatividad con lo informado por la empresa. |
| Personal ocupado y masa salarial | SI | NO | No surgieron diferencias con lo informado por la empresa. |
| Costos unitarios | SI | NO | Surgieron diferencias de escasa significatividad con lo informado oportunamente por la empresa. |
| Costos totales | SI | SI | Surgieron diferencias de escasa significatividad respecto a las procesadoras y las batidoras, las cuales fueron recalculadas. El equipo técnico constató con la documentación consultada los costos totales de licuadoras |

¹En asteriscos se presenta información de carácter confidencial.

² Esta empresa inició sus actividades en el año 1968 y, específicamente, la producción de licuadoras y procesadoras de mano en 1997, mientras que la de batidoras comenzó en el 2009. Su planta industrial se ubica en Granadero Baigorria, Rosario, Provincia de Santa Fe.

³ Esta empresa es subsidiaria de GROUPE SEB, grupo multinacional francés con operaciones en más de 150 países. Para más información ver Anexo II.

⁴ Es una sociedad anónima cerrada, que tiene dos accionistas, el sr. Alberto Bagginaí y el sr. Giovanni Marins Cardoso.

Cuadro 1. Producción, ventas al mercado interno, ingreso medio por ventas, exportaciones y coeficientes de exportación, existencias, capacidad de producción, grado de utilización e indicadores de empleo

Se presenta la producción propia de aparatos de funciones múltiples informada por LILIANA y la correspondiente al resto los productores nacionales, compuestos por las empresas ALADDIN y GOLDMUND, informados por la CAFED. Se adicionó a la producción nacional, el dato aportado por SEB ARGENTINA, empresa que informó tener en Argentina una relación contractual con TESTORI S.A.⁵, la que produjo licuadoras y batidoras marca Moulinex hasta 2019 y comenzó nuevamente su producción en abril de 2022.

La producción de LILIANA representó entre el 61% y el 80% de la producción nacional de aparatos de funciones múltiples durante los años completos del período investigado. En la producción de LILIANA se incluye la producción a terceros realizada para las empresas ELECTROLUX ARGENTINA S.A. (marca Electrolux), RAYOVAC ARGENTINA S.A. (marca Black & Decker), WALMART S.A. (marca Durabrand) y COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACIÓN S.A. (marca Top House).

Las ventas al mercado interno, en unidades y pesos corrientes, fueron informadas por la empresa peticionante. Adicionalmente se calcularon las ventas en pesos constantes de enero-febrero de 2022 mediante el IPIM Nivel General del INDEC.

El ingreso medio por ventas en pesos corrientes se calculó como el cociente de las ventas totales de los aparatos de funciones múltiples, en valores y unidades. Se calculó, adicionalmente, el ingreso medio por ventas en pesos de enero-febrero de 2022.

LILIANA no informó exportaciones propias, por lo que se consideraron para el resto de los productores las obtenidas de fuente DGA, una vez deducidas las reexportaciones.

Los coeficientes de exportación fueron calculados como el cociente entre las exportaciones y la producción correspondiente, multiplicado por cien.

Los datos de existencias en unidades, a diciembre de cada año y febrero de 2021 y 2022 fueron informados por la solicitante.⁶

La relación existencias/ventas, en meses de venta promedio, fueron calculadas como el cociente entre las existencias al cierre de cada año y período parcial y las ventas mensuales promedio en unidades del correspondiente año y período parcial.

⁵ Esta empresa no fue informada por la CAFED, por tal motivo su producción fue adicionada por esta CNCE en base a la información obrante en el expediente.

⁶ Las existencias informadas difieren de las teóricas atento que la producción de LILIANA considera la producción para terceros.

LILIANA informó su capacidad de producción, mientras que la CAFED informó la de esta empresa y el resto del total nacional compuesto por ALADDIN y GOLDMUND. Al igual que con la producción, se adicionó al total nacional informado por la CAFED la capacidad de producción aportada por la empresa SEB DE ARGENTINA para TESTORI S.A.

El grado de utilización de la capacidad de producción fue calculado como el cociente entre la producción de aparatos de funciones múltiples y la correspondiente capacidad de producción.

Cuadro 1.2. Empleo – empresa LILIANA

En este cuadro se expone el empleo, la masa salarial y el salario medio mensual de las áreas de producción de aparatos de funciones múltiples, de otros productos, comunes de fábrica y administrativa. El salario medio mensual resulta del cociente entre la masa salarial promedio mensual de cada año y período parcial y la cantidad de empleados. Adicionalmente se presenta el salario medio en pesos constantes de enero-febrero 2022, calculados a partir del IPIM Nivel General, elaborado por el INDEC.

El producto físico medio del empleo se calculó como el cociente entre la producción mensual promedio y el nivel de empleo para cada año y período parcial.

Cuadros 2. Estructuras de costos

La empresa productora LILIANA suministró las estructuras de costos de aparatos de funciones múltiples (licuadora modelo AL519, batidora modelo AB103 y procesadora modelo AH130), en pesos por unidad, para los años 2019, 2020, 2021 y para el período enero - febrero de 2022.

Adicionalmente se presentan el costo medio unitario y los correspondientes precios de venta en pesos constantes de enero – febrero de 2022, calculados a partir del IPIM Nivel General, elaborado por el INDEC.

Los precios considerados corresponden a los expuestos en los cuadros 3.

Cuadros 3. Precios corrientes y constantes

Los precios corrientes del producto nacional fueron suministrados por LILIANA y corresponden a los mismos modelos que los informados para costos.

Adicionalmente, se presentan los precios en pesos constantes de enero-febrero de 2022, calculados en función de la evolución del IPIM Nivel General y el índice sectorial IPIM 293 “*Otros aparatos de uso doméstico*”, ambos elaborados por el INDEC.

Cuadro 4. Indicadores contables

Los estados contables analizados fueron suministrados por la empresa productora y constan en el expediente de referencia.

A continuación, se presenta una tabla con los rubros contables de la empresa.

Tabla A.I.2
Evolución de los principales rubros contables de LILIANA
En miles de pesos

| | Estados Contables al | | |
|--|--------------------------------|-----------|------------|
| | Ajustados por inflación | | |
| | 30/4/2019 | 30/4/2020 | 30/4/2021 |
| Caja y Bancos | 27.973 | 261.033 | 91.443 |
| Inversiones | 39.619 | 0 | 149.654 |
| Cuentas a Cobrar | 526.408 | 584.430 | 1.125.570 |
| Bienes de Cambio | 514.965 | 622.991 | 2.309.170 |
| Otros Activos Corrientes | 27.881 | 115.846 | 604.903 |
| Activo Corriente | 1.136.846 | 1.584.301 | 4.280.739 |
| Bienes de Uso | 1.444.738 | 2.029.227 | 2.966.822 |
| Otros Activos No Corrientes | 47.397 | 49.332 | 54.749 |
| Activo No Corriente | 1.492.135 | 2.078.559 | 3.021.570 |
| Activo Total | 2.628.980 | 3.662.860 | 7.302.310 |
| Cuentas por Pagar | 115.599 | 289.319 | 649.987 |
| Ds. Financieras a C.P. | 119.493 | 118.012 | 209.308 |
| Ds. Sociales y Fiscales | 93.520 | 115.565 | 277.964 |
| Otros Pasivos Corrientes | 38.102 | 11.495 | 378.185 |
| Pasivo Corriente | 366.714 | 534.392 | 1.515.445 |
| Ds. Bancarias y/o financieras a L.P. | 1.597 | 516.441 | 1.156.722 |
| Otros Pasivos No Corrientes | 476.238 | 402.930 | 849.083 |
| Pasivo No Corriente | 477.835 | 919.371 | 2.005.805 |
| Pasivo Total | 844.549 | 1.453.763 | 3.521.250 |
| Capital | 9.000 | 9.000 | 9.000 |
| Resultados Acumulados | 1.775.431 | 2.200.097 | 3.772.060 |
| Patrimonio Neto | 1.784.431 | 2.209.097 | 3.781.060 |
| Ventas | 2.147.827 | 3.167.121 | 8.415.004 |
| Costo de Ventas | 1.237.204 | 2.191.349 | 4.677.871 |
| Resultado Bruto | 910.623 | 975.772 | 3.737.133 |
| Gs. Administración y Comerc. | 398.578 | 517.841 | 1.409.566 |
| Resultado Operativo | 512.045 | 457.931 | 2.327.568 |
| Resultados Financieros | -375.999 | -296.756 | -1.358.329 |
| Result.No Op. y Extraordinarios | 5.981 | 5.663 | 32.623 |
| Resultado Antes de Impuestos | 142.028 | 166.838 | 1.001.862 |
| Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta | -42.817 | 58.920 | -403.726 |
| Resultado Neto | 99.211 | 225.758 | 598.136 |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente.

Cuadro 5. Cuentas específicas

Con los datos proporcionados por la empresa productora sobre ventas al mercado interno en unidades y valores, costos variables y fijos totales de batidoras, licuadoras y procesadoras, los técnicos de la CNCE confeccionaron el punto de equilibrio consolidado de aparatos de funciones múltiples en pesos y en unidades.

El punto de equilibrio representa el nivel de ventas necesario para la cobertura de costos variables y fijos, y se calculó de la siguiente manera:

$$\text{Punto de equilibrio en pesos} = \frac{\text{Costo Fijo}}{1 - (\text{Costo variable total} / \text{Ingreso total})}$$

y

$$\text{Punto de equilibrio en unidades} = \frac{\text{Costo Fijo}}{\text{Ingreso medio} - \text{Costo variable unitario}}$$

Cuadros 6.1 y 6.2. Importaciones y ranking de importadores

La información sobre las importaciones del origen investigado se obtuvo del cuestionario al importador de SEB ARGENTINA y PHILIPS DOMESTIC APPLIANCE y de fuente DGA, y en el caso del resto de los orígenes se obtuvo de fuente DGA y corresponde a las importaciones de aparatos de funciones múltiples ingresadas a través de las posiciones arancelarias NCM/SIM 8509.40.10.000; 8509.40.20.100; y 8509.40.50.100⁷ en el período enero 2019 - febrero 2022.

Del resto de los orígenes no investigados se desagregaron las importaciones de origen China, con medidas antidumping vigentes impuestas por Resolución ex MP 239/2018. El resto de los orígenes se presentan de manera agregada, siendo los principales Indonesia y Turquía.

⁷ Para más detalles ver tratamiento arancelario en tabla A.I.8 de este anexo.

Se han observado operaciones en zona franca correspondientes a los aparatos de funciones múltiples investigados solo en el período 2021.

Tabla A.I.3

Ingreso y egreso de zona franca de aparatos de funciones múltiples de origen Brasil

En unidades

| Período | Ingreso ZF | Egreso ZF | Saldo |
|---------|------------|-----------|-------|
| 2021 | 32.616 | 32.514 | 102 |

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de referencia.

A partir de la información presentada por las empresas importadoras en su respuesta al cuestionario de la CNCE y la obtenida de fuente DGA, se elaboró el ranking de importadores del origen objeto de investigación, para los años 2019, 2020 y 2021 y el período enero – febrero 2022.

Cuadro 7. Precios medios FOB

Los precios medios FOB, en dólares por unidad, surgen del cociente entre los datos de importaciones en dólares y unidades presentados en el cuadro 6.

Cuadros 8.1, 8.2 y 8.3. Comparación de precios

Se realizaron tres comparaciones de precios, una para cada producto representativo, el mismo que fue considerado en costos y precios, a nivel de depósito del importador y de primera venta, atento que de la información del expediente y del ranking surge que los importadores han tenido o podrían haber tenido durante el período investigado una política de abastecimiento dual –importado y nacional- tal es el caso de SEB ARGENTINA y los hipermercados minoristas y mayoristas ***, entre otros. Otras empresas importadoras que comercializan aparatos de funciones múltiples con sus propias marcas, tales como PHILIPS y RAYOVAC (marca BLACK & DECKER) y, que, de acuerdo a conocimiento de la CNCE, tuvieron un abastecimiento local. Se entiende que todas las empresas que tienen una política de abastecimiento dual –nacional e importado- evalúan entre el costo de adquirir el producto nacional y el de importarlo, mientras que sus importaciones compiten con la producción local en la venta a terceros.

En la tabla A.I.4 se presenta un resumen de las comparaciones de precios realizadas.

Tabla A.I.4.

Resumen de las comparaciones de precios de aparatos de funciones múltiples

| Cuadro | Precio importado | Precio nacional | Nivel de Comparación |
|--------|---|---|-------------------------|
| 8.1.a | FOB unitario nacionalizado de las licuadoras representativas obtenidas de fuente DGA. | Ingreso medio por ventas observado de las licuadoras representativas | DEPÓSITO DEL IMPORTADOR |
| 8.1.b | FOB unitario nacionalizado de las licuadoras representativas obtenidas de fuente DGA + gastos y rentabilidad de referencia para el sector (***)). | Ingreso medio por ventas observado de las licuadoras representativas y considerando una rentabilidad de referencia para el sector (***) | PRIMERA VENTA |
| | Ingreso medio por ventas del producto representativo informado por PHILIPS DOMESTIC APPLIANCE | | |
| 8.2 | FOB unitario nacionalizado de las batidoras representativas obtenidas de fuente DGA. | Ingreso medio por ventas observado de las batidoras representativas | DEPÓSITO DEL IMPORTADOR |
| | FOB unitario nacionalizado de las batidoras obtenidas de fuente DGA + gastos y rentabilidad de referencia para el sector (***)). | | PRIMERA VENTA |
| 8.3.a | FOB unitario nacionalizado de las procesadoras de uso manual representativas obtenidas de fuente DGA. | Ingreso medio por ventas observado de las procesadoras de uso manual representativas | DEPÓSITO DEL IMPORTADOR |
| 8.3.b | FOB unitario nacionalizado de las licuadoras representativas obtenidas de fuente DGA + gastos y rentabilidad de referencia para el sector (***)). | | PRIMERA VENTA |
| | Ingreso medio por ventas del producto representativo informado por PHILIPS DOMESTIC APPLIANCE | | |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente y DGA.

Para determinar aquellos productos importados equivalentes al representativo nacional, LILIANA en su presentación inicial acompañó un listado de modelos importados de Brasil con sus respectivos códigos, los que se presentan en la siguiente tabla.

Tabla A.I.5.

Modelos de aparatos de funciones múltiples nacionales representativos y equivalentes importados de Brasil

| Producto | Modelo nacional | Modelos equivalente importado Brasil |
|-----------------------|-----------------|--------------------------------------|
| LICUADORA | Liliana AL519 | Philips AH2126 |
| BATIDORA | Liliana AB103 | Mondial B36* |
| PROCESADORAS MANUALES | Liliana AH130 | Philips HR2624/80 |

Nota: Este producto equivalente al representativo nacional presenta menos watts (350 w) y solo 3 velocidades. Dentro de las importaciones de batidoras de BRASIL no se detectaron productos de características similares al nacional.

Fuente: información obrante en el expediente de referencia.

En la tabla A.I.6 se presentan los precios medios FOB de los productos importados equivalentes a los representativos nacionales.

Tabla A.I.6.
Precios medios fob de aparatos de funciones múltiples
En USD por unidad

| Periodo | Brasil | | |
|----------------|------------|-----------|----------------------------|
| | Licuadoras | Batidoras | Procesadoras de uso manual |
| 2019 | 19,99 | 10,45 | 19,48 |
| 2020 | 19,00 | 10,24 | 19,04 |
| 2021 | 18,63 | 11,66 | 18,77 |
| Ene - Feb 2021 | 18,57 | 11,34 | 18,67 |
| Ene – Feb 2022 | - | - | - |

Nota: En el caso de las licuadoras, la participación del modelo representativo en el total de las importaciones de licuadoras fue de 4% en 2019, 8% en 2020, 3% en 2021 y 6% en el período parcial de 2021; en el caso de las batidoras, la participación del modelo representativo en el total de importaciones de batidoras fue del 59% en 2019, 3% en 2020, 61% en 2021 y 81% en el período parcial de 2021; mientras que en el caso de las procesadoras de uso manual, la participación de estos modelos fue de 33% en 2019, 49% en 2020, 53% en 2021 y 26% en el período parcial de 2021. No se detectaron importaciones de los productos representativos en el período enero-febrero de 2022.

Fuente: elaboración propia en base a información obrante en el expediente de referencia y DGA.

Los coeficientes de nacionalización para cada producto fueron obtenidos, en el caso del CIF, de fuente INDEC, mientras que a nivel de depósito del importador se consideró el coeficiente aportado por PHILIPS DOMESTIC APPLIANCE en su respuesta al cuestionario para los productos licuadoras y procesadoras, mientras que para las batidoras, se consideró el coeficiente de las licuadoras (atento ser el de mayor valor). Para la comparación a nivel de primera venta, se consideraron gastos incurridos posteriores al nivel de depósito del importador y se adicionó una rentabilidad considerada de referencia para el sector por esta CNCE, arrojando en conjunto un coeficiente de 1,265. Los mismos se presentan en la tabla A.I.7.

Tabla A.I.7.
Coeficientes de nacionalización de licuadoras, batidoras y procesadoras de uso manual

| | LICUADORAS | | | BATIDORAS | | | PROCESADORAS DE USO MANUAL | | |
|--------------|------------|----------------|---------------------|-----------|----------------|---------------------|----------------------------|----------------|---------------------|
| | CIF/FOB | Depósito / FOB | Primera venta / FOB | CIF/FOB | Depósito / FOB | Primera venta / FOB | CIF/FOB | Depósito / FOB | Primera venta / FOB |
| 2019 | 1,03 | 1,05 | 1,33 | 1,03 | 1,05 | 1,33 | 1,02 | 1,03 | 1,30 |
| 2020 | 1,03 | 1,05 | 1,33 | 1,03 | 1,05 | 1,33 | 1,02 | 1,03 | 1,30 |
| 2021 | 1,03 | 1,05 | 1,32 | 1,03 | 1,04 | 1,32 | 1,02 | 1,02 | 1,30 |
| Ene-Feb 2021 | 1,03 | 1,05 | 1,33 | 1,02 | 1,04 | 1,32 | 1,02 | 1,03 | 1,30 |

Fuente: CNCE sobre información obrante en el expediente de referencia y DGA.

En el presente contexto, el término “nacionalización” refiere a la conversión del valor fob del producto importado objeto de investigación en su precio en el mercado interno en el nivel de comercialización donde compete principalmente con el del productor nacional. Así, el “coeficiente de nacionalización” es el factor por el que se multiplica el precio fob para llegar a ese precio interno que se compara con el del producto nacional similar.

El tipo de cambio utilizado para la nacionalización es el correspondiente a la Com. A 3500 del BCRA y se detalla en la siguiente tabla:

Tabla A.I.8.
Tipo de cambio

| Año | Tipo de cambio |
|----------------|----------------|
| 2019 | 48,30 |
| 2020 | 70,63 |
| 2021 | 95,09 |
| Ene – Feb 2021 | 87,32 |
| Ene – Feb 2022 | 105,2 |

Fuente: BCRA

El régimen arancelario correspondiente al producto bajo análisis, según la NCM y los sufijos nacionales correspondientes al SIM, es el que se detalla en la tabla A.I.9.

Tabla A.I.9.
Régimen arancelario actual de los aparatos de funciones múltiples

| Posición N.C.M./S.I.M. | Denominación | AEC ¹ | DIE ² | DII ³ |
|------------------------|---|------------------|------------------|------------------|
| 85 | MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO, Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS | | | |
| 8509 | APARATOS ELECTROMECÁNICOS CON MOTOR ELECTRICO INCORPORADO, DE USO DOMESTICO, EXCEPTO LAS ASPIRADORAS DE LA PARTIDA 85.08. | | | |
| 8509.40 | -Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas | | | |
| 8509.40.10.000 | Licuadoras | 20 | 20 | 0 |
| 8509.40.20 | Batidoras | | | |
| 8509.40.20.100 | De uso manual, incluso presentados con accesorios | 20 | 20 | 0 |
| 8509.40.50 | Aparatos con funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos | | | |
| 8509.40.50.100 | De uso manual | 20 | 20 | 0 |

¹ Arancel Externo Común

² Derecho de Importación Extrazona

³ Derecho de Importación Intrazona2

Fuente: Ventanilla única de comercio exterior, (16/06/2022), ci.vuce.gov.ar

Durante el período investigado, tanto el AEC, como el DIE no tuvieron cambios, siendo los aranceles los presentados en la tabla precedente.

Las posiciones arancelarias por las que clasifican los aparatos de funciones múltiples quedan sujetas a la tramitación de licencia no automática de importación.

Por Resolución General 2701/09 y Nota Externa 91/08 de la DGA, con vigencia a partir del 04/11/2009 y 20/10/2008 respectivamente, se publicaron los valores criterio que alcanzan a las posiciones arancelarias referidas anteriormente. Dichos valores criterio se detallan en la tabla A.I.10.

Tabla A.I.10
Valores criterio del producto objeto de análisis

| P. A. NCM | DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA | VALOR FOB U\$S | UNIDAD | GRUPOS DE ORIGEN | N.E./R.G. DGA |
|------------|--|----------------|--------|------------------|---------------|
| 8509.40.10 | Licadoras. | 10,00 | Unidad | GR4 | 91/08 |
| 8509.40.20 | Batidoras con recipiente de batido, excepto: de potencia inferior o igual a 10W, de uso manual y concebidas para funcionar con su propia fuente de energía. | 10,00 | Unidad | GR4 | 2701/09 |
| 8509.40.20 | Batidoras sin recipiente de batido, excepto: de potencia inferior o igual a 10W, de uso manual y concebidas para funcionar con su propia fuente de energía. | 7,00 | Unidad | GR4 | 2701/09 |
| 8509.40.50 | Aparatos con funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos, de uso manual, sin recipientes para licuadora. | 13,00 | Unidad | GR1, GR4 | 2701/09 |
| 8509.40.50 | Aparatos con funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos, de uso manual, con recipientes para licuadora. | 19,00 | Unidad | GR1, GR4 | 2701/09 |
| 8509.40.50 | Aparatos con funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos, excepto de uso manual, de un eje, sin recipientes para licuadora. | 25,00 | Unidad | GR1, GR4 | 2701/09 |
| 8509.40.50 | Aparatos con funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos, excepto de uso manual, de más de un eje, sin recipientes para licuadora. | 32,00 | Unidad | GR1, GR4 | 2701/09 |
| 8509.40.50 | Aparatos con funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos, excepto de uso manual, de un eje, con recipientes para licuadora. | 28,00 | Unidad | GR1, GR4 | 2701/09 |
| 8509.40.50 | Aparatos con funciones múltiples, provistos de accesorios intercambiables, para procesar alimentos, excepto de uso manual, de más de un eje, con recipientes para licuadora. | 36,00 | Unidad | GR1, GR4 | 2701/09 |

Grupo de Países: 1) Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Uruguay; 4) Corea democrática, Corea Republicana, China, Filipinas, Hong Kong, India, Indonesia, Malasia, Pakistán, Taiwán, Tailandia, Singapur y Vietnam.

Cuadro 9. Consumo aparente

Como ventas de producción nacional se presentan desagregadas las informadas por LILIANA y de manera agregada las informadas por SEB ARGENTINA y la producción del resto, neta de las exportaciones.

Como ventas de importaciones se consideraron, en el caso de BRASIL, las informadas por la empresa importadora SEB ARGENTINA y un resto conformado por las importaciones obtenidas del cuadro 6.1, una vez deducidas las importaciones de la empresa citada precedentemente; para el resto de los orígenes se consideraron las ventas de importaciones informadas por SEB ARGENTINA (de origen Francia) y el resto de las importaciones del resto de los orígenes obtenidos del cuadro 6.1 una vez deducidas las importaciones de la citada empresa.

Cuadro 10. Relación importaciones / producción nacional

La relación entre las importaciones investigadas y la producción nacional de aparatos de funciones múltiples fue calculada como el cociente de ambas variables, multiplicado por 100 (cuadros 1 y 6.1).

En algunos cuadros de este informe se utilizan algunas de las siguientes convenciones:

General

- s/d:** Sin dato.
- s/op:** Sin operación. Corresponde a cuadros de Precios, en cantidades y valores corresponde "0".
- n/c:** No corresponde. Se refiere a periodos donde la empresa no fabricaba aún el producto o modelo en cuestión. En la práctica puede ser "0" ó "s/op" pero dicho resultado no deriva de fluctuaciones
- d/c:** Dato contradictorio.
- s/v:** Sin variación.
- No se puede efectuar el calculo. Se aplica en casos en que el calculo resulta en una indeterminacion -ej. Cociente con divisor cero- o donde los datos no permiten efectuar la operación -ej. Cociente entre dato no numérico y número-.

Participaciones

- Para las empresas en que en algún año la producción no superaba el 0,5%, se adicionó un decimal al panel b. del cuadro 1.
- La suma de las participaciones puede no coincidir con los totales y subtotales por razones de redondeo.
0

Confidencialidad

- En la versión confidencial de este informe se presenta en itálica y negrita la información confidencial. En la versión pública de este informe, que se incorpora al expediente, dicha información se presenta con asteriscos.

Variaciones

- Las variaciones corresponden al mismo período de cada año.

Periodo de Referencia

- 

CUADRO 1.1

Condición de la industria de aparatos de funciones múltiples - Total nacional y LILIANA

| | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Ene-Feb 2021 | Ene-Feb 2022 | Var. Año 2020 / Año 2019 | Var. Año 2021 / Año 2020 | Var. Ene-Feb 2022 / Ene-Feb 2021 |
|--|----------|-------------|-------------|---------------|--------------|--------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| Producción nacional (en unidades) | | 213.418 | 296.219 | 524.625 | 72.262 | 81.741 | 39% | 77% | 13% |
| Producción de LILIANA (en unidades) | | 129.431 | 214.713 | 420.674 | 55.929 | 66.141 | 66% | 96% | 18% |
| Participación de la producción de LILIANA (en porcentajes) | | 61 | 72 | 80 | 77 | 81 | | | |
| Existencias de LILIANA (en unidades) | 58.045 | 31.615 | 39.225 | 54.902 | 40.676 | 55.259 | 24% | 40% | 36% |
| Ventas al mercado interno de LILIANA | | | | | | | | | |
| En unidades | | 142.159 | 171.665 | 312.644 | 39.693 | 54.509 | 21% | 82% | 37% |
| En valores (\$) | | 167.389.969 | 401.659.294 | 1.072.236.567 | 122.374.572 | 206.493.883 | 140% | 167% | 69% |
| En valores (en \$ constantes de ene-feb 2022) | | 456.553.142 | 775.349.645 | 1.323.057.978 | 180.804.647 | 206.493.883 | 70% | 71% | 14% |
| Ingreso medio (\$ por unidad) | | 1.177 | 2.340 | 3.430 | 3.083 | 3.788 | 99% | 47% | 23% |
| Ingreso medio (en \$ constantes de ene-feb 2022, por unidad) | | 3.212 | 4.517 | 4.232 | 4.555 | 3.788 | 41% | -6% | -17% |
| Relación existencias/ ventas (en meses de ventas promedio) | | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | | | |
| Exportaciones totales nacionales | | | | | | | | | |
| En unidades | | 661 | 25 | 0 | 0 | 0 | -96% | -100% | - |
| Coefficiente de exportación nacional (en porcentajes) | | 0,3 | 0,01 | 0 | 0 | 0 | | | |
| Capacidad de producción nacional (en unidades) | | 2.131.764 | 2.082.622 | 2.397.293 | 399.548 | 434.758 | -2% | 15% | 9% |
| Grado de utilización de la capacidad de producción nacional (en porcentajes) | | 10 | 14 | 22 | 18 | 19 | | | |
| Capacidad de producción de LILIANA (en unidades) | | 1.430.964 | 1.542.622 | 1.857.293 | 309.548 | 344.758 | 8% | 20% | 11% |
| Grado de utilización de la capacidad de producción de LILIANA (en porcentajes) | | 9 | 14 | 23 | 18 | 19 | | | |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia

Cuadro 1.2

Indicadores de empleo - empresa LILIANA

a. Nivel de empleo - En cantidad de personas, promedio anual

| Período | Aparatos de funciones múltiples | Demás productos | Comunes de fábrica | Administración y comercialización | Total |
|----------------------------------|---------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|-------|
| 2019 | 36 | 347 | 96 | 102 | 581 |
| 2020 | 66 | 449 | 108 | 114 | 737 |
| 2021 | 130 | 648 | 147 | 136 | 1.061 |
| Ene-Feb 2021 | 135 | 548 | 133 | 123 | 939 |
| Ene-Feb 2022 | 240 | 758 | 157 | 152 | 1.307 |
| Var. 2020/2019 | 83% | 29% | 13% | 12% | 27% |
| Var. 2021/2020 | 97% | 44% | 36% | 19% | 44% |
| Var. Ene-Feb 2022 / Ene-Feb 2021 | 78% | 38% | 18% | 24% | 39% |

b. Masa salarial en pesos

| Período | Aparatos de funciones múltiples | Demás productos | Comunes de fábrica | Administración y comercialización | Total |
|----------------------------------|---------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|---------------|
| 2019 | 17.235.784 | 155.709.879 | 55.571.843 | 131.826.899 | 360.344.405 |
| 2020 | 37.934.874 | 256.071.046 | 86.278.773 | 234.312.338 | 614.597.031 |
| 2021 | 117.068.925 | 576.440.215 | 175.941.463 | 353.067.391 | 1.222.517.994 |
| Ene-Feb 2021 | 15.660.270 | 62.716.400 | 20.637.038 | 55.780.876 | 154.794.584 |
| Ene-Feb 2022 | 52.973.991 | 91.586.337 | 37.098.571 | 110.687.254 | 292.346.153 |
| Var. 2020/2019 | 120% | 64% | 55% | 78% | 71% |
| Var. 2021/2020 | 209% | 125% | 104% | 51% | 99% |
| Var. Ene-Feb 2022 / Ene-Feb 2021 | 238% | 46% | 80% | 98% | 89% |

c. Salario medio mensual - En pesos por empleado

| Período | Aparatos de funciones múltiples | Demás productos | Comunes de fábrica | Administración y comercialización | Total |
|----------------------------------|---------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|---------|
| 2019 | 39.898 | 37.394 | 48.239 | 107.702 | 51.685 |
| 2020 | 47.898 | 47.526 | 66.573 | 171.281 | 69.493 |
| 2021 | 75.044 | 74.131 | 99.740 | 216.340 | 96.019 |
| Ene-Feb 2021 | 58.001 | 57.223 | 77.583 | 226.752 | 82.425 |
| Ene-Feb 2022 | 110.362 | 60.413 | 118.148 | 364.103 | 111.839 |
| Var. 2020/2019 | 20% | 27% | 38% | 59% | 34% |
| Var. 2021/2020 | 57% | 56% | 50% | 26% | 38% |
| Var. Ene-Feb 2022 / Ene-Feb 2021 | 90% | 6% | 52% | 61% | 36% |

d. Salario medio mensual - por empleado - En pesos constantes de enero - febrero 2022

| Período | Aparatos de funciones múltiples | Demás productos | Comunes de fábrica | Administración y comercialización | Total |
|----------------------------------|---------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|---------|
| 2019 | 108.817 | 101.989 | 131.568 | 293.745 | 140.964 |
| 2020 | 92.457 | 91.740 | 128.506 | 330.625 | 134.143 |
| 2021 | 92.596 | 91.469 | 123.068 | 266.939 | 118.477 |
| Ene-Feb 2021 | 85.692 | 84.543 | 114.623 | 335.008 | 121.777 |
| Ene-Feb 2022 | 110.362 | 60.413 | 118.148 | 364.103 | 111.839 |
| Var. 2020/2019 | -15% | -10% | -2% | 13% | -5% |
| Var. 2021/2020 | 0,2% | -0,3% | -4% | -19% | -12% |
| Var. Ene-Feb 2022 / Ene-Feb 2021 | 28,8% | -28,5% | 3,1% | 9% | -8,16% |

e. Producto medio físico del empleo - En unidades / por empleado / mes

| Período | Aparatos de funciones múltiples |
|----------------------------------|---------------------------------|
| 2019 | 300 |
| 2020 | 271 |
| 2021 | 270 |
| Ene-Feb 2021 | 207 |
| Ene-Feb 2022 | 138 |
| Var. 2020/2019 | -10% |
| Var. 2021/2020 | -1% |
| Var. Ene-Feb 2022 / Ene-Feb 2021 | -33% |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente.

Cuadro 2.1
Estructura de costos de APARATOS DE FUNCIONES MÚLTIPLES
EMPRESA: LILIANA

Licudadora modelo AL519 600w de potencia y vaso 1.5 lts

Este producto representó el 14,5% de la facturación total de licuadoras al mercado interno en 2021

En pesos por UNIDAD.

| Concepto | 2019 | | 2020 | | 2021 | | Enero - Febrero 2022 | | Variaciones porcentuales | | |
|--|----------|---------------|----------|---------------|----------|---------------|----------------------|---------------|--------------------------|-----------|-----------|
| | pesos | participación | pesos | participación | pesos | participación | pesos | participación | 2020/2019 | 2021/2020 | 2022/2021 |
| Insumos Nacionales | *** | 24% | *** | 25% | *** | 25% | *** | 25% | 52% | 43% | 11% |
| Materia prima plástica | *** | 19% | *** | 20% | *** | 20% | *** | 20% | 52% | 43% | 11% |
| Caja - separadores - manuales | *** | 4% | *** | 4% | *** | 4% | *** | 4% | 55% | 44% | 10% |
| Otros | *** | 1% | *** | 1% | *** | 1% | *** | 1% | 36% | 54% | 15% |
| Insumos Importados | *** | 28% | *** | 28% | *** | 27% | *** | 27% | 48% | 39% | 12% |
| Motores | *** | 16% | *** | 16% | *** | 16% | *** | 16% | 48% | 38% | 14% |
| Cables | *** | 2% | *** | 2% | *** | 2% | *** | 2% | 54% | 33% | 10% |
| Cuchillas | *** | 7% | *** | 7% | *** | 7% | *** | 7% | 46% | 42% | 9% |
| Otros | *** | 2% | *** | 2% | *** | 2% | *** | 2% | 48% | 39% | 11% |
| Mano de Obra Directa | *** | 16% | *** | 15% | *** | 15% | *** | 15% | 48% | 39% | 12% |
| Costos Variables de Fabric. | *** | 4% | *** | 4% | *** | 4% | *** | 4% | 46% | 36% | 16% |
| Fletes y Gs. Variables de Comercialización | *** | 7% | *** | 7% | *** | 7% | *** | 7% | 51% | 36% | 12% |
| TOTAL COSTOS VARIABLES | *** | 79% | *** | 79% | *** | 79% | *** | 79% | 49% | 40% | 12% |
| Costos fijos de fabricación | *** | 16% | *** | 16% | *** | 16% | *** | 16% | 47% | 40% | 13% |
| Mano de obra indirecta | *** | 10% | *** | 10% | *** | 10% | *** | 10% | 48% | 38% | 14% |
| Otros Costos Fijos de Producción | *** | 6% | *** | 6% | *** | 6% | *** | 6% | 44% | 43% | 12% |
| Otros Costos | *** | 5% | *** | 5% | *** | 5% | *** | 5% | 49% | 36% | 11% |
| Financieros | *** | 1% | *** | 2% | *** | 1% | *** | 1% | 52% | 28% | 11% |
| Administrativos | *** | 2% | *** | 1% | *** | 1% | *** | 1% | 47% | 38% | 13% |
| Comerciales | *** | 2% | *** | 2% | *** | 2% | *** | 2% | 48% | 41% | 10% |
| TOTAL COSTOS FIJOS | *** | 21% | *** | 21% | *** | 21% | *** | 21% | 47% | 39% | 13% |
| COSTO MEDIO UNITARIO | *** | 100% | *** | 100% | *** | 100% | *** | 100% | 49% | 40% | 12% |
| PRECIO DE VENTA | 1.027,90 | | 2.207,73 | | 2.959,35 | | 3.280,34 | | 115% | 34% | 11% |
| RELACION PRECIO / COSTO | *** | | *** | | *** | | *** | | | | |
| VALORES EN PESOS DE ENERO - FEBRERO DE 2022 | | | | | | | | | | | |
| COSTO MEDIO UNITARIO | *** | | *** | | *** | | *** | | 5% | -11% | -9% |
| PRECIO DE VENTA | 2.803,66 | | 4.261,74 | | 3.651,61 | | 3.280,34 | | 52% | -14% | -10% |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 2.2
Estructura de costos de APARATOS DE FUNCIONES MÚLTIPLES
EMPRESA: LILIANA

Batidora modelo AB103 450w. de potencia y 5 velocidades

Este producto representó el 47,8% de la facturación total de batidoras al mercado interno en 2021.

En pesos por UNIDAD.

| Concepto | 2019 | | 2020 | | 2021 | | Enero - Febrero 2022 | | Variaciones porcentuales | | |
|--|----------|---------------|----------|---------------|----------|---------------|----------------------|---------------|--------------------------|-----------|-----------|
| | pesos | participación | pesos | participación | pesos | participación | pesos | participación | 2020/2019 | 2021/2020 | 2022/2021 |
| Insumos Nacionales | *** | 11% | *** | 11% | *** | 12% | *** | 12% | 52% | 57% | 15% |
| Materia prima plástica | *** | 9% | *** | 9% | *** | 9% | *** | 9% | 52% | 56% | 15% |
| Caja - separadores - manuales | *** | 2% | *** | 2% | *** | 2% | *** | 2% | 52% | 57% | 12% |
| Otros | *** | 0% | *** | 0% | *** | 0% | *** | 0% | 61% | 73% | 12% |
| Insumos Importados | *** | 27% | *** | 27% | *** | 28% | *** | 28% | 51% | 51% | 14% |
| Motores | *** | 19% | *** | 20% | *** | 20% | *** | 20% | 53% | 52% | 13% |
| Cables | *** | 2% | *** | 2% | *** | 2% | *** | 2% | 45% | 43% | 10% |
| Piezas metálicas | *** | 5% | *** | 5% | *** | 5% | *** | 5% | 45% | 54% | 16% |
| Otros | *** | 0% | *** | 0% | *** | 0% | *** | 0% | 59% | 42% | 11% |
| Mano de Obra Directa | *** | 16% | *** | 17% | *** | 16% | *** | 16% | 52% | 46% | 13% |
| Costos Variables de Fabric. | *** | 5% | *** | 5% | *** | 5% | *** | 5% | 44% | 43% | 14% |
| Fletes y Gs. Variables de Comercialización | *** | 9% | *** | 8% | *** | 8% | *** | 8% | 35% | 44% | 17% |
| TOTAL COSTOS VARIABLES | *** | 67% | *** | 69% | *** | 68% | *** | 69% | 49% | 49% | 14% |
| Costos fijos de fabricación | *** | 24% | *** | 23% | *** | 22% | *** | 22% | 38% | 48% | 12% |
| Mano de obra indirecta | *** | 14% | *** | 13% | *** | 13% | *** | 13% | 40% | 50% | 12% |
| Otros Costos Fijos de Producción | *** | 10% | *** | 9% | *** | 9% | *** | 9% | 35% | 45% | 11% |
| Otros Costos | *** | 9% | *** | 9% | *** | 10% | *** | 10% | 43% | 62% | 13% |
| Financieros | *** | 2% | *** | 2% | *** | 3% | *** | 3% | 46% | 78% | 13% |
| Administrativos | *** | 2% | *** | 2% | *** | 3% | *** | 3% | 45% | 79% | 13% |
| Comerciales | *** | 4% | *** | 4% | *** | 4% | *** | 4% | 40% | 45% | 13% |
| TOTAL COSTOS FIJOS | *** | 33% | *** | 31% | *** | 32% | *** | 31% | 39% | 52% | 12% |
| COSTO MEDIO UNITARIO | *** | 100% | *** | 100% | *** | 100% | *** | 100% | 46% | 50% | 13% |
| PRECIO DE VENTA | 1.114,61 | | 1.901,14 | | 3.024,78 | | 3.314,58 | | 71% | 59% | 10% |
| RELACION PRECIO / COSTO | *** | | *** | | *** | | *** | | | | |
| VALORES EN PESOS DE ENERO - FEBRERO DE 2022 | | | | | | | | | | | |
| COSTO MEDIO UNITARIO | *** | | *** | | *** | | *** | | 3% | -4% | -8% |
| PRECIO DE VENTA | 3.040,16 | | 3.669,92 | | 3.732,35 | | 3.314,58 | | 21% | 2% | -11% |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 2.3

Estructura de costos de APARATOS DE FUNCIONES MÚLTIPLES.

EMPRESA: LILIANA

Procesadora de uso manual modelo AH130. 450w. de potencia y vaso 600 cm3

Este producto representó el 16,8% de la facturación total de procesadoras al mercado interno en 2021.

En pesos por UNIDAD.

| Concepto | 2019 | | 2020 | | 2021 | | Enero - Febrero 2022 | | Variaciones porcentuales | | |
|--|----------|---------------|----------|---------------|----------|---------------|----------------------|---------------|--------------------------|-----------|-----------|
| | pesos | participación | pesos | participación | pesos | participación | pesos | participación | 2020/2019 | 2021/2020 | 2022/2021 |
| Insumos Nacionales | *** | 25% | *** | 26% | *** | 26% | *** | 25% | 54% | 43% | 12% |
| Materia prima plástica | *** | 8% | *** | 8% | *** | 8% | *** | 8% | 53% | 47% | 11% |
| Piezas plásticas | *** | 13% | *** | 13% | *** | 13% | *** | 13% | 55% | 39% | 13% |
| Caja - separadores - manuales | *** | 2% | *** | 2% | *** | 3% | *** | 2% | 59% | 53% | 10% |
| Otros | *** | 2% | *** | 2% | *** | 2% | *** | 2% | 49% | 44% | 15% |
| Insumos Importados | *** | 30% | *** | 30% | *** | 31% | *** | 31% | 51% | 46% | 13% |
| Motores | *** | 10% | *** | 10% | *** | 10% | *** | 10% | 54% | 48% | 14% |
| Componentes electrónicos | *** | 8% | *** | 8% | *** | 8% | *** | 8% | 50% | 46% | 12% |
| Cuchillas | *** | 4% | *** | 4% | *** | 4% | *** | 4% | 52% | 46% | 13% |
| Otros | *** | 8% | *** | 8% | *** | 8% | *** | 8% | 49% | 44% | 14% |
| Mano de Obra Directa | *** | 12% | *** | 12% | *** | 11% | *** | 11% | 50% | 39% | 11% |
| Costos Variables de Fabric. | *** | 3% | *** | 3% | *** | 3% | *** | 3% | 44% | 47% | 17% |
| Fletes y Gs. Variables de Comercialización | *** | 6% | *** | 6% | *** | 6% | *** | 6% | 52% | 48% | 15% |
| TOTAL COSTOS VARIABLES | *** | 75% | *** | 76% | *** | 76% | *** | 76% | 52% | 44% | 13% |
| Costos fijos de fabricación | *** | 18% | *** | 17% | *** | 17% | *** | 17% | 45% | 40% | 13% |
| Mano de obra indirecta | *** | 11% | *** | 11% | *** | 10% | *** | 11% | 42% | 38% | 14% |
| Otros Costos Fijos de Producción | *** | 6% | *** | 6% | *** | 6% | *** | 6% | 51% | 42% | 12% |
| Otros Costos | *** | 8% | *** | 7% | *** | 7% | *** | 7% | 45% | 40% | 16% |
| Financieros | *** | 2% | *** | 2% | *** | 2% | *** | 2% | 44% | 40% | 21% |
| Administrativos | *** | 2% | *** | 2% | *** | 2% | *** | 2% | 51% | 43% | 17% |
| Comerciales | *** | 4% | *** | 4% | *** | 4% | *** | 4% | 42% | 39% | 12% |
| TOTAL COSTOS FIJOS | *** | 25% | *** | 24% | *** | 24% | *** | 24% | 45% | 40% | 14% |
| COSTO MEDIO UNITARIO | *** | 100% | *** | 100% | *** | 100% | *** | 100% | 50% | 43% | 13% |
| PRECIO DE VENTA | 1.411,87 | | 2.943,03 | | 4.643,04 | | 5.471,85 | | 108% | 58% | 18% |
| RELACION PRECIO / COSTO | *** | | *** | | *** | | *** | | | | |
| VALORES EN PESOS DE ENERO - FEBRERO DE 2022 | | | | | | | | | | | |
| COSTO MEDIO UNITARIO | *** | | *** | | *** | | *** | | 6% | -8% | -8% |
| PRECIO DE VENTA | 3.850,96 | | 5.681,14 | | 5.729,15 | | 5.471,85 | | 48% | 1% | -4% |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 3.1**Precios corrientes y constantes de licuadora modelo: AL519 600w de potencia y vaso 1.5 lts**

En pesos corrientes por unidad y pesos constantes de enero-febrero 2022

| Período | Ingresos medios corrientes | Índice 1: IPIM Nivel general | | Índice 2: IPIM 293 Otros aparatos de uso doméstico | |
|--------------------------------|----------------------------|--------------------------------|----------------|--|----------------|
| | \$ por unidad | En pesos de enero-febrero 2022 | Serie Original | En pesos de enero-febrero 2022 | Serie Original |
| 2019 | 1.028 | 2.804 | 351 | 3.186 | 316 |
| 2020 | 2.208 | 4.262 | 496 | 4.307 | 502 |
| 2021 | 2.959 | 3.652 | 775 | 3.687 | 786 |
| ene-feb 2021 | 2.597 | 3.837 | 647 | 3.739 | 680 |
| ene-feb 2022 | 3.280 | 3.280 | 957 | 3.280 | 979 |
| Var. 2020/2019 | 115% | 52% | 41% | 35% | 59% |
| Var. 2021/2020 | 34% | -14% | 56% | -14% | 57% |
| Var. ene-feb 2022/ene-feb 2021 | 26% | -14% | 48% | -12% | 44% |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 3.2**Precios corrientes y constantes de batidora modelo AB103 450w. de potencia y 5 velocidades**

En pesos corrientes por unidad y pesos constantes de enero-febrero 2022

| Período | Ingresos medios corrientes | Índice 1: IPIM Nivel general | | Índice 2: IPIM 293 Otros aparatos de uso doméstico | |
|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|----------------|--|----------------|
| | \$ por unidad | En pesos de enero-febrero 2022 | Serie Original | En pesos de enero-febrero 2022 | Serie Original |
| 2019 | 1.115 | 3.040 | 351 | 3.455 | 316 |
| 2020 | 1.901 | 3.670 | 496 | 3.709 | 502 |
| 2021 | 3.025 | 3.732 | 775 | 3.768 | 786 |
| ene-feb 2021 | 2.887 | 4.265 | 647 | 4.156 | 680 |
| ene-feb 2022 | 3.315 | 3.315 | 957 | 3.315 | 979 |
| Var. 2020/2019 | 71% | 21% | 41% | 7% | 59% |
| Var. 2021/2020 | 59% | 2% | 56% | 2% | 57% |
| Var. ene-feb 2022/ene-feb 2021 | 15% | -22% | 48% | -20% | 44% |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 3.3**Precios corrientes y constantes de procesadoras de uso manual modelo AH130. 450w. de potencia y vaso 600 cm3**

En pesos corrientes por unidad y pesos constantes de enero-febrero 2022

| Período | Ingresos medios corrientes | Índice 1: IPIM Nivel general | | Índice 2: IPIM 293 Otros aparatos de uso doméstico | |
|--------------------------------|----------------------------|--------------------------------|----------------|--|----------------|
| | \$ por unidad | En pesos de enero-febrero 2022 | Serie Original | En pesos de enero-febrero 2022 | Serie Original |
| 2019 | 1.412 | 3.851 | 351 | 4.376 | 316 |
| 2020 | 2.943 | 5.681 | 496 | 5.742 | 502 |
| 2021 | 4.643 | 5.729 | 775 | 5.785 | 786 |
| ene-feb 2021 | 4.440 | 6.561 | 647 | 6.393 | 680 |
| ene-feb 2022 | 5.472 | 5.472 | 957 | 5.472 | 979 |
| Var. 2020/2019 | 108% | 48% | 41% | 31% | 59% |
| Var. 2021/2020 | 58% | 1% | 56% | 1% | 57% |
| Var. ene-feb 2022/ene-feb 2021 | 23% | -16,6% | 48% | -14% | 44% |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 4
Indices contables de
LILIANA

En miles de pesos y porcentajes.

| | 30/4/2019 | 30/4/2020 | 30/4/2021 |
|--|-----------|-----------|------------|
| Porcentaje de participación de BATIDORAS vendidos sobre la facturación total en pesos de enero - febrero 2022 (1) | --- | 1,41% | 2,12% |
| Ventas del Estado de Resultados expresadas en pesos de enero - febrero 2022 | 6.541.297 | 6.734.975 | 11.092.031 |
| Ventas al mercado interno de BATIDORAS (expresadas en pesos de enero - febrero 2022) | --- | 95.168 | 235.212 |
| Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de BATIDORAS | --- | --- | 140.044 |
| Participación de las BATIDORAS en la evolución de las ventas totales (2) | --- | --- | 3% |
| Porcentaje de participación de LICUADORAS vendidos sobre la facturación total en pesos de enero - febrero 2022 (1) | --- | 3,11% | 3,28% |
| Ventas del Estado de Resultados expresadas en pesos de enero - febrero 2022 | 6.541.297 | 6.734.975 | 11.092.031 |
| Ventas al mercado interno de LICUADORAS (expresadas en pesos de enero - febrero 2022) | --- | 209.502 | 363.934 |
| Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de LICUADORAS | --- | --- | 154.432 |
| Participación de las LICUADORAS en la evolución de las ventas totales (2) | --- | --- | 4% |
| Porcentaje de participación de PROCESADORAS vendidos sobre la facturación total en pesos de enero - febrero 2022 (1) | --- | 2,01% | 3,36% |
| Ventas del Estado de Resultados expresadas en pesos de enero - febrero 2022 | 6.541.297 | 6.734.975 | 11.092.031 |
| Ventas al mercado interno de PROCESADORAS (expresadas en pesos de enero - febrero 2022) | --- | 135.603 | 372.731 |
| Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de PROCESADORAS | --- | --- | 237.128 |
| Participación de las PROCESADORAS en la evolución de las ventas totales (2) | --- | --- | 5% |

RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS

| | 2019 | 2020 | 2021 |
|--|-----------|-----------|-----------|
| Ventas | 2.147.827 | 3.167.121 | 8.415.004 |
| Costo de Ventas | 1.237.204 | 2.191.349 | 4.677.871 |
| Resultado Bruto | 910.623 | 975.772 | 3.737.133 |
| Resultado Operativo | 512.045 | 457.931 | 2.327.568 |
| Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) | 570.968 | 534.101 | 2.444.274 |
| Resultado Neto | 99.211 | 225.758 | 598.136 |
| Flujo Neto de Fondos Generado por Actividades Operativas | 630.948 | -270.174 | -440.582 |

INDICES DE RENTABILIDAD

| | 2019 | 2020 | 2021 | |
|---------------------------|--|------|------|-----|
| Margen Bruto / Ventas | Resultado Bruto / Ventas | 42% | 31% | 44% |
| Margen Operativo / Ventas | Resultado Operativo / Ventas | 24% | 14% | 28% |
| ROAA / Ventas | Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Ventas | 27% | 17% | 29% |
| ROAA / Patrimonio Neto | Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Patrimonio Neto | 32% | 24% | 65% |
| Margen Neto / Ventas | Resultado Neto / Ventas | 5% | 7% | 7% |
| Tasa Retorno / P. Neto | Resultado Neto / Patrimonio Neto | 6% | 10% | 16% |
| Tasa Retorno / Activos | Resultado Neto / Activo Total | 4% | 6% | 8% |

INDICES DE LIQUIDEZ

| | 2019 | 2020 | 2021 | |
|--------------------|-------------------------------------|------|------|------|
| Liquidez Corriente | Activo Corriente / Pasivo Corriente | 310% | 296% | 282% |
| Liquidez Acida | (Act.Cte - Bs.Cambio) / Pas. Cte. | 170% | 180% | 130% |

INDICES DE ENDEUDAMIENTO

| | 2019 | 2020 | 2021 | |
|---------------------------|---------------------------------|------|------|-----|
| Prop. Act. Fin. c/ Deuda | Pasivo Total / Activo Total | 32% | 40% | 48% |
| Endeudamiento Global | Pasivo Total / Patrimonio Neto | 47% | 66% | 93% |
| Prop. Deuda a Corto Plazo | Pasivo Corriente / Activo Total | 14% | 15% | 21% |

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno/Ventas totales de la empresa) * 100.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) * 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna evolución inversa y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron en forma negativa.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 5
Cuentas Específicas de APARATOS DE FUNCIONES MÚLTIPLES.
 En miles de pesos y en unidades.

APARATOS DE FUNCIONES MÚLTIPLES

| Período | Ventas al mercado interno en miles de pesos (A) | Ventas en unidades (B) | Costo Variable (C) | Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C)) | Contribución marginal % s/ventas (E = D/A) | Costo Fijo (F) | Resultado (G = D-F) | Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A))) | Punto de Equilibrio en unidades (I = F/((A/B)-(C/B))) | Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B) | Relación Ventas/ Costos |
|----------------------|---|--------------------------|----------------------|--|--|------------------|----------------------|---|---|---|-------------------------|
| 2019 | 167.390 | 142.159 | *** | *** | *** | *** | *** | | | | *** |
| 2020 | 401.659 | 171.665 | *** | *** | *** | *** | *** | 474.489 | 202.792 | 0,85 | *** |
| 2021 | 1.072.237 | 312.644 | *** | *** | *** | *** | *** | 1.617.093 | 471.514 | 0,66 | *** |
| Enero - Febrero 2022 | 206.494 | 54.509 | *** | *** | *** | *** | *** | 296.391 | 78.239 | 0,70 | *** |
| Var. 2020/2019 | 140% | 21% | 77% | -1481% | --- | 76% | --- | | | --- | --- |
| Var. 2021/2020 | 167% | 82% | 180% | 125% | --- | 187% | --- | 241% | 133% | --- | --- |

LICUADORAS

| Período | Ventas al mercado interno en miles de pesos (A) | Ventas en unidades (B) | Costo Variable (C) | Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C)) | Contribución marginal % s/ventas (E = D/A) | Costo Fijo (F) | Resultado (G = D-F) | Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A))) | Punto de Equilibrio en unidades (I = F/((A/B)-(C/B))) | Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B) | Relación Ventas/ Costos |
|----------------------|---|--------------------------|----------------------|--|--|------------------|----------------------|---|---|---|-------------------------|
| 2019 | 88.449 | 75.124 | *** | *** | *** | *** | *** | 1.221.356 | 1.037.358 | 0,07 | *** |
| 2020 | 195.382 | 84.318 | *** | *** | *** | *** | *** | 151.561 | 65.407 | 1,29 | *** |
| 2021 | 355.427 | 112.211 | *** | *** | *** | *** | *** | 302.531 | 95.511 | 1,17 | *** |
| Enero - Febrero 2022 | 98.871 | 27.398 | *** | *** | *** | *** | *** | 79.213 | 21.951 | 1,25 | *** |
| Var. 2020/2019 | 121% | 12% | 68% | 2843% | --- | 65% | --- | -88% | -94% | --- | --- |
| Var. 2021/2020 | 82% | 33% | 86% | 69% | --- | 85% | 12% | 100% | 46% | --- | --- |

BATIDORAS

| Período | Ventas al mercado interno en miles de pesos (A) | Ventas en unidades (B) | Costo Variable (C) | Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C)) | Contribución marginal % s/ventas (E = D/A) | Costo Fijo (F) | Resultado (G = D-F) | Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A))) | Punto de Equilibrio en unidades (I = F/((A/B)-(C/B))) | Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B) | Relación Ventas/ Costos |
|----------------------|---|--------------------------|----------------------|--|--|------------------|----------------------|---|---|---|-------------------------|
| 2019 | 29.633 | 25.780 | *** | *** | *** | *** | *** | 53.117 | 46.211 | 0,56 | *** |
| 2020 | 91.534 | 41.748 | *** | *** | *** | *** | *** | 72.259 | 32.957 | 1,27 | *** |
| 2021 | 218.927 | 65.407 | *** | *** | *** | *** | *** | 166.495 | 49.742 | 1,31 | *** |
| Enero - Febrero 2022 | 28.930 | 7.780 | *** | *** | *** | *** | *** | 23.108 | 6.214 | 1,25 | *** |
| Var. 2020/2019 | 209% | 62% | 142% | 411% | --- | 125% | --- | 36% | -29% | --- | --- |
| Var. 2021/2020 | 139% | 57% | 134% | 146% | --- | 137% | 180% | 130% | 51% | --- | --- |

PROCESADORAS

| Período | Ventas al mercado interno en miles de pesos (A) | Ventas en unidades (B) | Costo Variable (C) | Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C)) | Contribución marginal % s/ventas (E = D/A) | Costo Fijo (F) | Resultado (G = D-F) | Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A))) | Punto de Equilibrio en unidades (I = F/((A/B)-(C/B))) | Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B) | Relación Ventas/ Costos |
|----------------------|---|--------------------------|----------------------|--|--|------------------|----------------------|---|---|---|-------------------------|
| 2019 | 49.308 | 41.255 | *** | *** | *** | *** | *** | -80.355 | -67.231 | -1 | *** |
| 2020 | 114.744 | 45.599 | *** | *** | *** | *** | *** | 859.271 | 341.473 | 0,13 | *** |
| 2021 | 497.883 | 135.026 | *** | *** | *** | *** | *** | 2.650.436 | 718.799 | 0,19 | *** |
| Enero - Febrero 2022 | 78.693 | 19.331 | *** | *** | *** | *** | *** | 622.878 | 153.011 | 0,13 | *** |
| Var. 2020/2019 | 133% | 11% | 68% | -135% | --- | 61% | --- | | | --- | --- |
| Var. 2021/2020 | 334% | 196% | 326% | 488% | --- | 318% | --- | 208% | 110% | --- | --- |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 6.1**Importaciones de aparatos de funciones múltiples**

En unidades

| Período | Origen investigado | Orígenes no investigados | | | Importaciones totales |
|------------------------------|--------------------|--------------------------|---------|-------------------------------------|-----------------------|
| | BRASIL | CHINA * | Resto | Total importaciones no investigadas | |
| 2019 | 189.536 | 59.335 | 162.090 | 221.425 | 410.961 |
| 2020 | 416.600 | 4.645 | 242.358 | 247.003 | 663.603 |
| 2021 | 358.329 | 18.976 | 270.578 | 289.554 | 647.883 |
| Ene-Feb 21 | 108.850 | 9.782 | 49.624 | 59.406 | 168.256 |
| Ene-Feb 22 | 11.752 | 8 | 262 | 270 | 12.022 |
| Var. 2020 / 2019 | 120% | -92% | 50% | 12% | 61% |
| Var. 2021 / 2020 | -14% | 309% | 12% | 17% | -2% |
| Var. Ene-Feb 22 / Ene-Feb 21 | -89% | -100% | -99% | -100% | -93% |

Participación. En porcentajes

| Período | Origen investigado | Orígenes no investigados | | | Importaciones totales |
|------------|--------------------|--------------------------|-------|-------------------------------------|-----------------------|
| | BRASIL | CHINA * | Resto | Total importaciones no investigadas | |
| 2019 | 46 | 14 | 39 | 54 | 100 |
| 2020 | 63 | 1 | 37 | 37 | 100 |
| 2021 | 55 | 3 | 42 | 45 | 100 |
| Ene-Feb 21 | 65 | 6 | 29 | 35 | 100 |
| Ene-Feb 22 | 98 | 0,1 | 2 | 2 | 100 |

* Origen con medidas antidumping vigentes establecidas mediante Resolución MP 239/2018 MP

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 6.1 (Cont.)

Importaciones de aparatos de funciones múltiples

En dólares fob

| Período | Origen investigado | Orígenes no investigados | | | Importaciones totales |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------------|-----------|-------------------------------------|-----------------------|
| | BRASIL | CHINA * | Resto | Total importaciones no investigadas | |
| 2019 | 4.086.343 | 663.355 | 1.863.851 | 2.527.206 | 6.613.549 |
| 2020 | 6.980.842 | 91.574 | 2.798.076 | 2.889.650 | 9.870.492 |
| 2021 | 5.237.724 | 294.510 | 3.261.552 | 3.556.062 | 8.793.786 |
| Ene-Feb 21 | 1.343.021 | 220.605 | 665.426 | 886.031 | 2.229.052 |
| Ene-Feb 22 | 387.334 | 371 | 18.154 | 18.525 | 405.859 |
| Var. 2020 / 2019 | 71% | -86% | 50% | 14% | 49% |
| Var. 2021 / 2020 | -25% | 222% | 17% | 23% | -11% |
| Var. Ene-Feb 22 / Ene-Feb 21 | -71% | -100% | -97% | -98% | -82% |

* Origen con medidas antidumping vigentes establecidas mediante Resolución MP 239/2018 MP

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 6.2
Importadores de aparatos de funciones múltiples
Originarios de BRASIL
 - en unidades -

a) Ordenados por su participación en el total importado en el año 2021

| IMPORTADOR | 2019 | | | 2020 | | | 2021 | | | Ene-Feb 2022 | | |
|--|----------|---------------|---------|----------|---------------|---------|----------|---------------|-------------------------|--------------|---------------|---------|
| | Unidades | Participación | Ranking | Unidades | Participación | Ranking | Unidades | Participación | Participación acumulada | Unidades | Participación | Ranking |
| GROUPE SEB ARGENTINA S A | 23.890 | 12,604% | 3 | 104.532 | 25% | 2 | 121.542 | 34% | 34% | | | |
| PHILIPS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA | 100.926 | 53% | 1 | 218.260 | 52% | 1 | 119.870 | 33% | 67% | | | |
| *** ** | 44.646 | 24% | 2 | 23.908 | 5,7% | 4 | 44.884 | 13% | 80% | | | |
| *** ** | 400 | 0% | 6 | 45.904 | 11% | 3 | 24.604 | 7% | 87% | | | |
| *** ** | | | | | | | 20.400 | 6% | 92% | | | |
| *** ** | 4.530 | 2,39% | 5 | 11.496 | 3% | 6 | 14.514 | 4% | 97% | | | |
| *** ** | 15.000 | 8% | 4 | 12.500 | 3% | 5 | 12.515 | 3% | 100% | | | |
| PHILIPS DOMESTIC APPLIANCES ARGENTINA S.A. | | | | | | | | | | 11.752 | 100% | 1 |
| *** ** | 144 | 0% | 7 | | | | | | | | | |
| Total General | 189.536 | 100% | | 416.600 | 100% | | 358.329 | 100% | | 11.752 | 100% | |

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período 2019 - enero-febrero 2022

| IMPORTADOR | Total del período | | | Ranking | | | |
|--|-------------------|--------------------------|-------------------------|---------|------|------|--------------|
| | Unidades | Participación Porcentual | | 2019 | 2020 | 2021 | Ene-Feb 2022 |
| | | Participación individual | Participación acumulada | | | | |
| PHILIPS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA | 439.056 | 60% | 60% | 1 | 1 | 2 | |
| GROUPE SEB ARGENTINA S A | 249.964 | 14% | 74% | 3 | 2 | 1 | |
| *** ** | 113.438 | 10% | 84% | 2 | 4 | 3 | |
| *** ** | 70.908 | 6% | 90% | 6 | 3 | 4 | |
| *** ** | 40.015 | 4% | 93% | 4 | 5 | 7 | |
| *** ** | 30.540 | 3% | 96% | 5 | 6 | 6 | |
| *** ** | 20.400 | 2% | 98% | | | 5 | |
| PHILIPS DOMESTIC APPLIANCES ARGENTINA S.A. | 11.752 | 2% | 100% | | | | 1 |
| *** ** | 144 | 0,1% | 100% | 7 | | | |
| Total General | 976.217 | 100% | | | | | |

c) Precio medio fob - Ordenados por su participación en el total importado en el año 2022

| IMPORTADOR | Precio medio FOB | | | | Variación del Precio Medio FOB | | |
|--|------------------|------|------|--------------|--------------------------------|------------------|--------------------------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | Ene-Feb 2022 | Var. 2020 / 2019 | Var. 2021 / 2020 | Var. Ene-Feb 2022 / 2021 |
| GROUPE SEB ARGENTINA S A | 16 | 9 | 9 | | -42% | -5% | - |
| *** ** | 13 | 15 | 13 | | 20% | -16% | - |
| *** ** | | | 14 | | - | - | - |
| *** ** | 15 | 15 | 15 | | 1% | 1% | - |
| *** ** | 13 | 13 | 16 | | s/v | 25% | - |
| *** ** | 15 | 16 | 16 | | 3% | 3% | - |
| PHILIPS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA | 27 | 22 | 20 | | -20% | -6% | - |
| PHILIPS DOMESTIC APPLIANCES ARGENTINA S.A. | | | | 33 | - | - | - |
| *** ** | 63 | | | | - | - | - |
| Total General | 22 | 17 | 15 | 33 | -22% | -13% | 125% |

Fuente: CNCE sobre base de información obrante en el expediente de referencia y DGA

Cuadro 7

Precios Medios Fob de las importaciones de aparatos de funciones múltiples

En dólares fob por unidad

| Período | Origen investigado | Orígenes no investigados | |
|------------------------------|--------------------|--------------------------|-------|
| | BRASIL | CHINA * | Resto |
| 2019 | 22 | 11 | 11 |
| 2020 | 17 | 20 | 12 |
| 2021 | 15 | 16 | 12 |
| Ene-Feb 21 | 12 | 23 | 13 |
| Ene-Feb 22 | 33 | 46 | 69 |
| Var. 2020 / 2019 | -22% | 76% | 0,4% |
| Var. 2021 / 2020 | -13% | -21% | 4% |
| Var. Ene-Feb 22 / Ene-Feb 21 | 167% | 106% | 417% |

* Origen con medidas antidumping vigentes establecidas mediante Resolución MP 239/2018 MP
Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 8.1.a

Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de licuadoras de 600 W de potencia y de 1.5 litros

En pesos por unidad

Cuadro 8.1.a (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios nacionales de licuadoras de 600 W de potencia y de 1.5 litros

En porcentajes

Producto representativo: Licuadora – 600 W. de potencia // vaso de 1.5 l.

Nivel de comparación: depósito del importador

| Período | Origen investigado | Precio Nacional |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------|
| | BRASIL | |
| | Depósito del importador | |
| 2019 | 1.012 | 1.028 |
| 2020 | 1.414 | 2.208 |
| 2021 | 1.854 | 2.959 |
| Ene-Feb 2021 | 1.707 | 2.597 |
| Ene-Feb 2022 | - | 3.280 |
| Var. 2020 / 2019 | 40% | 115% |
| Var. 2021 / 2020 | 31% | 34% |
| Var. Ene-Feb 2022 / Ene-Feb 2021 | - | 26% |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

| Período | DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional | |
|--------------|---|--------------------|
| | BRASIL | |
| | Depósito de importador | Signo diferencia % |
| 2019 | -2 | (-) |
| 2020 | -36 | (-) |
| 2021 | -37 | (-) |
| Ene-Feb 2021 | -34 | (-) |
| Ene-Feb 2022 | - | - |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 8.1.b

Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de licuadoras de 600 W de potencia y de 1.5 litros

En pesos por unidad

Cuadro 8.1.b (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios nacionales de licuadoras de 600 W de potencia y de 1.5 litros

En porcentajes

Producto representativo: Licuadora – 600 W. de potencia // vaso de 1.5 l.

Nivel de comparación: primera venta

| Período | Origen investigado | | Precio Nacional | |
|----------------------------------|--------------------|-------|-----------------|--------------------------------|
| | BRASIL | | Observado | Con rentabilidad de referencia |
| | PHILIPS | RESTO | | |
| 2019 | - | 1.281 | 1.028 | 1.687 |
| 2020 | - | 1.789 | 2.208 | 2.512 |
| 2021 | 3.181 | 2.345 | 2.959 | 3.514 |
| Ene-Feb 2021 | - | 2.159 | 2.597 | - |
| Ene-Feb 2022 | 3.559 | - | 3.280 | 3.944 |
| Var. 2020 / 2019 | - | 40% | 115% | 49% |
| Var. 2021 / 2020 | - | 31% | 34% | 40% |
| Var. Ene-Feb 2022 / Ene-Feb 2021 | - | - | 26% | - |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

| Período | DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional | | | | | | | |
|--------------|---|--------------------|-------|--------------------|--------------------------------|--------------------|-------|--------------------|
| | Observado | | | | Con rentabilidad de referencia | | | |
| | Philips | Signo diferencia % | Resto | Signo diferencia % | Philips | Signo diferencia % | Resto | Signo diferencia % |
| 2019 | - | - | 25 | + | - | - | -24 | (-) |
| 2020 | - | - | -19 | (-) | - | - | -29 | (-) |
| 2021 | 7 | + | -21 | (-) | -9 | (-) | -33 | (-) |
| Ene-Feb 2021 | - | - | -17 | (-) | - | - | - | - |
| Ene-Feb 2022 | 8 | + | - | - | -10 | (-) | - | - |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 8.2

Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de batidoras de 450 W de potencia y 5 velocidades

En pesos por unidad

Cuadro 8.2 (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios nacionales de batidoras de 450 W de potencia y 5 velocidades

En porcentajes

Producto representativo: Batidora – 450 W. de potencia // 5 velocidades

Nivel de comparación: depósito del importador y primera venta

| Período | Origen investigado | | Precio Nacional |
|----------------------------------|-------------------------|---------------|-----------------|
| | BRASIL | | |
| | Depósito del importador | Primera venta | |
| 2019 | 530 | 671 | 1.115 |
| 2020 | 762 | 964 | 1.901 |
| 2021 | 1.158 | 1.465 | 3.025 |
| Ene-Feb 2021 | 1.033 | 1.307 | 2.887 |
| Ene-Feb 2022 | - | - | 3.315 |
| Var. 2020 / 2019 | 44% | 44% | 71% |
| Var. 2021 / 2020 | 52% | 52% | 59% |
| Var. Ene-Feb 2022 / Ene-Feb 2021 | - | - | 15% |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

| Período | DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional | | | |
|--------------|---|--------------------|---------------|--------------------|
| | BRASIL | | | |
| | Depósito de importador | Signo diferencia % | Primera venta | Signo diferencia % |
| 2019 | -52 | (-) | -40 | (-) |
| 2020 | -60 | (-) | -49 | (-) |
| 2021 | -62 | (-) | -52 | (-) |
| Ene-Feb 2021 | -64 | (-) | -55 | (-) |
| Ene-Feb 2022 | - | - | - | - |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 8.3.a

Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de procesadoras de uso manual de 450 W de potencia y vaso de 600 cm³

En pesos por unidad

Cuadro 8.3.a (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios nacionales de procesadoras de uso manual de 450 W de potencia y vaso de 600 cm³

En porcentajes

Producto representativo: Procesadoras de uso manual – 450 W. de potencia // vaso de 600 cm³

Nivel de comparación: depósito del importador

| Período | Origen investigado | Precio Nacional |
|----------------------------------|------------------------|-----------------|
| | BRASIL | |
| | Depósito de importador | |
| 2019 | 966 | 1.412 |
| 2020 | 1.382 | 2.943 |
| 2021 | 1.828 | 4.643 |
| Ene-Feb 2021 | 1.676 | 4.440 |
| Ene-Feb 2022 | - | 5.472 |
| Var. 2020 / 2019 | 43% | 108% |
| Var. 2021 / 2020 | 32% | 58% |
| Var. Ene-Feb 2022 / Ene-Feb 2021 | - | 23% |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

| Período | DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional | |
|--------------|---|--------------------|
| | BRASIL | |
| | Depósito de importador | Signo diferencia % |
| 2019 | -32 | (-) |
| 2020 | -53 | (-) |
| 2021 | -61 | (-) |
| Ene-Feb 2021 | -62 | (-) |
| Ene-Feb 2022 | - | - |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 8.3.b

Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de procesadoras de uso manual de 450 W de potencia y vaso de 600 cm3

En pesos por unidad

Producto representativo: Procesadoras de uso manual – 450 W. de potencia // vaso de 600 cm3

Nivel de comparación: primera venta

| Período | Origen investigado | | Precio Nacional |
|----------------------------------|--------------------|-------|-----------------|
| | BRASIL | | |
| | PHILIPS | RESTO | |
| 2019 | - | 1.222 | 1.412 |
| 2020 | - | 1.749 | 2.943 |
| 2021 | 3.487 | 2.312 | 4.643 |
| Ene-Feb 2021 | - | 2.120 | 4.440 |
| Ene-Feb 2022 | 3.875 | - | 5.472 |
| Var. 2020 / 2019 | - | 43% | 108% |
| Var. 2021 / 2020 | - | 32% | 58% |
| Var. Ene-Feb 2022 / Ene-Feb 2021 | - | - | 23% |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 8.3.b (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios nacionales de procesadoras de uso manual de 450 W de potencia y vaso de 600 cm3

En porcentajes

| Período | DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional | | | |
|--------------|---|--------------------|-------|--------------------|
| | BRASIL | | | |
| | PHILIPS | Signo diferencia % | RESTO | Signo diferencia % |
| 2019 | - | s/op. | -13 | (-) |
| 2020 | - | s/op. | -41 | (-) |
| 2021 | -25 | (-) | -50 | (-) |
| Ene-Feb 2021 | - | s/op. | -52 | (-) |
| Ene-Feb 2022 | -29 | (-) | - | - |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 9 Consumo Aparente de aparatos de funciones múltiples

En unidades

a. Anual

| PERÍODO | Ventas de producción nacional al mercado interno | | | Ventas de importaciones del origen investigado | Ventas de importaciones de los orígenes no investigados | | | Ventas de importaciones totales | Consumo aparente |
|------------------------------|--|--------------------------|---------|--|---|---------|-------------------------------------|---------------------------------|------------------|
| | LILIANA | Resto de productores (*) | Totales | BRASIL | CHINA** | Resto | Total importaciones no investigados | | |
| 2019 | 142.159 | 125.095 | 267.254 | 188.739 | 59.335 | 175.177 | 234.512 | 423.251 | 690.505 |
| 2020 | 171.665 | 125.126 | 296.791 | 403.920 | 4.645 | 242.456 | 247.101 | 651.021 | 947.812 |
| 2021 | 312.644 | 190.408 | 503.052 | 360.853 | 18.976 | 270.582 | 289.558 | 650.411 | 1.153.463 |
| Ene-Feb 21 | 39.693 | 31.118 | 70.811 | 81.951 | 9.782 | 49.624 | 59.406 | 141.357 | 212.168 |
| Ene-Feb 22 | 54.509 | 26.875 | 81.384 | 15.341 | 8 | 262 | 270 | 15.611 | 96.995 |
| Var. 2020 / 2019 | 21% | 0% | 11% | 114% | -92% | 38% | 5% | 54% | 37% |
| Var. 2021 / 2020 | 82% | 52% | 69% | -11% | 309% | 12% | 17% | 0% | 22% |
| Var. Ene-Feb 22 / Ene-Feb 21 | 37% | -14% | 15% | -81% | -100% | -99% | -100% | -89% | -54% |

b. Participación. En porcentajes

| PERÍODO | Ventas de producción nacional al mercado interno | | | Ventas de importaciones del origen investigado | Ventas de importaciones de los orígenes no investigados | | | Ventas de importaciones totales | Consumo aparente |
|------------|--|--------------------------|---------|--|---|-------|-------------------------------------|---------------------------------|------------------|
| | LILIANA | Resto de productores (*) | Totales | BRASIL | CHINA** | Resto | Total importaciones no investigados | | |
| 2019 | 21 | 18 | 39 | 27 | 9 | 25 | 34 | 61 | 100 |
| 2020 | 18 | 13 | 31 | 43 | 0 | 26 | 26 | 69 | 100 |
| 2021 | 27 | 17 | 44 | 31 | 2 | 23 | 25 | 56 | 100 |
| Ene-Feb 21 | 19 | 15 | 33 | 39 | 5 | 23 | 28 | 67 | 100 |
| Ene-Feb 22 | 56 | 28 | 84 | 16 | 0 | 0 | 0 | 16 | 100 |

c. Diferencias en puntos porcentuales

| PERÍODO | Ventas de producción nacional al mercado interno | | | Ventas de importaciones del origen investigado | Ventas de importaciones de los orígenes no investigados | | | Ventas de importaciones totales | Consumo aparente |
|------------------------------|--|--------------------------|---------|--|---|-------|-------------------------------------|---------------------------------|------------------|
| | LILIANA | Resto de productores (*) | Totales | BRASIL | CHINA** | Resto | Total importaciones no investigados | | |
| Dif. 2019 / 2018 | -2 | -5 | -7 | 15 | -8 | 0 | -8 | 7 | 0 |
| Dif. 2020 / 2019 | 9 | 3 | 12 | -11 | 1 | -2 | -1 | -12 | 0 |
| Dif. Ene-Oct 21 / Ene-Oct 20 | 37 | 13 | 51 | -23 | -5 | -23 | -28 | -51 | 0 |

(*) Corresponde a la producción del resto de los productores nacionales. Para detalles sobre la estimación ver Anexo I.

(**) Origen con medidas antidumping vigentes establecidos mediante Resolución MP 239/2018 MP

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

Cuadro 10**Relación entre las importaciones investigadas y la producción nacional de aparatos de funciones múltiples**

En porcentajes

| PERÍODO | Origen investigado |
|-------------------|---------------------------|
| | BRASIL |
| 2019 | 89 |
| 2020 | 141 |
| 2021 | 68 |
| Ene-Feb 21 | 151 |
| Ene-Feb 22 | 14 |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la

ANEXO II: **INFORMES DE VERIFICACIÓN**

**“APARATOS DE FUNCIONES MÚLTIPLES¹” ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA
FEDERATIVA DE BRASIL****VERIFICACIÓN A LA EMPRESA LILIANA****Expediente EX-2022-10193001-APN-DGD#MDP****Fecha: 24 de octubre de 2022
Informe: GID-GINC/VERIF N° 10/22**

| | |
|---------------------------|--|
| Fecha de la Verificación: | 23, 24, 25 y 26 de agosto de 2022 |
| Realizada por: | Sr. Daniel Zuvanic, Dr. Javier Baez Rivoira, Sr. Sebastián Cipolla y Cont. Púb. Fernando Basta |
| Recibidos por: | Cont. Púb. Martín Bazán |
| Ubicación: | Granadero Baigorria (Provincia de Santa Fe) |

Introducción

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno, existencias, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales.
3. Síntesis y conclusiones.

1. Objetivo de la verificación

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa LILIANA en su respuesta al “Cuestionario para el Productor” de la CNCE para el período analizado y en presentaciones posteriores, estuviera respaldada por la documentación correspondiente, así como de considerarlo necesario obtener más información y solicitar más detalles relacionados con dicha información.

¹ Corresponde a las batidoras, licuadoras y procesadoras de uso manual.

2. Verificación de la información sobre ventas y precios al mercado interno, existencias, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales

2.1 Ventas y precios al mercado interno

La verificación de las ventas al mercado interno de aparatos de funciones múltiples y los precios de los productos representativos (para batidora: modelo AB 103 manual de potencia 450w. con 5 velocidades y accesorios; para licuadora: modelo AL 519 de potencia 600 w. y vaso de 1,5 litros y para procesadora: modelo AH 730 de potencia 450 w. con vaso de 600 cm3) para el período enero de 2019 – febrero de 2022, se realizó en base a listados analíticos de ventas, papales de trabajo y documentación emitida por la empresa.

Los volúmenes y valores totales que surgieron de los listados y los papeles de trabajo mencionados fueron confrontados con lo informado oportunamente por LILIANA. Se constataron dichos soportes documentales con la documentación emitida por la empresa (facturas, notas de crédito y de débito). En el caso de batidoras, julio de 2020, septiembre de 2021 y febrero de 2022; en el caso de licuadoras, octubre de 2019, agosto de 2020, marzo de 2021 y febrero de 2022 y en el caso de procesadoras, junio de 2020, julio de 2021 y enero de 2022.

Al respecto, se observó que la empresa entrega una cantidad mínima de productos para pruebas, en carácter de acciones especiales de promoción, que luego son restituidas. En este procedimiento LILIANA emite una factura con la entrega de los productos y luego realiza la correspondiente nota de crédito por el mismo importe una vez que los productos son devueltos. Esto genera mínimas diferencias temporarias respecto a las ventas mensuales informados en el “Cuestionario para el Productor” de la CNCE, que al final del período son compensadas.

Con las fuentes documentales consultadas no surgieron diferencias con lo informado por la empresa. Se deja constancia que las ventas fueron recalculadas y el equipo verificador constató con la documentación citada el cuadro de ventas en valores mensuales de licuadoras el cual se adjunta en el acta de la verificación y será incorporado al expediente electrónico.

2.2 Existencias

La verificación de las existencias de los aparatos de funciones múltiples se realizó en base a listados analíticos de stock y los papeles de trabajo utilizados por la empresa para la confección de la respuesta al “Cuestionario para el Productor” de la CNCE. Estos listados contenían principalmente para la totalidad de los productos comercializados por la empresa el código de cada uno y el stock en unidades para cada uno de los depósitos utilizados por la empresa.

Por su parte, los papeles de trabajo tenían diversos comentarios sobre los productos considerados y cálculos aritméticos definitivos.

De la verificación practicada surgieron diferencias de escasa significatividad con lo oportunamente informado por la firma.

2.3 Personal ocupado y masa salarial

La verificación del empleo y la masa salarial de aparatos de funciones múltiples se realizó en base a las declaraciones juradas presentadas al sistema de previsión social (Formulario 931), los reportes de personal, las registraciones contables y los papeles de trabajo utilizados habitualmente por la empresa.

Los reportes de personal contenían los números de legajos, la desagregación del personal por centro de costos productivos y de servicios y los costos laborales incurridos en cada uno de los periodos suministrados.

De los papeles de trabajo se pudo observar la distribución del personal total de la empresa en las áreas de administración, comercial, diseño, posicionamiento de marca y producción. En cada área se encontraba detallada la cantidad de empleados y la masa salarial por año. Asimismo, se constató que en general, la asignación del personal ocupado y la masa salarial al producto investigado se realizó en función de la producción de aparatos de funciones múltiples sobre la producción total de cada periodo.

La información contenida en los soportes señalados precedentes fue confrontada con las declaraciones juradas presentadas al sistema de previsión social

(F. 931) y las registraciones contables de los períodos noviembre de 2021 y febrero de 2022.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

2.4 Costos unitarios y totales

La verificación de los costos unitarios de los productos representativos oportunamente informados por la empresa (Para Batidora: Modelo AB 103 manual de potencia 450w. con 5 velocidades y accesorios; Para Licuadora: Modelo AI 519 de potencia 600 w. y vaso de 1,5 litros y para Procesadora: Modelo AH 730 de potencia 450 w. con vaso de 600 cm³) y los costos totales de batidoras, licuadoras y procesadoras, se realizó en base a los listados con detalle de insumos, facturas de proveedores locales y del exterior, despachos de importación, registraciones contables y los papeles de trabajo utilizados por la empresa para la confección de la respuesta del “Cuestionario para el Productor” de la CNCE.

Con el detalle de los insumos, se procedió a constatar la unidad de medida de cada uno, el origen de los mismos, el consumo, el valor unitario y el valor total. Se constataron los valores informados de los insumos nacionales e importados con la documentación involucrada, en el caso de los principales insumos nacionales con las respectivas facturas (para los 3 productos materia prima plástica y en el caso de procesadoras además piezas plásticas) y los insumos importados fueron confrontados con facturas de proveedores del exterior, los despachos de importación y los papeles de trabajo (para los 3 productos motores, para batidora además piezas metálicas, para licuadoras además cuchillas y para procesadoras además componentes eléctricos).

Por su parte, con los papeles de trabajo, además de observarse los costos de nacionalización de los insumos importados se corroboró que la mano de obra directa fue calculada en función de los tiempos establecidos en segundos para cada uno de los procesos productivos y el valor promedio de la hora hombre y la composición de los demás componentes del costo, los cuales fueron constatados con las distintas registraciones contables.

Los costos compartidos fueron asignados en función a las ventas de cada producto.

Respecto de los costos unitarios, con las fuentes documentales consultadas surgieron diferencias de escasa significatividad con lo informado oportunamente por la empresa.

Con relación a los costos totales, surgieron diferencias de escasa significatividad respecto a las procesadoras y las batidoras, mientras que fueron recalculados los costos totales de licuadoras, los que fueron adjuntados a la respectiva acta.

3. Síntesis y conclusiones

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por LILIANA respecto de las ventas y precios al mercado interno, existencias, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

ANEXO III:
EVOLUCIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LAS
IMPORTACIONES

EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES

En este Anexo se presenta la evolución de las importaciones desde octubre de 2021 hasta julio de 2022, a fin de comparar la evolución de las importaciones con posterioridad a la apertura de la investigación.

La información de importaciones fue obtenida de fuente DGA, y corresponde a las posiciones arancelarias 8509.40.10.000; 8509.40.20.100 y 8509.40.50.100, correspondientes a aparatos de funciones múltiples.

En el cuadro A.III.1 se presentan las importaciones de aparatos de funciones múltiples en unidades originarios de Brasil. En el gráfico A.III.1 se presenta la evolución mensual de las importaciones.

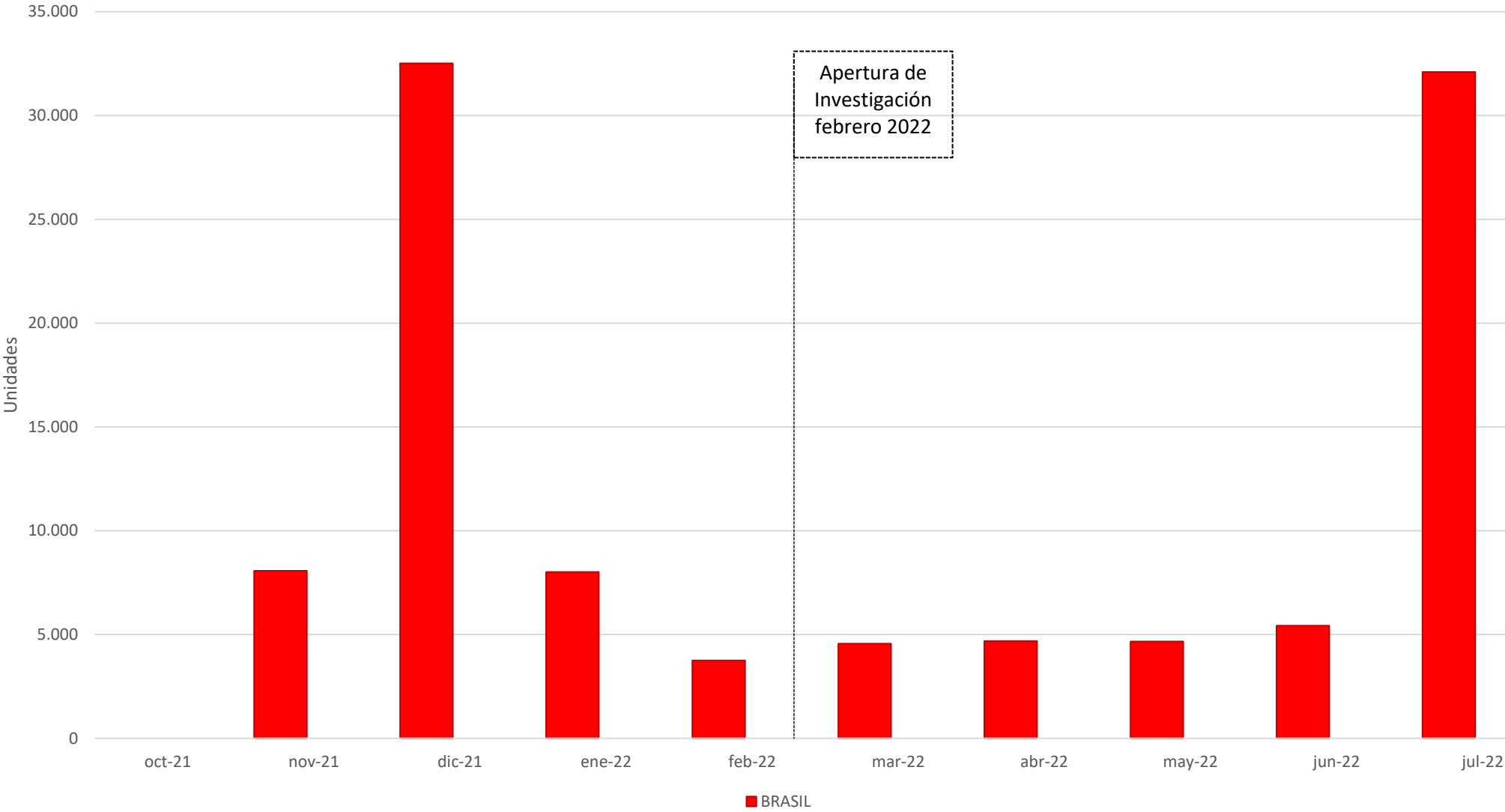
**Cuadro A.III.1:
Importaciones de aparatos de funciones múltiples**

En unidades

| Período | BRASIL |
|--|---------------|
| oct-21 | 0 |
| nov-21 | 8.066 |
| dic-21 | 32.514 |
| ene-22 | 8.008 |
| feb-22 | 3.744 |
| mar-22 | 4.552 |
| abr-22 | 4.688 |
| may-22 | 4.656 |
| jun-22 | 5.424 |
| jul-22 | 32.096 |
| Oct 21 - Feb 22 | 52.332 |
| Mar 22 - Jul 22 | 51.416 |
| Var. Mar 22 - Jul 22 / Oct 21- Feb 22 | -2% |

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y Unidad de Monitoreo

Gráfico A.III.1
Importaciones de aparatos de funicones múltiples





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Aparatos de Funciones Múltiples - ITDF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 117 pagina/s.

